



CONCEJO MUNICIPAL
DE LA
CIUDAD DE ROSARIO
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

15 DE OCTUBRE DE 2015

25ª Reunión – 11ª Sesión Ordinaria – 2º Período

Presidencia del señor concejal **Miguel Zamarini** y de la señora concejala **Norma López**

Secretario General Parlamentario: Sr. **Marcelo Marchionatti**

Secretario General Administrativo: Sr. **Gonzalo Aciar**

Señores concejales presentes

Boasso, Jorge
Bonifacio, Ma. Julia
Cardozo, Carlos
Cavallero, Héctor
Comi, Carlos
Cossia, Carlos
Chale, Sebastián
Foresi, Viviana
Gigliani, María F.
Giménez Belegni, Lorena
Giuliano, Diego Martínez, Ana

León Daniela
López, Norma
López Molina, Rodrigo
Martínez, Ana
Miatello, Osvaldo
Poy, Aldo
Rosúa, Martín
Sciutto, Manuel
Schmuck, María E.
Sukerman, Roberto
Zamarini, Miguel

Señores concejales ausentes c/aviso

Cappiello, Miguel
Rosselló, Alejandro

SUMARIO

- 1.- Apertura
- 2.- Asuntos Entrados
- 3.- Plan de Labor Parlamentaria
- 4.- Despachos de comisiones
- 5.- Aprobación Versión Taquigráfica
- 6.- Resolución de Presidencia, autorización ausencia Sr. concejal Capiello sesión 15/10/2015
- 7.- Resolución de Presidencia, autorización entrega de subsidio, Sindicato de Trabajadores Municipales
- 8.- Resolución de Presidencia, autorización contratación directa transporte escolar
- 9.- Resolución de Presidencia, autorización pago de factura, Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas UNR
- 10.- Resolución de Presidencia, autorización contratación catering
- 11.- Resolución de Presidencia, autorización contratación directa, Servicios de digitalización de expedientes con CEHIPE
- 12.- Resolución de Presidencia, aplicación del sistema presupuestario contable
- 13.- Resolución de Presidencia, autorización entrega de subsidios
- 14.- Se sanciona ordenanza, modificación arts. Ordenanza 7703, regulación ejercicio del comercio en la vía pública y espacios verdes (despacho de comisión)
- 15.- Se sanciona decreto, Artista Distinguida, Sra. Elena Cairote (despacho de comisión)
- 16.- Se sanciona decreto, solicitud regularización relación laboral de médicos de Dirección Gral. de Tránsito (despacho de comisión)
- 17.- Se sanciona resolución, modificación resolución del programa “Concejales por un día” (despacho de comisión)
- 18.- Se sanciona decreto, cumplimiento Decreto 42.719 (despacho de comisión)
- 19.- Se sanciona decreto, ratificación decreto, aceptación donación que indica (despacho de comisión)
- 20.- Se sanciona decreto, ratificación decreto, aceptación donación que indica (despacho de comisión)
- 21.- Se sanciona decreto, ratificación decreto, aceptación donación que indica (despacho de comisión)
- 22.- Se sanciona decreto, cumplimiento art. 6º Ordenanza 8033 (despacho de comisión)
- 23.- Se sanciona decreto, solicitud informe sobre viaje de la señora intendenta a la ONU (despacho de comisión)
- 24.- Se sanciona decreto, Interés Municipal, 4ª Edición del Congreso PEM 2015, “Pensemos en Marketing...Sumemos Experiencia” (despacho de comisión)
- 25.- Se sanciona decreto, Interés Municipal, “5º Encuentro Nacional de dable” (despacho de comisión)
- 26.- Se sanciona ordenanza, creación “Servicio de Orientación Interdisciplinario para Personas con Discapacidad” (despacho de comisión)
- 27.- Se sanciona decreto, Grupo Artístico Distinguido, “Grupo Folk Basilicata Rosario (despacho de comisión)
- 28.- Se sanciona decreto, Interés Municipal, libros “¿Neutrales?” y “1974—El comienzo del otoño argentino” (despacho de comisión)
- 29.- Se sanciona decreto, Médico Distinguido y Maestro de la Radiología, doctor Roberto L. Villavicencio (despacho de comisión)
- 30.- Se sanciona decreto, Institución Benemérita, Jardín de Infantes N° 27 Merceditas de San Martín (despacho de comisión)
- 31.- Se sanciona decreto, solicitud de informe, situación jurídica inmueble “Casa de Urquiza” (despacho de comisión)
- 32.- Se sanciona ordenanza, modificación Reglamento de Edificación, reglamentación extintores manuales (despacho de comisión)
- 33.- Se sanciona ordenanza, modificación Ordenanza 8336, sistema de alerta contra siniestros en edificios de PH (despacho de comisión)
- 34.- Se sanciona ordenanza, obligatoriedad plan de emergencia y evacuación en edificaciones que indica (despacho de comisión)
- 35.- Se sanciona decreto, excepción al Reglamento de Edificación, lugar que indica (despacho de comisión)
- 36.- Se sanciona decreto, convenios urbanísticos que indica, cesión gratuita parcial de inmueble (despacho de comisión)
- 37.- Se sanciona decreto, solicitud de actualización y reformulación del Plan Urbano Rosario (despacho de comisión)
- 38.- Se sanciona decreto, ratificación decreto, aceptación donación que indica (despacho de comisión)
- 39.- Se sanciona decreto, ratificación decreto, aceptación donación que indica (despacho de comisión)
- 40.- Se sanciona ordenanza, realización Censo Industrial Rosario (despacho de comisión)
- 41.- Se sanciona ordenanza, regulación utilización de bolsas de polietileno, Registro Municipal de Fabricantes (despacho de comisión)
- 42.- Se sanciona decreto, Interés Municipal, “X Jornadas de Derecho Penal Tributario” (sobre tablas)
- 43.- Se sanciona decreto, autorización uso de espacio público, plaza que indica (sobre tablas)
- 44.- Se sanciona decreto, autorización uso de espacio público, lugar que indica (sobre tablas)
- 45.- Se sanciona decreto, autorización operativo de tránsito, realización “Oktoberfest” (sobre tablas)
- 46.- Se sanciona decreto, autorización operativo

de tránsito que indica (sobre tablas)
47.- Se sanciona decreto, autorización operativo de tránsito que indica (sobre tablas)
48.- Se sanciona decreto, Ballet Distinguido, “Ballet Sipan” (sobre tablas)
49.- Se sanciona resolución, autorización uso del recinto, realización Foro de Colectividades (sobre tablas)
50.- Se sanciona decreto, adhesión actividades por el Día Mundial de la Alimentación (sobre tablas)
51.- Se sanciona decreto, autorización operativo de tránsito que indica (sobre tablas)
52.- Se sanciona decreto, solicitud informe sobre habilitación Café de la Flor (sobre tablas)
53.- Se sanciona declaración, preocupación frente asesinato de activista trans Amancay Diana Sacayan (sobre tablas)
54.- Se sanciona resolución, convocatoria mesa de trabajo sobre seguridad de los trabajadores de la construcción (sobre tablas)
55.- Se sanciona decreto, realización acto recordatorio a caídos en guerra de la Triple Alianza (sobre tablas)
56.- Se sanciona decreto, Interés Municipal, proyecto “Otras voces frente a la violencia” (sobre tablas)
57.-Se sanciona decreto, autorización uso del Autódromo, según indica (sobre tablas)
58.- Se sanciona resolución, impresión conclusiones jornada de debate (sobre tablas)
59.- Se sanciona decreto, Visitante Distinguida, profesora Dra. Chantal Mouffe (sobre tablas)
60.- Se sanciona declaración, expresión de repudio ante represión policial en marcha “Encuentro Nacional de Mujeres” (sobre tablas)

61.- Se sanciona decreto, Diplomas de Honor, Dra. Del Grecco, Sra. Gabriela Martín de Bellucci, Sra. Patricia Feitas (sobre tablas)
62.- Se sanciona decreto, estudio de factibilidad, iluminación de color violeta Aguas Danzantes del Parque de la Independencia en la “Semana del Prematuro” (sobre tablas)
63.- Se sanciona decreto, autoriza operativo de tránsito que indica (sobre tablas)
64.- Se sanciona decreto, autoriza uso de espacio público, predio del Monumento Nacional a la Bandera (sobre tablas)
65.- Se sanciona decreto, autoriza uso de espacio público, plazas que indica (sobre tablas)
66.- Se sanciona decreto, solicitud convocatoria a fiscalización especial a artesanos, plaza que indica (sobre tablas)
67.- Resolución de Presidencia, autorización uso del recinto
68.- Se sanciona resolución, archivo de expedientes (orden del día)
69.- Se sanciona decreto, solicitud de informe sobre obras de instalación de antena de radiocomunicaciones, Club de Teléfonos Rosario (orden del día)
70.- Se sanciona decreto, transgresión al Reglamento de Edificación, autorización eximición excepcional registro de obras sin permiso (orden del día)
71.- Se sanciona decreto, estudio fitosanitario árbol que indica (orden del día)
72.- Ingresos de expedientes y preferencias
73.- Cierre

–En la ciudad de Rosario, recinto de sesiones del Concejo Municipal, a las 16 y 55 del jueves 15 de octubre de 2015.

1.- Apertura de la sesión

Sr. Presidente (Zamarini). – Con número reglamentario, declaro abierta la sesión.

2.-Asuntos entrados

Sr. Presidente (Zamarini). – Los señores concejales cuentan con la nómina de asuntos entrados sobre sus bancas. Se votará si la misma se da por leída.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini). – Unanimidad.

–Intercálese la nómina de asuntos entrados.

3.-Plan de Labor Parlamentaria

Sr. Presidente (Zamarini).– Se votará el plan elaborado por la Comisión de Labor Parlamentaria.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad.

4.-Despachos de comisiones

Sr. Presidente (Zamarini). – Por Secretaría se dará cuenta de los despachos de las comisiones.

–Intercálese la nómina de los despachos de las comisiones.

5.- Aprobación Versión Taquigráfica

Sr. Presidente (Zamarini).- Se vota la versión taquigráfica correspondiente al día 24 de septiembre de 2015.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad.

6.- Autorización ausencia Sr. concejal Cappiello sesión 15/10/2015

Sr. Presidente (Zamarini). – Corresponde considerar los proyectos de resolución de Presidencia. Se tratará el proyecto del expediente n° 225.028–C–2015.

–El señor secretario General Parlamentario lee la carátula del expediente.

–Intercálese el proyecto pertinente.

–En discusión, se vota y se aprueba el proyecto de resolución de Presidencia, sin observación, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini). – Queda sancionada la resolución por unanimidad.

7.- Autorización entrega de subsidio, Sindicato de Trabajadores Municipales

Sr. Presidente (Zamarini). – Se tratará el proyecto del expediente n° 225.060–R–2015.

–El señor secretario General Parlamentario lee la carátula del expediente.

–Intercálese el proyecto pertinente.

–En discusión, se vota y se aprueba el proyecto de resolución de Presidencia, sin observación, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini). – Queda sancionada la resolución por unanimidad.

8.- Autorización contratación directa transporte escolar

Sr. Presidente (Zamarini). – Se tratará el proyecto del expediente n° 225.063–R–2015.
–*El señor secretario General Parlamentario lee la carátula del expediente.*
–*Intercálese el proyecto pertinente.*
–*En discusión, se vota y se aprueba el proyecto de resolución de Presidencia, sin observación, en general y en particular.*

Sr. Presidente (Zamarini). – Queda sancionada la resolución por unanimidad.

9.- Autorización pago de factura, Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas UNR

Sr. Presidente (Zamarini). – Se tratará el proyecto del expediente n° 225.064–R–2015.
–*El señor secretario General Parlamentario lee la carátula del expediente.*
–*Intercálese el proyecto pertinente.*
–*En discusión, se vota y se aprueba el proyecto de resolución de Presidencia, sin observación, en general y en particular.*

Sr. Presidente (Zamarini). – Queda sancionada la resolución por unanimidad.

10.- Autorización contratación catering

Sr. Presidente (Zamarini). – Se tratará el proyecto del expediente n° 225.066–R–2015.
–*El señor secretario General Parlamentario lee la carátula del expediente.*
–*Intercálese el proyecto pertinente.*
–*En discusión, se vota y se aprueba el proyecto de resolución de Presidencia, sin observación, en general y en particular.*

Sr. Presidente (Zamarini). – Queda sancionada la resolución por unanimidad.

11.- Autorización contratación directa, Servicios de digitalización de expedientes con CEHIPE

Sr. Presidente (Zamarini). – Se tratará el proyecto del expediente n° 225.070–R–2015.
–*El señor secretario General Parlamentario lee la carátula del expediente.*
–*Intercálese el proyecto pertinente.*
–*En discusión, se vota y se aprueba el proyecto de resolución de Presidencia, sin observación, en general y en particular.*

Sr. Presidente (Zamarini). – Queda sancionada la resolución por unanimidad.

12.- Aplicación del sistema presupuestario contable

Sr. Presidente (Zamarini). – Se tratará el proyecto del expediente n° 225.071–R–2015.
–*El señor secretario General Parlamentario lee la carátula del expediente.*
–*Intercálese el proyecto pertinente.*
–*En discusión, se vota y se aprueba el proyecto de resolución de Presidencia, sin observación, en general y en particular.*

Sr. Presidente (Zamarini). – Queda sancionada la resolución por unanimidad.

13.- Autorización entrega de subsidios

Sr. Presidente (Zamarini). – Se tratará el proyecto del expediente n° 225.073–R–2015.
–*El señor secretario General Parlamentario lee la carátula del expediente.*

–Intercálese el proyecto pertinente.

–En discusión, se vota y se aprueba el proyecto de resolución de Presidencia, sin observación, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini). – Queda sancionada la resolución por unanimidad.

14.- Modificación artículos Ordenanza N° 7703 – Regula ejercicio del comercio en vía pública y espacios verdes

Sr. Presidente (Zamarini).– Se van a considerar los expedientes que cuentan con despacho de comisión, contenidos en el orden de preferencias.

Se tratarán los asuntos 147, 151 y 175

–El señor Secretario General Parlamentario lee la carátula de los expedientes n° 216.384–P–2014, 216.495–P–2014 y 217.312–P–2014.

–Intercálese el despacho pertinente.

Sr. Presidente (Zamarini). – En discusión el despacho. Tiene la palabra el señor concejal Rosúa.

Sr. Rosúa. – Señor presidente, lo que venimos a crear acá es una figura nueva de oferta gastronómica no tradicional, la denominada comida rápida o al paso. Lo que buscamos es generar una nueva posibilidad de oferta en este sentido, que no compita con la gastronomía tradicional y que sea sana, de calidad y en un formato moderno. En ese sentido elegimos por una cuestión de técnica legislativa, incorporar, no crear una figura nueva con la regulación de los *food trucks* sino incorporarla a la Ordenanza 7703. La Ordenanza 7703 es la que regula la venta en los espacios públicos, tiene dos ítems, uno que tiene que ver con ropa y ese tipo de cuestiones, el segundo ítem tiene que ver con alimentos. En alimentos claramente está relacionado con la figura tradicional de los carritos, los carritos tienen la posibilidad de vender solamente dos productos, productos de base azucarada y productos de base cárnica, es decir, choripanes y hamburguesas. Nosotros venimos a crear un tercer ítem que son estos camiones gourmets que van a ofrecer comidas elaboradas y que cada uno de ellos va a tener que tener, ya sea su titular o uno de los socios, un título de cocina expedido por algunas de las instituciones autorizadas en la ciudad de Rosario.

Como decía antes, la mejor forma de técnica legislativa que nosotros hemos encontrado, fue regularlo dentro de esta ordenanza, porque si bien tiene un formato diferente, seguramente requiera de una inversión mayor, no deja de ser venta de alimentos en la vía pública, por eso creemos que es el mecanismo más acertado de regularlo. Hemos tenido numerosas conversaciones con diversos actores de la ciudad que tienen interés en manifestar su opinión en la materia. La representación de los gastronómicos vinculados con la Cámara de Gastronómicos y Hoteleros se ha hecho presente en la comisión de Gobierno de este Concejo, lo hemos escuchado, hemos recepcionado muchas de sus inquietudes. Luego los hemos recibido también en la comisión de Presupuesto, los volvimos a escuchar y hemos receptado también muchas de sus inquietudes en esa segunda instancia, para poner un ejemplo quiero describir que ellos estaban preocupados con la distancia que tenía o que se exigía como requisito mínimo entre un local gastronómico tradicional, o un bar o restaurante con un camión de comida. En la Ordenanza 7703 esa distancia mínima era de 30 metros, nosotros a requerimiento de la Cámara de Gastronómicos la hemos llevado a 200 metros. Es una distancia que nosotros consideramos que excede hasta lo prudencial y que nos va a terminar limitando en algún punto los lugares de la ciudad en donde podamos establecer estos camiones de comida, así y todo hemos avanzado en este sentido para poder generar los acuerdos necesarios.

En segundo lugar, uno de los requerimientos que tenían los gastronómicos era que cada uno de los bares y restaurantes de la ciudad, pudiera tener su propio camión de comida, por lo tanto, eliminamos la figura, eliminamos el requisito de que sea única actividad comercial. Nos reclamaban, sistemáticamente, la necesidad de que el Instituto

del Alimento sea la autoridad de contralor y en esta ordenanza, el Instituto del Alimento, figura como autoridad de contralor, en dos etapas muy evidentes. Primero, cuando se aprueba la oferta, cuando se aprueba la estructura con la que vas a vender; y en segundo lugar, en el contralor permanente y diario del funcionamiento de este sistema. Ese era otro de los reclamos que tenía el sector de los gastronómicos.

Nosotros, de este modo, hemos ido generando esto que yo llamo una demanda absolutamente de consumo segmentada. Los consumidores que pertenecen al sector de la gastronomía tradicional, claramente, no se pisan en este caso y con este diseño de la ordenanza, con los consumidores que van a estar participando con los *food trucks* o camiones de comida. Por eso decimos que, no solamente no hay competencia desleal, como en algunos casos hemos escuchado, porque estamos hablando de dos actividades registradas, dos actividades vinculadas a la economía formal con inversiones importantes y que tributan en igualdad de condiciones, sino que ni siquiera vemos que exista competencia, por esta cuestión que decía antes, que hay una separación territorial, prácticamente absoluta y a la vez responden a necesidades de consumo diferentes, no es lo mismo el consumidor que pretende sentarse en un restaurante a disfrutar de un almuerzo o una cena, o el consumidor que se presenta a comer comida rápida sana y de calidad parado en algún parque de la ciudad o un espacio público.

Esto más allá de lo que acabo de expresar, la verdad que es una realidad que viene avanzando en muchos lugares del mundo, es una realidad que se exhibe en muchas capitales y en ciudades importantes, es una modalidad de comida que ha tenido mucho éxito en las ciudades modernas, la ciudad de Buenos Aires todavía no lo ha podido receptar legislativamente, pero ya está funcionando de hecho, funciona en eventos públicos y con autorizaciones provisorias o precarias, en algunos puntos específicos y creo que acá nosotros tenemos una decisión que tomar, que creo es la más importante referida a este tema. Cuando hay un fenómeno económico, una unidad de negocios, una oportunidad de negocios que se viene desarrollando y que claramente va apareciendo en la realidad, tenemos dos opciones, dejar que esa realidad económica se desarrolle y después regularla, cuestión como pasó con los carritos, hoy tenemos carritos que tienen habilitaciones precarias, provisorias, sin tener planificados en qué lugares se desarrollan, sin tener ningún criterio de asignación específica, o tenemos la otra opción, que es avanzar antes de que el mercado avance y si nosotros avanzamos con la reglamentación antes que el mercado avance, tenemos la posibilidad ésta, de planificar, de trazar una estrategia, de determinar cómo, cuándo y de qué forma queremos que este mercado se desarrolle, esto es lo que nosotros estamos haciendo en esta oportunidad, el municipio va a determinar en qué lugares va a estar, cuál va a ser la forma rotatoria en la que van a tener que operar estos *food trucks*, el municipio también va a ser el que va a establecer cuál es el mecanismo de asignación transparente, seguramente deberá ser a través por un proceso licitatorio; y como les decía antes, elegimos regular antes de que el fenómeno aparezca y no esperar que se dé un desarrollo desordenado que después resulta muy difícil encorsetar desde las autoridades de la ciudad.

Por último, en el artículo 18°, habíamos agregado el inciso c) esto tiene que ver con la tributación, en el artículo 18°, inciso c) nuestro proyecto decía claramente, se lo voy a leer señor presidente, “Los vendedores del rubro L, artículo 5°, camiones gourmet, tributarán anualmente 12.000.- pesos, tratándose de personas físicas y 18.000.- pesos, tratándose de personas jurídicas. En ambos casos el importe será abonado en cuotas trimestrales, la primera de las cuales se hará efectiva al momento de la obtención y/o renovación del permiso.”

Después de un análisis conjunto con el resto de los autores de la iniciativa y que hemos conversado con otros concejales de distintos bloques, hemos llegado a la conclusión que la verdad que esta va a ser una actividad que todavía no está en funcionamiento, por una lado, por lo cual es muy difícil prever como se va a desarrollar. En segundo término va a ser una actividad absolutamente heterogénea, hay parques o lugares de la ciudad donde van a tener una facturación importante y parques o lugares de la ciudad donde van a tener una facturación mucho menor y también va a haber

camiones que tengan una inversión muy importante y otros que sean de un monto de inversión mucho menor, por lo tanto, consideramos que es fácticamente imposible establecer un tributo razonable y equitativo, en este momento, en esta ordenanza por este Concejo.

Por lo tanto, nosotros vamos a proponer una modificación en este artículo, donde le solicitamos a la Municipalidad de Rosario que le encargue a la Facultad de Ciencias Económicas, un estudio y análisis, para que esa Facultad, una vez analizado el caso, determine, como corresponde, metodológicamente, cual es el canon razonable que se puede aplicar en este sentido.

Quiero decir que los objetivos que nosotros buscamos con esta ordenanza, una cuestión que está vinculado con lo que vengo expresando, claramente son tres, por un lado, el objetivo que acabo de mencionar de atender a una demanda de consumo o insatisfecha, comida rápida al paso, pero sana y de calidad, por otro lado, ¿cómo no? generar oportunidad de negocios y salidas laborales para rosarinos que pretenden incorporarse al mercado de la gastronomía, por eso establecimos específicamente la necesidad de que haya un chef habilitado con un título expedido por una institución de cocina de la ciudad de Rosario. Pero, por último, una cuestión que no nos parece menor, creemos que esta es una herramienta que se puede utilizar para revitalizar el espacio público, y por eso, nosotros decidimos que el municipio va a tener que designar dónde se tienen que ubicar y cuál tiene que ser la forma rotatoria en que van a circular por los distintos lugares de la ciudad, estos distintos camiones de comida.

En este sentido, vuelvo a reiterar, va a ser tan heterogénea la propuesta, tan heterogéneo y diferentes los lugares donde van a funcionar, la afluencia de público pueden ser tan variables, los montos de facturación también pueden ser tan variables que creemos que la salida más elegante, la salida más ecuánime y razonable para establecer un monto de tributación es esta que acabamos proponer con el punto 18.- c) con la nueva reglamentación donde le cedemos al Departamento Ejecutivo la facultad de establecerlo, a partir de un análisis que debe venir avalado por la Facultad de Ciencias Económicas.

Algunos se preguntarán por qué no establecemos en un monto el porcentaje de facturación, y sinceramente, hay que ser sinceros, hay que ser realistas en esta cuestión, la comida rápida, por más que en este caso se vincule a una inversión muy importante y a lo que tenga que ver con la economía formal y registrada, tiene una tendencia justamente por ser rápida, por ser dinámica, tiene una tendencia importante a la informalidad, cuando digo la informalidad tiene que ver con no facturar todo lo que se vende y si nosotros pretendemos que el municipio establezca un canon razonable y que ese canon sea cobrado y no se menoscaben las arcas del municipio, claramente creemos que el criterio no puede ser estrictamente un porcentaje sobre la facturación, por eso nosotros hacemos esta propuesta.

Sr. Presidente (Zamarini). – Tiene la palabra el señor concejal Cavallero.

Sr. Comi. – Pido la palabra, soy autor del proyecto.

Sr. Presidente (Zamarini). – Bueno, usted es coautor del proyecto.

Sr. Comi. – No, soy autor del proyecto.

Sr. Presidente (Zamarini). – Bueno, no hay ningún inconveniente. Tiene la palabra el señor concejal Comi.

Sr. Comi. – No, porque a eso quiero referirme en primer lugar, señor presidente. La verdad que estando en la Casa, habiéndome levantado un instante, creo que me deberían haber avisado, o esperado, o tratado en segundo lugar. Me sorprende que fui un instante a la oficina, llego y el tema... creo que el debate lo dirige la presidencia, el tema ha comenzado. Me hubiera gustado hablar, fijese que el expediente dice "Comi" en primer lugar, me hubiera gustado ser el primer expositor de este tema. Creo que es lo que hace este Concejo Municipal siempre, en respeto al trabajo de cada uno de los concejales.

Sr. Presidente (Zamarini). – ¿Usted quiere que le diga las razones? La sesión había comenzado hace bastante, votamos un montón de cosas y me detuve un largo rato, lo pueden afirmar los señores concejales esperando...

Sr. Comi. – Cuando la sesión empezó, yo estaba en este lugar, me levanté un instante, en

otros casos usted lo que ha hecho, normalmente, es decir, esperamos un instante, no le pido que me vaya a buscar, solamente me hubiera esperado uno o dos minutos, simplemente, por eso le pido al menos, y le agradezco al señor concejal Cavallero, la posibilidad de hablar en segundo lugar, por lo menos.

Sr. Rosúa. – Le pido disculpas al señor concejal Comi, yo estaba charlando con el señor concejal Boasso, vi que el tema iba a pasar de largo, me dijeron el tema va a pasar, ‘sentate y exponelo’.

Sr. Presidente (Zamarini). – ¿Por qué no continuamos?

Sr. Comi. – Gracias, señor presidente, creo que las especificaciones técnicas las ha dado el señor concejal Rosúa, son compartidas, quiero referirme a algunos otros aspectos de este tema. Realmente es un tema que hemos trabajado más de un año que presentamos oportunamente en este Concejo, que luego hubo prácticamente en paralelo, con días de diferencia, proyectos del señor concejal Rosúa y un proyecto del señor concejal Boasso. Creo que eso es lo primero que tenemos que reivindicar, porque en muchos otros casos a veces los concejales compiten por ver quien lo presentó primero y adjudicarse el tema, en este caso lo trabajamos en conjunto, nuestros equipos lo trabajaron en conjunto en la comisión de Gobierno, escuchamos a los distintos actores, participé de algunas reuniones, fui a la Asociación Gastronómica de Rosario, escuché a quienes forman el núcleo de los gastronómicos de la ciudad, su reservas, su posición, algunas de estas cuestiones, como se dijo, fueron incorporadas al texto que hoy el Concejo va a tratar y esperemos que apruebe, algunas otras no porque en realidad también había una oposición frontal a la medida, pero quiero expresar primero la satisfacción por este trabajo conjunto que creo que es algo que es interesante siempre intentar replicar y creo que todos lo tratamos de hacer en todos los temas, pero también digamos, pensar al menos desde nuestra posición cuál fue el hecho que nos llevó a presentar esta iniciativa; uno tiene la posibilidad hoy en día de ver con sus propios ojos o a través de internet otras experiencias de otros lugares del mundo y vimos que en muchas ciudades del mundo ésta es una tendencia que venía creciendo y a la vez emprendedores de la ciudad en busca de una oportunidad nos vinieron a plantear que esto podía ser esa oportunidad que mucha gente está esperando. O sea gente que, a lo mejor licenciados en cocina, reitero el caso de algunas personas que me visitaron durante el año pasado, licenciados en cocina, chef, no sé cómo es el título exactamente, pero de las escuelas de gastronomía que tiene la ciudad, con la posibilidad de generar una inversión de este tipo, con la posibilidad de desarrollarse, de buscar nuevos horizontes y la verdad que ésa creo que es la función esencial que tenemos que tener los concejales, debemos mirar el bien común y cuidar el bien común pero siempre buscar nuevas oportunidades para una ciudad que crece, que cambia, para nuevos tiempos, porque en esto quiero detenerme éste era el sentido de mi intervención, Rosario no es de nadie, señor presidente, Rosario no tiene dueños, y lamentablemente asistimos en estos debates, esto más allá de las posiciones que los concejales luego tengan, que en algunos casos las conozco y en otros no y son todas respetables, pero lo que vemos en cada uno de estos debates que quien tiene un posición en Rosario y que es dueño de algo, de un emprendimiento, se cree como con un derecho adquirido de que nadie más pueda venir a cuestionárselo.

La verdad Rosario, lo reitero, no tiene dueños, Rosario es una ciudad pujante de un millón de personas, un conglomerado de un millón y medio de personas o más, que trabaja, que crece, que vive, que se desarrolla y que deberá ir también cambiando y mutando con el paso del tiempo, los que crean que Rosario va a quedar metida dentro de una cajita de cristal y que nunca va a cambiar para defender sus intereses, van a encontrar en este concejal y en muchos otros, una férrea oposición, esto como por ejemplo cuando discutimos hace algunos años las no sé si eran 300 o 500 licencias de taxis, cosas así, siempre el que tiene un derecho dicen, no, basta, algunos hasta están planteando que haya una licencia a aprobar, que para abrir un bar en Rosario tenga que cerrar otro, lo he escuchado esto, lo he escuchado del sector, cerrar la ciudad, ponerle, digamos, una caja fuerte y para meter algo ahí habrá que esperar que alguien quiebre

para yo intentar un emprendimiento, cuestión que es absolutamente inconstitucional, pero no quiero ir a eso, quiero detenerme en este concepto, Rosario no tiene dueños.

Y lo otro es, repudiar los agravios, repudiar los insultos, repudiar la mentira, la verdad que lo pueden hacer porque uno cuando está en política tiene también cicatrices en la piel, sabe que estas cosas son así, pero hemos escuchado y hemos leído en medios de la ciudad una catarata de agravios de mentiras, de comunicados escondidos donde se decía que uno u otro concejal en realidad tenían intereses oscuros, la verdad que el único interés oscuro acá es defender las posibilidades de nuevos rosarinos que puedan tener para desarrollarse económicamente y tener un futuro.

Repudio enérgicamente esta posición de las organizaciones, y me refiero especialmente a los gastronómicos que son nuestros amigos y al cual lo vamos a volver a defender cuando haga falta y con los cuales hemos trabajado más de una vez, pero esas posiciones en la cual con tal de defender un interés propio usan el insulto, el agravio, la mentira y la calumnia; que tienen derecho al decir que se oponen, por supuesto, como todos tenemos en democracia, lo que nadie tiene derecho es a mentir, a injuriar, a calumniar y esto es lo que se ha hecho con los concejales de esta Casa, en general con alguno en particular, no se han animado a poner un nombre propio, pero en realidad los que éramos autores de este proyecto parecía que teníamos algo espurio algún interés atrás.

Repudio con toda energía ese accionar, me parece lamentable, y más viniendo de sectores que tienen una formación, un conocimiento y que saben porque nos conocen y en Rosario nos conocemos todos, que lo que dicen es mentira; así que la verdad, ojalá el Cuerpo apruebe el proyecto finalmente hoy, espero que así sea, vamos a avanzar, Rosario, va a estar a la cabeza, bueno, el fin de semana hubo una feria gigantesca en Palermo, en Capital, feria gastronómica no me acuerdo cómo se llamaba, pero de los *food trucks* pero como decía Martín (Rosúa), todavía sin regulación, Rosario va a estar a la vanguardia de esto y va a hacer una ciudad que va a ofrecer esta nueva alternativa, después veremos, tampoco es el paraíso prometido, no es que con esto va a cambiar la historia de la ciudad, es una alternativa más que van a tener los rosarinos para disfrutar y muchos también para meterse en una nueva posibilidad, en una nueva empresa, poder desarrollar una alternativa para su vida. Eso es ser concejal. Abrir oportunidades para la gente y esto vamos a hacer, les guste o no les guste a algún pavote que se crea que porque escribe un comunicado de prensa, insultando, difamando le va a cambiar la conducta a alguien. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Zamarini). – Tiene la palabra el señor concejal Boasso.

Sr. Boasso. – Gracias señor presidente, gracias a los colegas, lo mío va a ser muy corto dada las explicaciones tanto de Martín Rosúa, como de Carlos Comi que abordaron la temática desde dos ópticas distintas. No es común, en este caso tres concejales, con apoyo presentamos proyectos con una misma idea, con redacciones distintas o con enfoques diferentes, en un caso se creaba directamente la figura, nos sentamos, se sentó nuestra gente, nuestro equipo y la orden de los concejales fue, muchachos consensúen un texto único porque si a varios concejales nos preocupó o nos interesó esta temática lo lógico es que consensuemos un proyecto único, y así se hizo.

Pero claro, después de la explicación técnica de Martín (Rosúa), que no es ni más ni menos sintetizando qué es la inquietud de buscar o aceptar las nuevas formas de comercialización que se dan en el mundo, en este caso una forma distinta de comercialización de alimentos que supera con creces, con calidad lo que es la comercialización que explicaba del carrito simple que vende choripanes, que lo podrá seguir haciendo, esto no va en contra de otras formas de comercialización, pero es una forma que es cierto que se ha generado en otros países, Norteamérica, Estados Unidos, en países europeos, donde comenzó a incluirse en el paisaje urbano camiones de comida, algunos nos dicen en *twit* porqué no le ponen un nombre en castellano los *food trucks* en el mundo se conocen así, pero se pueden llamar camiones de comida, camiones *gourmet* con una introducción de una palabra que es muy incorporada en los idiomas y son aceptadas, son camiones donde se expende comida, que son diseñados estéticamente,

que además de ser diseñados con una estética particular y especial donde participan diseñadores se incorpora una cocina *gourmet* que va mucho más allá del choripán o el pancho, son platos con una cierta calidad que incorpora el *chef* o cocineros de profesión. Claro, en una primera etapa comprendí que el sector gastronómico se vea tocado o que haya creído que esto era una competencia desleal, pero en realidad la comisión de Gobierno que presido, como siempre lo ha hecho, los ha recibido, es decir, han mentido posteriormente en esa presión desleal, en realidad ejercieron una presión desleal muy desleal porque fue agresiva, porque fue mendaz y porque en algunos casos fue injuriosa que excedieron los límites, por ejemplo dijeron que querían ser recibidos por la comisión, los habíamos recibidos, es decir nosotros escuchamos al sector correspondiente, ahora escuchar no significa que nosotros teníamos que aceptar a rajatablas la opinión de ellos que era una opinión, en latín son los *numerus clausus* que es muy discutido en la sociedad, son los números cerrados de actividades. Claro, a nosotros los abogados nos gustaría que en la ciudad de Rosario se cierren los estudios en 500 y que todos los que estudian no puedan ingresar más; al que vende algún producto - en particular, también quiere que sea el número cerrado y que no tenga competencia, pero no estamos viviendo en esas sociedades cerradas, estamos viviendo en una sociedad libre, democrática, donde hay competencia, donde hay competencia y donde, excepto casos que se estudian de monopolios, de oligopolios, en otros se aceptan y estas distintas formas de comercialización deberían ser aceptadas, no veíamos objeciones de peso –serias – como para directamente archivar los tres expedientes o las tres iniciativas. Sí hemos aceptado, y lo explicaba Martín y Carlos, nosotros hemos aceptado sugerencias, cuando en los proyectos originales se hablaba de 30 metros de distancia, respecto a un bar o a un restaurante constituido, aceptamos una sugerencia para evitar, a lo mejor, si es una competencia desleal que se le coloque o que se pare o que se le autorice enfrente de un restaurante, ampliar esa instancia a 200, que sinceramente, Martín Rosúa y Carlos quiero que me escuchen, porque acá a lo mejor hay algunas cosas que tenemos que discutir. A mi me parece que nos excedimos en la contemplación, porque de 30 metros pasar a 200, una cosa es que no sea una competencia desleal y que el camión no se estacione en la puerta o enfrente de un restaurante, pero tampoco podemos convertir en abstracto al proyecto; a veces hay proyectos que aprobamos con buena intención, pero con un articulito terminamos borrando todo el proyecto en sí. Me parece que 200 metros, y esto lo habíamos hablado, quizás se nos pasó a último momento, que íbamos a buscar un intermedio, no 30, no 200, pero buscar una modificación a una distancia que no convierta en una abstracción el camión de comida, el camión *gourmet* o el *food trucks*. Esa sería una de las modificaciones que yo sugeriría o propondría, de buscar un punto intermedio.

Entonces, el primer punto, aceptar nuevas formas de comercialización y no es competencia desleal para nadie, son formas distintas de comercialización. Segundo, rechazar, repudiar también, como lo ha hecho Comi, esos aprietes que los concejales, tanto a los que tenemos más años acá, que estamos mucho más curtidos, como los más nuevos, realmente han dado el ejemplo de que no somos una marioneta, es decir que no nos van a venir a apretar determinados sectores de la sociedad, porque no les convenga a ellos, nosotros tenemos que legislar para un conjunto, no sólo para un sector, sí por supuesto escuchando al sector o a las personas, así sean uno o sean individuos, o sean un grupo minoritario, los hemos escuchado y hemos receptado propuestas de ellos y hemos modificado nuestras posturas iniciales. Entonces, no es bueno que la asociación gastronómica, que los considero amigos, que siempre los hemos escuchado, yo he concurrido muchas veces a su sede, hemos trabajado en conjunto el alquiler temporario. Claro, esta es una asociación, que con respeto digo, es bipolar, porque trabajamos en conjunto el alquiler temporario y después ellos mismos hicieron presión para que no se reglamente la ordenanza de alquiler temporario, lo dije en la semana anterior cuando se aprobó un proyecto pidiéndole después al Departamento Ejecutivo que no se reglamente la ordenanza del 2010 aprobada por unanimidad, de alquiler temporario, de alquiler turístico temporario.

Entonces, a mi me parece muy bueno el mensaje de este Cuerpo, no se dejó apretar, se consensuó, se escucharon a los interesados como siempre se hace en las comisiones, y en este caso en la comisión de gobierno, así como en las otras que les tocó actuar. A mi me parece que sale un buen texto, incluso hasta último momento, cuando los autores tuvimos dudas de qué canon incorporar, y sí tenemos dudas, cuál es lo correcto, porque si poníamos 12 mil o 18 mil, saltaba el sector diciendo que ellos tenían que pagar mucho más de alquiler por estar constituido como comercios. Entonces nos pareció una buena solución final, que acordamos, antes de ingresar, que sean las cátedras o la cátedra respectiva de la Facultad de Ciencias Económicas, conjuntamente con el Departamento Ejecutivo, que fije, que determine la ecuación más razonable y adecuada para que paguen de canon al Municipio por la utilización del espacio público en común.

Es lo que quería agregar, señor presidente. Le agradezco a usted y al señor concejal Cavallero y otros que han pedido la palabra, que pueda manifestar como coautor, como uno de los proyectos que se presentaron con días de diferencia, pero todos con un mismo objetivo, que se autorice esta nueva forma de comercialización de comidas, porque de lo contrario me parece que estamos cercenando, a la inversa, estamos cercenando un derecho constitucional. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Zamarini). – Tiene la palabra el señor concejal Cavallero.

Sr. Cavallero. – Señor presidente, en primer lugar, a pesar de la aclaración que me hizo el concejal Comi, le quiero aclarar que yo sobre este tema no hablé en ningún medio de comunicación, ni hablé con nadie, solamente hice la consulta respectiva, por eso le agradezco la aclaración. A pesar de eso, lo quiero aclarar. Yo creo que nosotros, yo los he escuchado detenidamente a los tres miembros informantes, autores de los proyectos y creo que cada uno lo ha enfocado desde un ángulo determinado, que es atendible, y yo lo que quiero manifestar en nombre de mi bloque es nuestro análisis de una ciudad global, cómo se inserta este proyecto que estamos discutiendo en el marco de una ciudad globalmente analizada en perspectiva de futuro, a partir del espacio y el tiempo histórico que nos toca vivir.

Hoy uno de los problemas más graves que tiene la ciudad de Rosario, creo que es y nadie lo niega, es el problema de la inseguridad y el problema de la nocturnidad, que es un problema que estamos discutiendo y mucho últimamente. Es decir, siguen ocurriendo cuestiones y yo no estoy hablando, porque no es mi intención hablar para no desvirtuar el análisis que quiero abordar, esta temática, de un gobierno en particular, sino que estoy hablando del Municipio en su conjunto, independientemente de quién lo gobierne o quién lo va a gobernar.

Y el problema de la nocturnidad tiene varias cuestiones que son indiscutibles, no solamente para Rosario, sino para toda la República Argentina. Uno de los problemas centrales, son los problemas conflictivos que se originan en la noche, otro de los problemas graves que han llevado otros concejales a llevar la posición, fue el problema de la “tolerancia cero”, en cuanto a la alcoholemia, que es el problema del alcohol. Nosotros en el medio de esta situación donde a pesar de todo lo que ha pasado, y todos sabemos, y que ha tomado publicidad, este domingo a la 6:30 hasta las 7 de la mañana en calle Santa Fe entre Italia y España, estaban a las trompadas, a los piedrazos en el medio de la calle sin la presencia de ninguna autoridad, de ningún nivel del Estado, estamos hablando de un lugar determinado donde funciona un poli rubro, un maxi quiosco, como quieran llamarle, donde están totalmente alcoholizados que ni siquiera podía subir de los autos cuando se iban. Tenemos los testigos, no hay ningún problema, muchos de ustedes conocen a esos testigos.

Entonces, cuando veo un proyecto que en su contenido incorpora una ordenanza que –y lo digo con gran respeto hacia los autores y hacia todos lo que lo han aprobado – como todo parche a otra ordenanza, siempre trae contradicciones. Es decir, se especifican determinados rubros, se tipifican profundamente y se mete otro generalizando totalmente. Justamente cuando se habla de rubro L del artículo 5º, se habla de camiones gourmet, como lo denominaba el señor concejal Boasso, “será

requisito indispensable que el titular de la actividad posea formación en gastronomía adquirida en una institución autorizada”, que creo yo habría, en caso de que se apruebe, nosotros estamos en contra pero voy a decir cuál es la alternativa que planteamos, que se especifiquen cuáles son las instituciones autorizadas. Porque hay instituciones, dicho por el propio Ministerio de Educación actual, que funcionan al margen de la ley de la provincia de Santa Fe, con licencias para actuar de Escuela de Gastronomía, entre comillas, licencias otorgadas antiguamente por la Nación que no están bajo la supervisión de nadie en la ciudad de Rosario.

Luego, cuando dice en el punto 4.3 para el supuesto rubro L, del artículo 5° Camiones Gourmet, se establece que “...ninguna persona física o jurídica podrá ser titular en más de un permiso, el cual deberá ser usufructuado personalmente por el titular y/o sub dependiente debidamente encuadrado bajo la normativa laboral vigente.” Y este aspecto, que luego lo voy a analizar, que quisiera que se hubiera profundizado mucho más, porque yo tengo la información que cada uno puede tener una de estas unidades de comida, pero a su vez pertenecer a una cadena y llevar todas el mismo nombre; con lo cual se estaría violando la buena intención que ustedes tienen al presentar este proyecto, que cada uno sea titular de una unidad, y funciona bajo la marca de una gaseosa o de una multinacional de comidas rápidas que estaría dando la franquicia, con lo cual si la intención de ustedes es que sea un solo propietario, habría que especificarlo que ese propietario no podría pertenecer a ninguna cadena de las ya existentes, porque esto se transformaría directamente en un fraude a la propia ordenanza que con muy buena intención están planteando ustedes, porque lo que sería en realidad con contra documentos firmados en escribanía a favor de esa cadena, sería que cada uno sería un falso titular, cuando en realidad sería un franquiciante. No nos asombremos de todo esto porque esto es lo que discutimos en este propio recinto cuando discutimos el caso Grido. Grido no es propietario de ninguna de las heladerías Grido que existen, sin embargo todas son abastecidas por HelaCor que es la productora de helados que justamente es Helados Córdoba, o sea, este es otro aspecto.

Pero encuadrándolo en lo que decía al principio, rubro L, Camiones Gourmet, cuando define: “entiéndese por Camiones Gourmet a los vehículos especialmente adaptados de tal manera de permitir la elaboración de alimentos”, o sea, adaptados de tal manera de permitir la elaboración de alimentos “...mediante la instalación en su interior de todos aquellos equipos necesarios para la preparación de platos gastronómicos gourmet. La participación continua de personal calificado con formación gastronómica, etcétera, etcétera, y el funcionamiento del presente rubro.” Y dice a continuación: “Podrán comercializar todo tipo de alimentos y bebidas...”, y más adelante dice que pueden funcionar las 24 horas. Y yo leo lo que sale publicado ahora, el martes 29 de setiembre de 2015 en la revista PuntoBiz, uno de los señores que tiene este tipo de camiones, está en una foto sacada al lado de una Kombi Volkswagen, Lisandro Bellotti, Juan Pablo González y Hernán Mantoani, PuntoBiz, transformaron una combi destartalada en un novedoso negocio, lo importante es que es una barra de tragos. Yo me pregunto si el problema de la nocturnidad se ha transformado en un problema grave para la ciudad de Rosario desde todo punto de vista, nosotros vamos a autorizar que estos camiones gourmet o como quieran llamarlos, funcionen las 24 horas y que puedan vender todo tipo de bebidas, alcohólicas, por supuesto, y todo tipo de comidas. Yo digo, cuál es el debate que dimos nosotros para terminar con los “after”, porque cuántas veces analizamos que estaban dividiendo comercialmente la noche en tres, una parte la previa, otra parte el funcionamiento en los boliches y otra parte la salida del boliche. Si nosotros funcionamos las 24 horas, me parece a mí que estos van a funcionar como after en la vía pública y el control de bebidas a menores en materia de alcohol, me parece que es muy difícil de realizarlo en un camión móvil como en este caso.

Se ha mencionado, señor presidente, la legislación vigente, en los propios considerandos, de Londres, de París y de Canadá, yo las tengo sobre mi banca las tres, ninguna de ella funciona las 24 horas, ninguna, ninguna funciona las 24 horas, señor presidente, casi todas tienen un cierre obligatorio entre las 3 y las 7 de la mañana, lo

tengo acá el que quiere que se lo lea, no tengo ningún problema. Me parece que son cosas a considerar, se dice “va a haber comida sana”, bueno, yo quiero que se especifique qué es comida sana, porque si yo leo quienes lo promueven, el señor Ernesto Lanusse, etcétera, para no hablar, y la gente que apoya los fundamentos, le leo publicaciones. Dice: “El estatuto de la Asociación Argentina *food trucks* se dirige principalmente a pequeños emprendedores, no pueden tener más de cuatro camiones, deben ser gestionados y atendidos por sus dueños...” Estoy leyendo un artículo del diario La Nación, para aclarar. Dice: “En el caso de Pablo Erli, que comanda “Logia”, un camión donde se elabora desde buñuelos de morcilla hasta cerdo con salsa de tomate, especiado y pickles de pepino.” Dice: “Viví varios años en otras ciudades del mundo y observé que la gente podía comer bien en la calle, no hay que sentarse una hora en un restaurante.”

Le tomo otro de los que hablan en defensa. Dice: “Después salí, con el Floyd Catering, sondeando un poco el mercado. Empezamos con festivales masivos, demostrando que es mucho mejor para ellos tenernos a nosotros en lugar de carpas. Es más higiénico y seguro”, opinó. Las hamburguesas *veggie* caseras, y las de carne y bondiola en el horno de barro son sus especialidades.”

Y así podría seguir nombrando, porque nosotros queremos establecer y lo digo con toda honestidad, un sinónimo de estos camiones gourmet con comida sana, y evidentemente puede ser que la intención de los autores de los proyectos sea esa, me parece loable, pero vuelvo a repetir lo que dije al principio, me parece que echamos a rodar una iniciativa sin precisar límites, sin precisar regulaciones que no podemos desentendernos y mandarla al Departamento Ejecutivo, que tenemos que asumirla nosotros.

Lo de la venta de todo tipo de bebidas las 24 horas, es venta de alcohol al paso, si nosotros queremos esa ciudad, yo lo digo sinceramente, con toda la educación que merece los que lo han presentado y con todo respeto que me merece este Cuerpo, al cual siempre traté de prestigiar a través del respeto como institución y la de sus integrantes, nos vamos a seguir oponiendo, porque eso que se reparta 24 horas..., por eso, insisto, que hay contradicciones muy importantes, con respecto, por ejemplo, Nueva York, ¿ustedes saben, investigaron como es lo de Nueva York? ¿Saben que salen de una playa que maneja el municipio y que tienen que volver a esa playa donde se les controla permanentemente como cargan la alimentación y de dónde proviene? Y aprovechan la noche para hacerle el control de todos esos elementos, porque ¡ojo! Tienen que llevar agua potable para lavar toda la vajilla, tienen que llevar un depósito para contener los efluentes del agua no potable, tienen que llevar auto generadores de electricidad, tienen que llevar gas, tienen que llevar freteras, y toda una serie de elementos que se necesitan en la seguridad, porque entre otras cosas, y lo quiero dejar planteado, es cómo se inscribe ese camión, bajo qué rubro que no está contemplado, porque no es un camión cualquiera sino que es un camión que lleva determinados componentes, y con respecto al problema de los desechos, la basura, etcétera, también se controla en lugares determinados y lo mismo ocurre, que estos lugares no van a tener baño y que estos lugares tampoco tienen accesibilidad para la gente con discapacidad.

Entonces, digo, no me opongo a todo aquello que sea un progreso, al contrario, lo que creo es que todo aquello que trae una innovación en un determinado rubro, no podemos largarlo sin fijar determinados tipos de regulación, nosotros, hay que poner determinados límites, sugerir determinados límites y en ese sentido, desde ya les digo, lo digo como lo siento, que nadie lo tome a mal, como una barbaridad que funcione las 24 horas y puedan vender alcohol. Lo digo sinceramente, creo que esto nos va a traer..., es como echarle nafta al fuego, y me parece que nosotros tenemos que tomar algún recaudo con respecto a esto.

Además, como dije, no estamos hablando, señor presidente, y voy a hablarle de la Argentina, para no hablar de Rosario, lo tomo del informe de la Organización Mundial de la Salud de 2014, con respecto al problema del consumo de alcohol en la República Argentina. Somos uno de los países del mundo de mayor consumo de alcohol, en el caso

de los hombres, 24 litros por año, en el caso de las mujeres 0,8 litros por año, pero lo grave, señor presidente, es que la misma Organización Mundial de la Salud informa que los dependientes, que la principal adicción en la República Argentina y dependencia en la República Argentina es el alcohol, no es la cocaína ni la marihuana y que en el caso de los hombres es del 48 %, la gente que es adicta al alcohol y en el caso de las mujeres es el 1,2 %, y el total de adictos a alcohol en la República Argentina es del 2,9 % o sea que son 1.200.000 personas aproximadamente y este valor no es de 2014, sino que es del 2010.

Si ustedes quieren analizar, señor concejal Comi, que quiere hacer, tengo tasa per cápita de todo el mundo. (*Dialogan*) En segundo lugar, el problema es el siguiente, es que se han cuadruplicado los valores en cuatro años de consumo de alcohol, tanto en hombres como mujeres, en los chicos de 15 a 19 años. Entonces, señor presidente, nosotros no podemos votar, como dije, en el medio de un espacio y un tiempo histórico que está signado por problemas graves que tenemos con respecto al problema de la nocturnidad, al problema de la seguridad, al problema de la violencia, al problema de los femicidios, al problema del maltrato, etcétera, que están ligados al alcoholismo, un nuevo régimen de comercialización de bebidas que incluya la venta de alcohol las 24 horas, señor presidente. Porque eso sí que no tiene antecedentes en ningún país del mundo.

Luego, creo que habría que analizar otras cuestiones, no son centrales, a mi juicio y que lo podemos conversar si se van a analizar en particular. Pero vuelvo a repetir, señor presidente, creo yo que así como están planteados estos proyectos no deben ser aprobados, nosotros nos vamos a oponer férreamente a que como está planteado que funcione las 24 horas con la venta de todo tipo de bebidas sin determinadas especificaciones, nos vamos a oponer totalmente y es más, si este Cuerpo lo aprueba vamos a intentar con la señora intendenta en defensa de la convivencia y sobre todo de la defensa de una nocturnidad sana, a la señora intendenta para que lo vete, se lo dije al presidente del bloque oficialista que fue la única persona con la que hablé cuando entré, sobre este tema...

–*Dialogan.*

Sr. Cavallero. –...Es totalmente democrático, totalmente. Mire señor presidente, yo no acostumbro a provocar a nadie, y le pido que me dejen hablar como yo he respetado a cada uno que ha hablado, nada más que eso, me parece que el respeto pasa por que podamos discutir en extensión y profundidad cuestiones que para mí son importantes y creo que para todos son importantes.

Entonces vuelvo a repetir, señor presidente, con estas consideraciones creemos nosotros que no podemos votar positivamente este proyecto por las consideraciones que he hecho y otras que haré a lo largo del debate. Gracias.

Sr. Presidente (Zamarini). – Tiene la palabra el señor concejal Comi.

Sr. Comi. – Una consulta. Para ver si el concejal Cavallero, nos puede responder ahora, si nos puede decir dónde dice lo de las 24 horas porque los autores no lo encontramos. Gracias.

Sr. Presidente (Zamarini). – Tiene la palabra el señor concejal Cavallero.

Sr. Cavallero. – Mire, señor presidente, si no está puesto es porque van a funcionar 24 horas y si no, es una obligación poner el horario nosotros acá...

–*El señor concejal Comi hace manifestaciones fuera de micrófono.*

Sr. Cavallero. – ¡Pero de dónde lo sacaron a éste, señor presidente!

Sr. Presidente (Zamarini). – Si se levantan voces que no están de acuerdo, no me parece correcto.

Sr. Cavallero. – ¡Pero qué es lo que le pasa!

Sr. Comi. – ¡Del voto del pueblo!

Sr. Cavallero. – Sí, “Lilita”.

Sr. Comi. – ¡Del voto del pueblo!

Sr. Cavallero. – ¡Patotero!

Sr. Comi. – ¡Maleducado!

Sr. Presidente (Zamarini). – La verdad que a este nivel...Por favor concejal Comi Les pido por favor, le digo que por ese camino va a cosechar votos negativos se lo anticipo. Porque no es correcto. Hay que respetar el uso de la palabra. Le hizo una pregunta, usted responde....

Sr. Cavallero. – Todo lo que he planteado justamente lo hice, para decirle que lo aclaren. Nada más.

Sr. Presidente (Zamarini). – Tiene la palabra la señora concejala López.

Sra. López. – Señor presidente, la Ordenanza 7703 que es la que regula lo que es la actividad de la venta ambulante, para mí tiene dos objetivos sustanciales, por un lado evitar lo que significa la competencia desleal, a la cual hacía referencia anteriormente uno de los autores de los tres proyectos, el concejal Boasso que específicamente habló sobre lo que significaba eso, que para en el concepto en la idea de esta propuesta de acuerdo a lo que decía el concejal, no estarían dadas las condiciones de competencia desleal.

Y el otro punto fundamental en el cual creo yo como objetivo que tiene la Ordenanza 7703, es la organización de lo que en su momento se dio, que actualmente también existe que es la economía informal y mucha de esa economía informal a través de la posibilidad de un crecimiento ascendente en lo social y en lo económico se constituye como economía social.

La propuesta de lo que son los camiones de comida, la verdad que incorporando este artículo, porque yo no me niego a discutir modificaciones en las ordenanzas, ni que puedan existir posibilidades de nuevos negocios, ni la posibilidad de organizar lo que significa otro modo de expresión de la cultura, de los usos y las costumbres populares, pero el concepto como está volcado en el dictamen definitivo que es el que estamos analizando con estas tres propuestas, de lo que son los camiones de comida, lo que genera es una gran brecha de lo que la Ordenanza 7703 intenta regular, porque se habilita de modo discrecional una actividad que lo que hace es generar esa brecha que es una brecha social y económica, porque destina una serie de privilegios para una actividad novedosa como es la de los camiones de comida. El modo en que estos camiones van a utilizar el espacio público es un modo que está dejado a la mano del Ejecutivo, el Ejecutivo que ha cedido muchísimo lo que es el espacio público, le va a tener que dar una mirada absolutamente particular y meticulosa porque nos vamos a encontrar también con lo que significa el cruce de intereses, lo que es el uso cotidiano de los espacios públicos o la utilización para mega eventos y también digamos que en mega eventos o en espectáculos públicos de acceso absolutamente populares nos encontremos con actividades como la de los camiones de comida, que por ejemplo van a tener la posibilidad de vender bebidas alcohólicas cosa que en los espectáculos al aire libre regulados por la misma Municipalidad de Rosario, está prohibida. Pensemos en los corsos, en los corsos ya había una colisión de lo que significan los intereses y otras ordenanzas que aún están en vigencia en este municipio.

Las condiciones de habilitación. Las condiciones de habilitación también por la particularidad misma de este negocio caen en contradicción y en contraposición con lo que significan ya los negocios tradicionalmente habilitados. La reglamentación, las sanciones que no quedan claro cómo serían, digamos, cuando se infringen algunas normativas, y yo quiero que pensemos qué ha ocurrido en la historia de nuestra ciudad con la utilización de espacios públicos con venta de carritos de venta de comida en forma ambulante.

Todos nosotros hemos disfrutado de los carritos, los tradicionales en el parque de la Independencia, en el parque Alem, en todo lo que es la costa, y los estamos condenando a una competencia desleal, yo no coincido con que aquí esto no ocurriría, porque por ejemplo los carritos que están instalados o los comercios que están instalados en estos lugares, para que la Municipalidad le siga habilitando el negocio además de las normas lógicas que seguramente a partir de esto también si finalmente el Concejo Municipal autoriza, crea esta nueva figura, seguramente el municipio redoblará la apuesta, lo que

significa medidas de higiene y de seguridad para los trabajadores y para la venta y manipulación, además la libreta sanitaria que desde ya se les exige. Pero por qué digo, nosotros condenamos a aquel vendedor ambulante que hizo todo su trámite en la Municipalidad para tener un local que expende solamente alimentos relacionado con lo cárnico, o solamente alimentos relacionados con dulces, pororó, golosinas, todo en ese rubro, situado y reducido a ese rubro, a estos, a este nuevo espacio le estamos habilitando la posibilidad de hacer cualquier tipo de alimentos y además les permitimos que sus dueños puedan tener otros negocios. El señor que tiene un carro de hamburguesas y que reúne todos y cada uno de los requisitos que le exige la Municipalidad en la manipulación, ya lo enumeré no quiero ser reiterativa, le estamos prohibiendo que pueda abrir otro tipo de negocios, entonces esto es condenar a un sector a nunca salir de la economía informal y nunca poder progresar en lo que significa la economía social. Digo, estamos abriendo una ventaja, digo, no quiero ser más audaz y utilizar términos que tienen que ver con la extracción peronista, en lo que significa a cuándo uno le da privilegios a algunos sectores, en detrimentos de otros y en este negocio vamos a hacer eso, vamos a decirles a aquellos trabajadores que tengan la regularización necesaria como para tener un negocio de comidas rápidas al paso, como están dispuestos ahora, en distintos lugares de nuestra ciudad, y que están habilitados por la Municipalidad de Rosario y reúnan todos los controles, a que no puedan equipararse jamás con un grupo de estas características, esto es discriminación, no es ninguna medida de discriminación positiva en el sentido de poder incorporar y mejorar las economías, las economías sociales.

A nivel de técnica legislativa, señor presidente, la verdad que esta ordenanza, esta modificación deja mucho que desear, no, porque además por ejemplo el artículo que hacía referencia el señor concejal Martín Rosúa, acerca de la cantidad de metros que tenían que separar uno de otro, no queda claro cuáles son, porque la ordenanza habla del mismo rubro, o sea, que nosotros estamos habilitando distintos tipos de camiones y que de ellos no puedan tener 200 metros, qué hacemos con los otros negocios que están habilitados en las características que sí permite la Ordenanza 7303. Digo, hay cuestiones que no funcionan y que garantizan más la discrecionalidad a la hora de avanzar en esta nueva, digamos, visión o esta nueva incorporación.

Por último, hace muy poco tiempo, a principio de año, ha sido muy polémico y este Concejo Municipal lo ha tratado, hemos hecho acciones, el concejal Carlos Cardozo ha hecho acciones en este sentido, hemos tratado de ver cómo se podía funcionar y fuimos muy críticos, a partir del funcionamiento de lo que conocemos como el party bus y el party bus, que no ha sido reglamentado hasta el momento podría tranquilamente, incorporarse ahora en esta disposición, veremos cómo se mira. Usted recuerda, señor presidente, lo del party bus, que es lo que nosotros conocemos popularmente como la querida Merenguita que andaba por toda la ciudad, en un área, digamos, de recreación de adultos, que consumían alimentos y además bebidas alcohólicas, se prohibió por el expendio de bebidas alcohólicas. Bueno, qué sucederá ahora, digo, hay muchas contradicciones y pone en tensión con otras reglamentaciones que existen en este Concejo Municipal, pero sobre todo nos preocupa y por eso no estamos de acuerdo, en esta instancia, cómo se desprotege todo lo que significan la economía social y que lo condenamos a una brecha absolutamente de distancia entre lo que es el conocimiento social y el conocimiento económico y no le damos posibilidad de igualarse jamás, porque estamos abriendo un inciso, que es específico, para este rubro y que lo que hacemos es dejar de lado todo lo que ya exigimos.

Es importante, y darse en este debate también, es que a partir de lo que la Municipalidad deberá reforzar, todos los esfuerzos de inspeccionar este tipo de propuestas gastronómicas y además, que seguramente los pondrá en competencia, para idear formas mucho más creativas, aquellos que tengan los tradicionales carritos, pero lo que nosotros no podemos hacer, es poner el saco a medida de un negocio, dejando de lado todos los demás. En la provincia de Buenos Aires, este negocio fue paralizado, no está permitido aún y funciona como una especie de feria, que podemos ver a partir de

los distintos medios de comunicación que proponen, pero que existen solamente en Palermo, y aún no ha sido tratado por el gobierno de la ciudad de Buenos Aires, y que la Cámaras de las Medianas Empresas, CAME, se ha manifestado absolutamente en contra, pero la colisión de intereses es real, no necesitamos nada más que hacer un repaso de lo que significan todas las contradicciones legislativas, digamos, que hay y lo que existe y cómo se va a generar una brecha social y económica insisto, una forma absolutamente discrecional de cómo se está viviendo esta tarea.

Es más, señor presidente, muchos de los concejales de esta Casa, a pedido de una organización no gubernamental de jóvenes, que nos ha pedido el aval a algunos de los integrantes de los distintos bloques políticos, para justamente avanzar en lo que significa una propuesta de lo que es una economía social con camiones, que no son iguales, pero que son similares para incluir a mujeres y adolescentes, víctimas de violencia de género, para darles un sustento y quebrar el círculo de violencia. Bueno, pero nunca se pensó, nunca pensamos, ninguno de los que avalamos y de los que vamos a tratar, de fortalecer lo que significa la inclusión y el desarrollo de economías solidarias y economías sociales, que iríamos a modificar una ordenanza que lo que va a hacer es privilegiar un sector en detrimento de todos los artículos que ya están concebidos en la Ordenanza 7703.

Así que, por lo tanto, señor presidente, adelantamos nuestro voto negativo del Frente para la Victoria. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Zamarini). – Le agradezco, señora concejala López y le quisiera pedir si me puede relevar unos instantes en la Presidencia. Ya le doy la palabra al concejal que continúe en la lista de oradores cuando se haga cargo la concejala, porque necesito salir un segundo del recinto.

–La señora concejala López se hace cargo de la presidencia.

Sra. Presidenta (López). – Luego voy a pedir la palabra, porque escuché un comentario del concejal Boasso, por lo bajo y le voy a responder, tengo un oído sensible.

Tiene la palabra la señora concejala Gigliani.

Sra. Gigliani. – Señora presidenta, gracias. Primero, decir que estamos acostumbrados en este Concejo a debatir, a discutir, a escuchar los distintos argumentos que cada concejal pueda esgrimir y más allá de que uno puede compartir o no, me parece que tenemos que hacerlo en un marco de respeto y me parece que en algunas intervenciones ese respeto se ha perdido.

En lo personal no voy a acompañar esta propuesta y creo que los fundamentos que cada concejal ha vertido respecto de su voto negativo, son válidos, así como es válido, la buena intención de algunos concejales de querer aprobar esta normativa. Así que voy a pedir respeto de los colegas hacia cada uno de nosotros y a las intervenciones que hagamos.

Yo, antes de puntualizar la propuesta en sí, me tomé un trabajo que es verificar y revisar la versión taquigráfica, de julio del 2004, cuando se aprobó esta Ordenanza 7703, porque me interesaba saber justamente qué era lo que el legislador en su momento tuvo en miras para aprobar esta ordenanza que hoy se pretende modificar. Y tenía que ver justamente con la labor, que creo que es más que la que el concejal Comi decía, de abrir puertas o abrir puentes, no sé cuál fue la expresión que utilizó, que puede ser válida, pero yo creo que antes de abrir puertas o puentes, está verificar la existencia de una necesidad y que a partir de la actividad legislativa, uno pueda garantizar el derecho a tal necesidad.

Y, en ese momento, señor Presidente, lo que se hizo fue, justamente, recabar la necesidad que tenían muchísimos vendedores ambulantes, muchísimos vendedores ambulantes que hacía más de veinte años que venían dando una lucha, una pelea, justamente por una regulación de esa actividad. Hasta ese momento, había una regulación muy precaria, muy completa, que era de la dictadura militar y que sometía a los vendedores ambulantes a presiones, abusos por parte de la autoridad, a decisiones discrecionales por parte de la autoridad y por fin llegó esta, la N° 7703, que no sé si era

la ordenanza ideal, pero era la ordenanza que en ese momento pudo aprobarse en este Concejo, creo que con un voto negativo, nada más, es decir, que hubo un consenso mayoritario y que es la primer normativa de la democracia, que garantiza la regulación de los vendedores ambulantes.

¿Y por qué voy a esto, por qué fui a analizar la versión taquigráfica? Porque es la esencia de esa ordenanza, qué es lo que se tuvo en miras para que se aprobara en el Concejo y justamente lo que la concejala Norma López decía, y era que tenía que ver con una situación de precariedad, de una informalidad del trabajo, de todas esas personas que simplemente querían trabajar lícita y honradamente y que le estaban pidiendo al Estado que se garantice un piso de derechos y de obligaciones. Y eso fue lo que surgió en esa ordenanza.

Lo planteo al principio para puntualizar ahora sí sobre esta propuesta concreta y tiene que ver con la técnica legislativa, porque considero que el primer error es querer modificar esta ordenanza, o pretender incorporar estos camiones de comida, perdón que no diga *food trucks* pero me hace un poco de ruido la colonización idiomática, entonces voy a decir camión de comida, incorporarlos a esta Ordenanza 7703. Creo que lo que hubiera correspondido, porque en todo caso es una iniciativa válida, reconozco que en su momento me llamó la atención que en un plazo de un mes tres concejales tuvieran la misma idea, digamos, 24 de setiembre de 2014 el concejal Comi, 29 de setiembre de 2014, Rosúa, 24 de octubre de 2014, Boasso, me llamó la atención que hubiera coincidencia en menos de un mes que tres concejales presentan la misma propuesta, eso en sí no dice nada malo, pero me llamó la atención. Creo que lo que hubiera correspondido, por técnica legislativa, es armar una ordenanza puntual y concreta de este tipo de negocio. ¿Por qué lo digo? Porque si algo diferencia la base, la esencia de la Ordenanza 7703 a esta propuesta, es que esta claramente es un negocio, y que la incorporación a esta ordenanza, a mí la verdad no me preocupa la competencia desleal con los gastronómicos, que en todo caso hay cuestiones valederas para tomar que sí tienen que ver con una desigualdad de trato, porque en todo caso -a mi entender- este tipo de negocio deberían entrar en la misma lógica que tienen los comercios gastronómicos en la ciudad. Lo que no debería hacerse, porque sí afectamos al eslabón más débil, es incorporarlos a una ordenanza que empieza a generar justamente una injusticia respecto de aquello, que además me parece que hay un dato que no es menor. En la ciudad de Rosario, tengo entendido que hay cerca de 500 personas que están esperando en el padrón de aspirantes poder obtener su posibilidad de ser vendedor ambulante en la ciudad de Rosario, es decir, que todavía hay mucha gente que está esperando, gente que en una importante cantidad tienen alguna discapacidad y que también son sustento único de la familia. Y ahí me parece que ya estamos haciendo un planteo totalmente distinto, por eso digo que el incorporarlos a esta ordenanza me parece que genera un grado de injusticia, un claro grado de injusticia, que me parece que el Estado debería, más que enfocarse tal vez en esto, que insisto, que los concejales mismos han planteado algunas contradicciones, por un lado dicen que si esta ordenanza no se aprueba, estamos afectando derechos constitucionales y también, por otro lado, se dijo que esta actividad no ha empezado a funcionar. Entonces digo, qué derechos constitucionales vamos a limitar, si todavía la actividad no empezó a funcionar, digo, estas son algunas de las cuestiones que se acaban de decir en este recinto y que creo que son las propias contradicciones que tiene la ordenanza.

Y después lo que me parece grave es que en el texto consensuado, en realidad se deja casi todo librado a la reglamentación que haga el Ejecutivo. Y por supuesto que yo no lo puedo acompañar porque hemos tenido una comisión investigadora en su momento, hemos planteado que las concesiones municipales tenían que venir al Concejo. Este Concejo viene reclamando que los concejales podamos tener la potestad de establecer un monto en la tarifa de estacionamiento en la ciudad. Al contrario, hemos estado pidiendo seguir teniendo nuestras facultades. Y me parece que tranquilamente aquí, válido el proyecto de estos concejales, tendríamos que haber incorporado más certeza en cuanto a la reglamentación y al funcionamiento de estos camiones de comida.

Esto que decía la concejala Norma López me parece también otra injusticia, aquel vendedor ambulante se le exige que sea la única actividad económica que tenga, sin embargo a este negocio se lo sacamos. Me parece un grado de injusticia importante.

Y después a mí me tiene sin cuidado, sinceramente, que nos puedan decir que porque uno no acompaña esta propuesta está en contra del progreso de la ciudad, a eso ya lo escuché millones de veces en distintos temas, la verdad que a mí no me preocupa, yo estoy de acuerdo con el progreso siempre que tenga en miras el interés general. Si tiene en miras el progreso de unos pocos, a mí la verdad me tiene sin cuidado, duermo muy tranquila.

No me parece menor lo de la venta de alcohol, no me parece menor y en un momento me acerqué al concejal Chale, porque en su momento quise presentar una iniciativa que el concejal Chale la presentó, así que desistí de hacerlo, pero sí la voy a acompañar y que tiene que ver con incorporar en la ciudad de Rosario la licencia de venta de alcohol. Y para mí esto va a ser fundamental y creo que hay que avanzar sobre esto, esto ya en la provincia de Buenos Aires existe, que implica tener una licencia independiente de la habilitación que se trate, del rubro que se trate; es decir, si es un quiosco, además de la habilitación de quiosco deberá ir a la Municipalidad y pedir la licencia de venta de alcohol; si es un boliche, además de la habilitación del boliche, tendrá que ir a pedir su licencia de venta de alcohol; y si esa persona, porque en realidad lo que hace el Estado con esa licencia, es darle la posibilidad a ese particular que venda alcohol. Ahora, si no cumple la normativa, si la transgrede, el Estado lo que hace no es cerrar el quiosco, no es cerrar el boliche, es quitarle la licencia, es decir, quitarle el derecho de poder vender alcohol. Y me parece, como digo que lo acompaño y se lo acabo de decir al concejal Chale, que lo voy a acompañar para que eso se transforme en una realidad en la ciudad de Rosario, creo que si lo planteo para un boliche, para un quiosco, más aún para un emprendimiento de este tipo, y más en la vía pública.

Y después me parece que cuando se habla de la comida saludable, yo también digo acomodémonos un poco en la palmera, ¿no?, porque insisto esto es un negocio, estamos hablando de un negocio; y me parece interesante poder tener una oferta en el espacio público de que para que la gente consuma comida saludable, perfecto. Pero si eso es así, entonces tomémoslo como una política pública, así como hemos sacado el salero de la mesa, si algunos podemos estar de acuerdo o no, pero se ha tomado esa decisión en el Concejo; se ha planteado la obligación de tener comidas para celíacos. Bueno, tomemos esa demanda, transformémosla en una política pública y que también a todas estas personas que hoy son vendedores ambulantes en la ciudad, y que no hacen un mega negocio, mantienen simplemente a sus familias, que el Estado Municipal asuma la responsabilidad de formarlos, de capacitarlos, para qué, para incorporar una mayor oferta, en este caso, por ejemplo, de comidas saludables. Pero no, porque sabe qué pasa, señora presidenta, en la ordenanza lo limita, o vende choripanes y hamburguesas, o vendés copos de nieve y pororó. Mientras tanto a un negocio lo incorporamos no solamente a la ordenanza, sino que le damos la posibilidad de que venda cualquier cosa, lo cual me parece claramente una contradicción.

Y después, para ir finalizando, dentro de las contradicciones que he escuchado, ustedes recuerdan que no hace mucho hemos tenido una discusión enorme, me acuerdo que fue un escándalo, los carritos de La Florida, fue un escándalo en este Concejo, incluidos algunos concejales que hoy acompañan esto, fueron concejales que se opusieron a la instalación de los carritos en La Florida. Y que yo creo que también es una discusión que nos debemos, que es la ocupación de los espacios públicos, porque detrás de todo esto también tiene que ver el ordenamiento del espacio público, y que es una potestad que tiene este Concejo Municipal.

Por eso, señora presidenta, por todo lo que he dicho, nosotros no vamos a acompañar esta propuesta del día de hoy. Gracias.

Sra. Presidenta (López). – Tiene la palabra el señor concejal Comi.

Sr. Comi. – Voy a ser muy breve. Creo que en la primera exposición del concejal Rosúa y la intervención posterior mía, del concejal Boasso, creo que ha quedado en claro la

diferencia entre esto y la venta ambulante. Después son consideraciones que son absolutamente respetables y que han hecho concejales preopinantes, pero que la verdad no estamos hablando exactamente de la misma actividad, ni mucho menos. Estamos hablando, como dijimos, de generar oportunidades para un conjunto de rosarinos que las esperan, que pueden tenerla, brindarle a la ciudad una nueva actividad que la va a distinguir incluso en el país, que la va a ser más atractiva. Tampoco estamos hablando, porque la realidad lo va a marcar así, ni de mil, ni de quinientos, razonablemente se irán incorporando, habrá prueba y error, lo volveremos a discutir. Luego vendrán acá, seguramente a este Concejo, y en buena hora, los gastronómicos, los vendedores ambulantes y los titulares de los camiones gourmet, o como los queramos llamar, para no herir los nacionalismos. Discutiremos y veremos si toda ordenanza irá receptando cambios como hoy receptará, si esto finalmente se aprueba, esta ordenanza madre que es la venta ambulante donde se incorpora esta figura. Con todo respeto a los concejales preopinantes, más allá de los esfuerzos que se hagan para emparentar una situación con la otra, son situaciones totalmente distintas, y en el futuro seguramente marcarán situaciones distintas y claro que la venta ambulante es una actividad que la ciudad respeta, cuida, desarrolla, también siempre en este delicado equilibrio de los intereses de la persona que ese es su medio de vida y la persona que tiene un negocio similar, constituido en un espacio físico común y demás.

Luego lo va a explicar el señor concejal Rosúa mejor, con el número de ordenanza y demás, pero esto también es de sentido común, la verdad que yo pensaba en mi intervención anterior que sí en un lugar, uno se va olvidando de las cosas con tantos temas que hay, pero nosotros tenemos una ordenanza marco que fija las condiciones para la venta de alcohol, salvo los negocios que se fijan allí, el resto pueden hacerlo, o sea no se puede vender alcohol después de las 23 horas, salvo en los restaurantes, negocios y demás.

Entiendo que esto está alcanzado de la misma manera y que acá se da el marco jurídico general, en virtud de lo que se planteaba anteriormente, seguramente el señor concejal Rosúa se referirá a esto mejor, pero creo que eso salda cualquier cuestión planteada anteriormente.

Y lo tercero, y muy brevemente, este servidor público fue electo en primer lugar con 55.000 votos en el año 2005 y en el año 2009, diputado de la Nación, no recuerdo pero más de 400.000 y en el año 2013, con más de 100.000, nuevamente como concejal de la ciudad de Rosario, de ahí salió este gil, no sé qué se dijo aquí.

-El señor concejal Zamarini vuelve al sitial de la presidencia.

Sr. Presidente (Zamarini). – Tiene la palabra el señor concejal López Molina.

Sr. López Molina. – Señor presidente, en primer lugar adelantar el acompañamiento a este proyecto que está en tratamiento; que es válido el debate que se da en este recinto; válido muchos de los argumentos, algunos más creativos, otros no tanto, otros que nos obligaron rápidamente a aclarar lo que pensábamos respecto de la venta de alcohol. Pero iniciar esta exposición rechazando las operaciones de las cuales fueron víctimas los autores o coautores de este proyecto, como que estos proyectos respondían a una demanda de supuestos futuros competidores que se mantenían a oscuras o a escondidas hasta que esta reglamentación llegue; porque ese argumento que muchas veces genera mucha polémica y muy atractivo para discutir por los medios o generar incertidumbre, es válido tal vez para el 99 % de los proyectos que estamos tratando hoy. Si queremos empezar a levantar sospecha, incluso podemos decir que se esconde un interés oscuro para solicitar la instalación de un semáforo. Entonces, no me parece sano que eso se divulgue a través de los medios, y mucho menos que en algunos discursos solapadamente aparezcan tangencialmente estas sospechas.

Nosotros escuchamos a todos los sectores siempre, debemos ser de los cuerpos legislativos de los que más escuchan, me toca ir a partir de diciembre a un espacio donde poco se escuchan los vecinos y donde se toman decisiones muy importantes y mucho más vitales que un *food trucks*, casi con el desconocimiento de la mayor parte de los

santafesinos, que es la Cámara de Diputados de la Provincia. Y ojalá podamos entre muchos revertir esa cerrazón.

Ahora, nosotros escuchamos a todos, lo que no nos pueden venir a pedir algunos sectores es que por ordenanzas, decretos o algunas reglamentaciones, les eliminemos la competencia, no nos pueden venir a pedir que nosotros hagamos ordenanzas o nos censuremos de proyectar nuevas para que no les surja competencia, señor presidente.

Tal vez el caso que daba el señor concejal Comi de los taxis tenga otros matices, porque se trata de un servicio público impropio, ahora, si hubiese sido concejal cuando se trató la regulación de las heladerías, sea Grido el que esté enfrente o sea quien sea, hubiese votado en contra, no estoy de acuerdo con que tengamos que limitar la competencia aun cuando Rosario sea la capital del helado artesanal. Porque esto es el tren a Varsovia, primero vinieron por las heladerías, luego por otros, en algún momento van a venir por el negocio que vos formas parte y aunque el señor concejal Sukerman, que recién llega, empiece a hacer alaraca como nos tiene acostumbrados (Risas); en algún momento vinieron a plantear que porque había muchos bares y restaurantes en la ciudad, se necesitaba una licencia para instalar nuevos bares. Nosotros creemos en la competencia del mercado, para este tipo de actividades, creemos que para cada oferta hay una demanda y que para cada demanda hay una oferta y que el estado lo que tiene que hacer es regular los excesos, los abusos, reordenar las distorsiones. Ahora, pero la competitividad del mercado ¿sabe a quién beneficia, señor presidente? Al consumidor, porque si aparece otra modalidad gastronómica, que creo que el que quiere comer en un restaurante lo va a seguir haciendo, el que se quiere comer un choripán en los mejores carritos lo hace, y el que quiere comerse una hamburguesa de berenjena puede recurrir a los *food trucks* de Boasso, Comi y Rosúa, (Risas) Igualmente creo que la mayor presencia de oferta con sus particularidades y la competitividad hace que cada uno se beneficie o cada uno mejore las condiciones en las cuales presta determinados servicios o determinadas actividades. Porque si empezamos a acotar los distintos mercados, si empezamos a restringir el ingreso de determinados mercados, pequeñas instancias de oligopolio, lo único que hacen es bajar la calidad; como estoy seguro que nadie más va a entrar, me achancha, bajo la calidad, subo los precios, con lo cual, señor presidente, creemos que lo que tenemos que hacer es estar atentos a algunos aspectos que pueden distorsionar los distintos mercados, ahora por lo menos a nuestro bloque no nos vengan a pedir que restrinjamos la competencia. A lo mejor hay que readaptarse y mejorar lo que uno entrega para que no se nos vayan a los camiones de comida gourmet.

Ahora bien, señor presidente, también y para ir cerrando, quiero referirme a otros aspectos que surgieron en la discusión, que tienen que ver con la violencia, que tienen que ver con la discriminación, que tienen que ver con el espacio público. Y recién decían algunos, que esa discriminación impactaría a sectores más vulnerables que quieren acceder a un carrito de pororó, de hamburguesas y que no lo pueden hacer. Y que hay una gran cantidad de personas esperando incorporarse a ello. Dicen: ¿qué tendrían que hacer? Le digo que tienen que hacer, señor presidente. Tienen que hablar con Jesús Lazarín, que tiene que ver mucho con la venta ambulante y que eso sí genera discriminación y ahí sí genera discriminación y ahí sí hay un negocio para el cual este Concejo y este Departamento Ejecutivo deberían poner la lupa. ¿Acaso no es discriminatorio que un comercio de calle San Luis tenga en frente un puesto ambulante, supuestamente ambulante porque está estático, que venda lo mismo sin ningún tipo de regulación y que seguramente esa persona necesita de eso para llevarlo a su casa para comer y vivir? Ahora lo que no es admisible es que haya intermediarios, presidente, y que uno tenga que hablar con determinados intermediarios para tener un puesto de venta ambulante. Ese es un debate todavía pendiente en la ciudad y eso sí genera violencia, eso sí genera discriminación, y eso es lo que a mi me preocupa, no que haya cuatro, cinco o seis camiones de comida *gourmet* o *food trucks*.

Sr. Presidente (Zamarini). – Tiene la palabra el señor concejal Chale.

Sr. Chale. – Señor presidente, yo quería, no pensaba hablar, intervenir en este tema, pero quería apuntar sobre dos cuestiones que formaron parte de este debate, ya que además se ha vuelto atractivo hasta conceptualmente.

En primer lugar obviamente voy a manifestar el acompañamiento de nuestro bloque, fundado en que el proyecto contempla particularmente, en primer lugar hay que decir que la gastronomía forma parte de la cultura, de las tradiciones, de hábitos y además también hay en esto una idea de ordenar una actividad, una tendencia para la elaboración y la venta de productos gastronómicos en el espacio público, yo aliento esa ocupación ordenada, esa apropiación virtuosa del espacio público, ya sea mediante el carrito tradicional que hoy conocemos como mediante esta modalidad que sin duda tiene una demanda y esto ha quedado demostrado y queda demostrado en otras ciudades del mundo también, siempre bajo determinada administración y regulación. Yo recién por lo bajo y dentro de la sesión, le comentaba al concejal López Molina y recordábamos la ordenanza sobre el tema de los grupos de entrenamiento que fue una ordenanza que aprobó este Concejo y que está ahora implementándose y que forma parte de una actividad comercial producto de una tendencia que se ha dado, que es hacer gimnasia, hacer deporte no en el local tradicional que es el gimnasio o el club sino en el espacio público y que merece obviamente un ordenamiento, una regulación reconociendo, alentándolo, ordenándolo, buscando un resguardo desde el punto de vista de la salud pública. Creo que es lo que debemos hacer.

En este punto, y reconozco que la ordenanza tiene un aspecto virtuoso también que en materia comercial, voy a poner sólo un matiz a lo que dijo el concejal López Molina, establece un principio de competitividad, reconoce esto como una oportunidad de negocio y desde ese punto de vista también lo aliento y también me sumo ahora a ese repudio a versiones o intentos de descalificación a algunos concejales cuando uno legisla sobre promoción de determinadas actividades económicas, muchas veces cae sujeto porque transita por esa delgada línea y es fácil presa de aquellos que con mala fe buscan desacreditar la función del legislador o del funcionario público que busca mediante su acción, sea legislativa sea ejecutiva, la promoción de determinada actividad o la actividad económica en general. Y conociendo además a quienes han impulsado esto sé que nada más lejos de esa voluntad.

La ordenanza también plantea un principio de evitar concentración y de atomización que es lo que hace a que los mercados sean competitivos, es el principio de atomicidad de los mercados de no concentración, el matiz que iba a poner en relación a lo que dijo el concejal López Molina, es que la ordenanza sobre heladería más allá que puede ser muy controversial a nivel constitucional, justamente lo que permite es la competencia sin concentración, no más de tantos locales por cadena, de hecho la propia cadena Grido es la que más locales tiene en la ciudad de Rosario, evitamos la concentración en aquel momento y creo que más allá de que todavía puede caer algún tipo de medida o de acción judicial por la constitucionalidad de esa ordenanza, esa ordenanza ha evitado concentración de un sector y además permite que cualquiera que quiera emprender un negocio en ese rubro lo puede hacer hasta una determinada cantidad de locales.

Ahora bien, yendo a este punto y yendo particularmente a la cuestión de horarios y alcohol, yo entiendo, y en esto sé que el concejal Rosúa que además es uno de los autores, ha buscado antecedentes, leyendo la ordenanza y repasando otros textos que rigen sobre la cuestión quiero decir dos cosas, en primer lugar debiera aplicarse la 7630 que es la Ordenanza general que legisla en materia de horarios y venta de alcohol, esa ordenanza es muy clara, es decir solo pueden vender por fuera de las 11 de la noche los locales gastronómicos particularmente donde el alcohol se consume en el propio local, es otra de las ventajas que tendría un local fijo frente a un carro o a un camión de comida.

En primer lugar esa cuestión, entre las 23 y las 8 de la mañana estaría alcanzada por esa ordenanza, no veo que haya contradicción en esto porque al no estar especificando

en este texto, en esta modificación de la ordenanza de venta ambulante, la cuestión del alcohol, quedaría alcanzada por esta ordenanza.

Y además por otra razón me parece que admitir la venta de alcohol en esos horarios que sí lo puede hacer un local gastronómico convencional, iría contra el espíritu de estos carros de comida que justamente es la comida saludable, es decir no podría bajo ningún punto de vista convertirse en un *after* móvil por la razón que perdería razón de ser el camión *gourmet*, la actividad principal para la cual está concebida dejaría de serlo y pasaría a ser otra actividad, por lo tanto corresponde en este caso la aplicación de la Ordenanza 7630, y en su caso o eventualmente si correspondiera una reglamentación de parte del Ejecutivo Municipal.

Por último, obviamente refuerzo la idea sobre la necesidad en este punto particularmente, sobre la necesidad de una licencia especial para la venta de alcohol, digo este tema se debatirá seguramente en comisión de Gobierno pediremos volver a tratarlo en las próximas semanas, creo que es necesario, es un texto, y un tema además que hemos en este tiempo trabajado mucho a raíz de justamente el otro debate que tiene que ver con lo de la alcoholemia en la ciudad y que resulta necesario, ha sido muy efectivo y que permite una sanción mucho más precisa, una acción mucho más eficaz de los organismos de control del propio Ejecutivo Municipal. Por lo tanto por estas razones y bajo esta aclaración quería sumar también el apoyo de nuestro bloque al proyecto de los tres concejales mencionados en este debate.

Sr. Presidente (Zamarini). – Tiene la palabra el señor concejal Rosúa.

Sr. Rosúa. – Señor presidente, para no extender demasiado el debate porque ya creo que se esgrimieron todos los argumentos, algunos más sólidos y otros que no comparto obviamente. Así como diferenciamos en su momento, así como en su momento explicamos que creemos que no hay competencia y mucho menos competencia desleal entre los camiones de comida *gourmet* y la gastronomía tradicional, creo que también cabe aclarar que estamos lejísimos de configurar una competencia desleal con los tradicionales carritos, primero porque se venden dos cuestiones totalmente distintas con lo cual ya separás el consumo, uno es el consumidor que se quiere comer un choripán, una hamburguesa o un producto azucarado y el otro el que quiere ir a comer comida elaborada. Pero en segundo lugar no podemos decir que hay competencia desleal, cuando de un lado tenés economía formal, registrada, pagás un canon, tenés que participar de un proceso de adjudicación que seguramente sea licitatorio donde tengas que tributar de nuevo, donde realizás una inversión muy importante y a la persona que tiene que pasar por todos esos pasos y le dan todas exigencias, le estás diciendo que tiene competencia desleal con el otro que está vinculado a la economía informal que paga 200 pesos anual de canon, que tiene menos controles y que obviamente realizó inversiones mucho menores, creo que enumerando esto automáticamente queda desarticulado cualquier argumento a favor de esta posible competencia desleal para los *food trucks* por sobre los carritos.

En segundo lugar, reitero una cuestión que responde a muchas de las objeciones que decía el concejal Cavallero, estamos regulando una actividad comercial tan específica pero a su vez tan heterogénea y tan variable, porque se van a vender en distintos lugares, distintos productos, distintos menús, a distintos precios, a distintos horarios, que nosotros optamos en función de esta realidad que tenemos que legislar, de incorporarlo dentro de una ordenanza marco. Las ordenanza marco trazan los lineamientos generales con los cuales se va a desarrollar una actividad que va a ser regulada por el estado, pero lo que escapa a esos lineamientos generales, las cuestiones más específicas que justamente son cuestiones que tienen que ver con la dinámica de la ciudad con las cosas que se van modificando, automáticamente para no cristalizarla en una ordenanza se dejan sujetas a la reglamentación del ejecutivo y es lo que nosotros hicimos en este caso, los lugares, los horarios, la forma de adjudicar los permisos van a estar todos sujeto a la reglamentación del Ejecutivo, con quien ya venimos hablando y con los actores involucrados como la Asociación de Gastronómicos y aún los

representantes de los carritos y de la venta informal hemos venido hablando para tener una reglamentación de consenso.

Sí creo que en este debate en algún punto se han tergiversado las intenciones de los que hemos sido autores de esta ordenanza, se ha derivado la discusión no ya a lo que tienen que ver con una unidad de negocio y emprendedores nuevos a una oferta de consumo gastronómico nuevo, sino que se ha vinculado con temas de inseguridad de violencia, de consumo de alcohol y yo creo que acá hay un error importante, el concejal Cavallero, recién lo charlábamos, él mencionaba que se permite las 24 horas de venta de alcohol, en esta ordenanza. La ordenanza no sólo no lo permite, no dice nada, no expresa nada, sino que al no expresar nada, automáticamente rige la Ordenanza N° 7630 que recién hacía mención el concejal Chale, que me permito leer el artículo 1°, dice, expresamente: “Queda prohibido en el horario comprendido entre las 23 y las 8 horas el expendio de bebidas alcohólicas para su consumo, fuera del establecimiento, por parte de comercios cuya habilitación le permita la venta de este tipo de productos, se exceptúa solamente la figura del delivery”.

Entonces, no sólo no lo estamos permitiendo veinticuatro horas, sino que al no indicar lo contrario, al no derogarlo, ni modificarla, rige la ordenanza N° 7630 con la limitación ésta del horario que va entre las 23 a las 8 horas, amén que, como dije antes, que la reglamentación del Departamento Ejecutivo pueda establecer una limitación más estricta todavía.

Con esta aclaración creo que no hay muchos más elementos para debatir. Por eso, le agradezco, señor presidente.

Sr. Presidente (Zamarini). – Tiene la palabra la señora concejala López.

Sra. López. – Señor presidente, yo quería hacer una reflexión acerca de algunos conceptos que han sido, son conceptos muy importantes, pero que volcados, como lo están volcando algunos concejales, son absolutamente contradictorios a estas modificaciones. Yo insisto en que nunca una actividad de este tipo tendría que haber sido a través de la modificación de la Ordenanza N° 7703, porque desvirtúa, absolutamente lo que significa esto, las regulaciones que existen de por sí para las actividades que hay, que no son similares, pero pueden dar alguna idea de cómo es la venta ambulante en camiones refrigerados, es de otra cuestión que no tiene que ver con los productos y la elaboración que se extendió al público con una actividad que tiene que ver más con lo gastronómico.

Se habla de competitividad y de concentración, no son el mismo concepto, son absolutamente conceptos opuestos y lo digo en referencia al análisis que realizaba el concejal Roy López Molina y, en parte, que lo retomó el concejal -desde otra perspectiva-, el concejal Sebastián Chale, pero nada tiene que ver la discusión que se dio, en este Concejo Municipal, con lo que fueron las grandes superficies comerciales. Yo no era concejala y sí, donde participé en lo que fue la definición con la concentración, que se iba a implementar a través del sistema de franquicias, de Grido, son cosas, absolutamente, distintas. La Municipalidad, además, vamos a ser concretos, la Municipalidad, en muchos negocios que tienen que ver con la concesión de actividades y que se realizan en espacios públicos, más que apuntar a la competitividad, apunta a la concentración, recordemos que este Concejo Municipal, como hacía referencia la concejala Gigliani, ha formado, formó hace dos años atrás, una comisión especial para analizar cada una de las concesiones de espacios públicos, los distintos concejales de esta Casa tuvimos propuestas y usted sabe que, como Frente para la Victoria, con Roberto Sukerman, pedimos que las concesiones vengán a este Concejo Municipal, que tenemos la potestad de definir sobre el espacio público y, sin embargo, no lo hemos logrado; y la Municipalidad no garantiza las mismas instancias de competitividad y esta modificación, de esta ordenanza, va en ese sentido. Eso es lo que yo decía, es un concepto, donde lo que hace a una cuestión de equidad, de inclusión, de perspectiva y de crecimiento y de superación de lo que son algunos aspectos de la economía social, que no por eso, tiene que ser una economía ilegal. Porque también el otro concepto que se analizó es el tema de la economía ilegal. Por un lado, la competitividad y la

concentración, son dos conceptos que no tienen nada que ver, tenemos que garantizar las condiciones de competitividad y regular aquellas cuestiones que hagan a una concentración en el mercado porque distribuye básicamente lo que es economía social y, por el otro lado, la industria, en todos los aspectos, la industria local. Pero la competitividad, insisto, no tienen que ver con los privilegios y, en este caso, esta modificación que, error, modificar esta ordenanza, tiene que ver con asegurar privilegios para un sector, porque en las condiciones de los vendedores ambulantes, que podrían, tranquilamente, posibilitarse otros negocios, se les impide; el vendedor ambulante, que tiene la posibilidad legislada, a partir de la Ordenanza N° 7703, tiene la prohibición de generar otro negocio que tiene que ver con el rubro y nosotros aquí le estamos dando la posibilidad de una concentración, ¿quién me garantiza a mí, quién me garantiza a mí, si no podemos controlar, y no está definido en esta ordenanza, sino que queda a expensas del Ejecutivo Municipal, que no va a haber una concentración?

¿Qué sería lo más lógico? Pensemos en el negocio Retagliatti, toda la costa, toda la Costa Central, que tiene los negocios más importantes, toda está condicionada a los negocios de ese señor, donde todos los demás emprendimientos de alrededor, funcionan en la lógica de serles funcionales a ese negocio. Entonces, ¿en esto, cómo va a ser el funcionamiento? El señor concejal López Molina, por ejemplo, hacía referencia a la ilegalidad, nosotros no amparamos la ilegalidad, creo que ninguno, en este Concejo Municipal, quizás yo no entendí a lo que él hacía hincapié en ese sentido, pero el vendedor ambulante, no es ilegal, si hay ilegalidad, es porque está permitida por la falta de control del Municipio, y está claro, y cuando tiene alguien que funciona vendiendo lo mismo en la puerta de su negocio, está claro que hay una colisión de intereses y hay una cuestión de privilegios, porque se permite que una persona, en distintas situaciones económicas, se aproveche de las instalaciones de otras, o sea, que eso es imposible, digo, si hay ilegalidad, es porque se permite desde el estado. Eso, en materia de emprendimientos económicos, creo que no hay muchas discusiones.

Vamos, a lo que significan las concesiones en los espacios públicos, la verdad que el concejal Chale, no fue muy feliz en el ejemplo que puso del gimnasio, porque, justamente este Concejo Municipal por ejemplo debatió lo que significa ese gimnasio, colocado emplazado en una de las partes más interesantes de la costa local, que se apropia justamente en lo que es Don Ferro, en lo que hacía referencia recién, a ese espacio de la costa, a la altura de calle España, Presidente Roca, el gimnasio que allí funciona, que es subcontratado, que ha sido observado además por el Tribunal Municipal de Cuentas, que nosotros lo hemos analizado, modificado y propuesto algunas modificaciones, incluso el concejal Boasso fue muy crítico. Recordemos que en este Concejo Municipal, y si mi memoria no falla, también los concejales del Pro trajeron y todo el Concejo Municipal lo ha acompañado en la crítica, porque ese gimnasio utiliza el espacio público en horarios determinados para apropiarse de los elementos que están instalados en la plaza que está frente a la costa rosarina.

Entonces, señor presidente, cuando hablamos de concesiones, esto ¿cómo va a ser licitado? El concejal Rosúa, hablaba de una posible licitación, ¿dónde está, adónde figura que esto va a ser licitado y cómo será la convocatoria? Digo, sostengo y sostenemos este análisis que hacíamos anteriormente, se está generando un privilegio, modificando, una ordenanza, que está pensada con otras características y todo esto genera una permisividad, lo de apropiación exitosa del espacio público, si la apropiación del espacio público no está regulada por el estado, no vamos a tener ninguna apropiación exitosa, porque va a ser sujeto del lucro y de la apropiación del privado, por sobre los valores comunitarios, que son los reales dueños de los espacios públicos. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Zamarini). – Concejal Giuliano, le tocaría para hacer uso de la palabra, pero el concejal Rosúa pidió la palabra para hacer una aclaración. No sé si usted va a hacer alguna propuesta, ¿alguna cosa que tenga que decir?

Tiene la palabra el señor concejal Rosúa.

Sr. Rosúa. – Señor presidente, quería hacer una aclaración, que es una propuesta de modificación, en cierto modo, y dos agregados breves para recibir algunas de las cuestiones que se estuvieron debatiendo recién.

En primer lugar, como recién explicaba la concejala León, mencionar específicamente que van a regir los límites horarios para la venta de alcohol, dispuestos por la Ordenanza N° 7630, o sea, el horario de 23 a 8 horas, para que todos nos quedemos tranquilos de que más allá de que jurídicamente consideremos de que la ordenanza que está vigente, es la misma ordenanza que no va a generar ningún bache para que se aplique, en este sentido.

En segundo término, señor Presidente, como habíamos propuesto y lo había marcado recién el señor concejal Cavallero, creo que a partir del 4.3, donde dice que ninguna persona jurídica o física, podrá tener más de un permiso, creo que al final deberíamos, agregar: “No podrá otorgarse un nuevo permiso diferente a persona física o jurídica, pero que utilice la misma razón social, el nombre de fantasía”. Esto, para que evitar lo que antes habían descripto, la posibilidad de que distintas personas obtengan distintos permisos, pero que después utilicen todos el mismo nombre comercial, generando así una cadena y violentando, de una manera forzada, las intenciones de los legisladores de esta ordenanza.

Y, en tercer lugar, señor presidente, cuando hablamos del límite y siempre cuando lo discutimos en las dos comisiones, cuando hablamos del límite de 200 metros, justamente, nos referíamos al límite de 200 metros con respecto a establecimientos comerciales de gastronomía tradicional de bares o restaurantes. Por eso, señor presidente, es que nosotros queríamos aclararlo a todo esto, ¿no?

Sr. Presidente (zamarini). – Tiene la palabra el señor concejal Giuliano.

Sr. Giuliano. – Señor presidente, tampoco yo estaba pensando en intervenir en este debate, me pasa lo mismo que al señor concejal Chale. Pero me parece que este debate abrió una cantidad de ventanas sobre distintas problemáticas de la ciudad, que es muy interesante de tratar, es más, creo que la norma tal cual había ingresado al recinto, fruto de este intercambio de opiniones, por supuesto a veces con mucha intensidad, fruto de eso ha sido mejorada. Y una norma que era muy abierta cuando llegó al recinto, hoy está teniendo alguna otra precisión en base a los aportes que han hecho concejales que a lo mejor votan o no votan la norma, pero que han tenido la oportunidad y la generosidad de aportarle a un proyecto que me parece, a este punto, debemos considerar en profundidad. Digo, yo no creo en la conspiración de los carritos gourmet, no creo que esto sea frente al nivel de problemática que tiene esta ciudad, frente a la pobreza de controles que tiene esta ciudad y que se ha demostrado permanentemente, esta cuestión de los carritos gourmet, me parece que responde a una fisonomía nueva, a una idea de muchos emprendedores, a nuevas modalidades de comercialización, a algo que tiene que ver con una nueva manera de presentar los mismos productos de siempre u otros productos innovadores y que es interesante.

Pero no creo en la conspiración de todo esto, ni tampoco, y esto sí lo quiero dejar claro porque lo vi durante la semana, estas operaciones, no llegaron a ser operaciones porque tampoco vamos a dramatizarnos, ¿no?, estas ideas de que había intereses de un lado y de otro y esto de profundizar sobre los intereses, creo que varios de los concejales lo dijeron, esto de los intereses de un lado y de otro, cada vez que se toman decisiones existen, pero tampoco me parece que acá está el lobby de los carritos o el lobby de los camiones gourmet, ni el lobby de los concesionarios gastronómicos de esta ciudad. Porque si usted se pone a mirar en intereses, hay por todas partes intereses, ¿no? por un lado los que quieren tener los camiones y por otro lado, sobre todo los concesionarios gastronómicos de esta ciudad, con los cuales nosotros dimos muchísimos debates, este Concejo. Este Concejo, en sus múltiples opiniones, cuando fue el tema de las concesiones municipales, en el caso Grido, que también acá se abrió este debate interesante, yo voté justamente para regular el caso Grido, y estoy muy orgulloso de eso, porque creo que este Concejo también le puso una valla importante, legítima, a la defensa de una actividad de la ciudad que estaba amenazada por las posiciones

dominantes y las posiciones dominantes son siempre atacables, y nosotros órganos políticos somos los que tenemos que analizar, deslindar y oponernos a las posiciones dominantes y en el caso Grido lo hicimos.

Como también lo hicimos, y aquí hubo, lamentablemente no pudimos conseguir la aprobación de ese proyecto, cuando fue la discusión sobre la concesión Cornaglia, concesión que por otra parte no está cumpliendo, ya que estamos hablando de estos temas, no está cumpliendo con los compromisos que había asumido, pero cuando se discutió el tema de los carritos de La Costanera, que los corrían del lugar, nosotros también expresamos nuestra opinión sobre esto y dimos la batalla que teníamos que dar, aunque no conseguimos el consenso para proteger una actividad de muchas familias. Y si no había, como en algún momento dijeron, “no, pero no son todas familias, algunos casos”, y si no la había; bueno, hay tiempo para analizar, para profundizar y para cambiar, si es verdad que no había detrás una familia y si no que había un interés empresarial en cadena.

Con este tema yo creo que resuelto la cuestión del alcohol, que es una buena discusión que dio el concejal Cavallero y otros concejales, resuelto el tema de los controles bromatológicos, resuelto el tema de la seguridad; me parece que no hay obstáculos suficientes para impedir que existan estos camiones o como se denominan camiones gourmet, la denominación que le dio el concejal Boasso, en un castellano, en una traducción muy creativa. De todas maneras creo que es una buena oportunidad para probar que la ciudad puede tener nuevas alternativas en esta materia, para probar que el Concejo tiene sus posiciones y no entra en el debate del lobby de los concesionarios gastronómicos de la ciudad, ni de los camioncitos, y para también, legítimamente, como se dio la discusión en este lugar, cada uno opinar sobre un tema que empezó siendo muy abierto, pero que creo que los propios autores en el mismo debate y como producto de este debate en el Concejo, han logrado cerrar más la norma y darle mayor, por lo menos, capacidad de control normativo; luego vendrá el control del municipio y ahí, la verdad, nosotros no podemos decir nada más, porque los controles del municipio por más promesas que se han realizado, han sido siempre exiguos, precarios e insuficientes.

Pero esperemos que la nueva gestión de la vieja gestión, realmente cumpla con la promesa original de modificar los controles, de perfeccionarlos, de profesionalizarlos, de sistematizarlos, de lograr también un cuerpo de inspección técnica municipal que responda a la escala de esta ciudad. Todos los problemas que hemos tenido en los últimos tiempos en materia de control, tiene que ver con un cuerpo de inspectores municipales que muchas veces ellos mismos reconocen no pueden hacer los controles porque no tienen ni la capacitación ni la suficiente condición para hacerlo. Nunca me voy a olvidar las declaraciones que hacían algunos inspectores en el caso de La Rueda, nunca me voy a olvidar de la propia posición del gremio Municipal en este tema.

Por eso esperemos que los controles se perfeccionen, se mejoren, se personalicen y si hay detrás de estos camiones gourmet algo más de lo que aquí se dijo, podamos rectificarlo aquí. Gracias.

Sr. Presidente (Zamarini). – Señora concejala López le voy a solicitar, porque voy a participar, que ocupe mi lugar.

–*Así se hace.*

Sra. Presidenta (López). – Tiene la palabra el señor concejal Zamarini.

Sr. Zamarini. – Señora presidenta, quiero dejar mi posición. Cuando aquí se votó la regulación de habilitaciones para puestos de helados, de la firma Grido, confirmando que había muchísimos rosarinos y rosarinas que estaban en proceso... (No funciona el micrófono). Cuando se habilita los locales Grido, la mayoría de esas rosarinas, rosarinos que aspiraban con esa franquicia habilitar un negocio, ya habían tramitado ante la Municipalidad, o sea, la oficina que le correspondía, no tenía objeciones para plantear. Y vinieron aquí al Concejo, y aquí se le dio la oportunidad que se instalara un negocio pero escuchamos a la Cámara del Helado Artesanal, a todos los que nosotros conocemos. Y salvo cuatro marcas que lideran el mercado, con precios muy por encima de las demás, el resto había que atender la consideración, porque eran viejos heladeros de la ciudad

que había que tenerlos en cuenta, pero que tenían un precio similar a Grido en la comercialización, y por eso hicimos la regularización, o sea el Concejo Municipal asumió la responsabilidad de regular para proteger a los rosarinos, vecinos nuestros, helados, heladeros artesanales, por eso se le puso tope a Grido, porque sin duda hoy tendría infinita cantidad de bocas en perjuicio de esos heladeros. Para mí actuó correctamente el Concejo Municipal.

Y las cuatro marcas líderes que se las puede observar, ni mella le hacen porque ellos tienen un mercado cautivo, aun con el precio enorme de diferencia. Salvando esas distancias. Pero aquí estamos ante un hecho muy anticipado a la consideración de la habilitación y también a la posibilidad de un llamado a licitación, no podemos suponer que esto fuera para un conjunto de rosarinos que va a competir, no sabemos. También puede ocurrir otra cosa, que vengan cadenas, que tengan un gran poder económico para competir con los rosarinos que tienen la actividad económica, con esto no quiero decir que la iniciativa esté mala, la verdad no puedo definirlo porque no me siento en condiciones de definirlo, no he hecho un estudio, un análisis del mercado gastronómico para opinar así, pero sí debo admitir que me genera muchísimas dudas. Si estuviéramos hablando de economía solidaria, si estuviéramos hablando de una apertura del municipio a todos estos emprendimientos, regulados por supuesto, el uso de espacio público para eso yo no tendría ninguna duda de eso, porque indudablemente le abriríamos puertas a trabajadores informales que tendrían a partir de esta ordenanza, la posibilidad de instalarse en un mercado de competencia con los gastronómicos que están ya muy afianzados, pero no es este el caso para mí. Salvado eso del alcohol, que no sé cómo se va a hacer, porque no sé cómo va a hacer el municipio para ir a controlar cada uno de estos lugares que van a estar en los espacios públicos, no en lugares cerrados donde habitualmente las inspecciones se practican, y de hecho, que un día por el ruido, otra vez por la presencia de menores, otra vez por la venta de alcohol, me refiero a menores, se producen clausuras, la verdad que eso, más allá que se cuestione o no, creo que el municipio las hace, va a ser una tarea muy difícil poder controlar este tipo de negocios. La verdad que no sé cómo va a hacer el municipio, y no sé qué ha opinado antes la Intendencia Municipal sobre este proyecto, como desconozco una cosa y la otra, la verdad que no estoy en condiciones de acompañarlo. No me siento en condiciones.

Esto se va a aprobar, porque he comprobado que, de acuerdo con las intervenciones cuenta con votos más que suficientes para aprobarlo. Estoy a punto de irme del Concejo, alguno puede decir: “A Zamarini le da lo mismo, vota todo porque se total él se va.” Esa puede ser una consideración. Otros también pueden considerar: “Y bueno, habrá asumido compromisos.” La verdad que prefiero decir, no lo entiendo, no estoy convencido, por lo tanto anticipo, con el profundo respeto que le tengo a los autores de esta iniciativa, y digo al señor concejal Boasso que lo conozco hace muchos años, que he discrepado, he coincidido, no estoy en condiciones porque creo que esto no va a favorecer esta economía informal, esto puede abrir la puerta a otro tipo de inversionistas, en este rubro, y además de poner en riesgo un mercado o un negocio que está muy afianzado en Rosario, del cual siempre se habla bien, que es el gastronómico, siempre se habla bien. Pero este mismo sector gastronómico se ha quejado ante nosotros muchas veces de las inspecciones severas que tienen, que les clausuran, que los persiguen. Digo, no digamos que no hemos atendido en infinidad de veces a esta gente, de Pichincha, de Avenida Pellegrini, ¿qué van a decir ahora? Que nosotros mismos le estamos generando las dificultades. Me voy tranquilo de no acompañar lo que no estoy convencido, aunque me cueste esto el enojo y malestar de mis colegas, no estoy convencido, por lo tanto no voy a acompañar la iniciativa.

–El señor concejal Zamarini retorna al sitial de la presidencia.

Sr. Presidente (Zamarini). – Tiene la palabra el señor concejal Cossia.

Sr. Cossia. – Señor presidente, después de haber escuchado todas las voces, por supuesto que voy a acompañar este proyecto, porque no se me pasa ni por la mente pensar empresarialmente que esto pueda perjudicar a los locales instalados, de comida.

Creo que esto va a ser una cosa de comidas rápidas, circunstanciales, que no va a estar en el proyecto de nadie que va a salir a cenar o que va a salir a comer a ir a uno de estos lugares, porque el mundo es así, es donde uno va de paso, rápido, en otros lugares del mundo se usan con otra finalidad estos camiones, van a la puerta de las grandes empresas y los empleados salen a comer en estos camiones, esto lo he visto en otros lados, y no por eso quita que la gente después pueda decidir ir a un restaurante y estar el tiempo que corresponda. Sí, me preocupó y conversamos profundamente con concejales el tema de la venta de alcohol posible de las 24 horas. Ahí les tengo que decir que hubiese estado en duda y ante la duda hubiese votado en forma negativa. Pero cuando tengo que pensar que van a haber competencias desleales, les tengo que decir, no tenemos que ser hipócritas en pensar que todo es desleal, las competencias, porque desde el rubro al cual pertenezco en la actividad privada, obvio que tenemos la gran competencia de las multinacionales, y al lado de cada localcito nos ponen 10, no uno, todas las marcas multinacionales y que están altísimamente concentradas en el rubro de alimentos de mascotas.

Entonces, no es real que hay algo que va a distorsionar el mercado. Y le digo, no escuché tanta protesta cuando se autorizó y lo que va a ser el outlet en zona norte, que va a perjudicar a un montón de vendedores chicos, no escucho tantas voces levantadas contra este *outlet*.

Estos cuatro, cinco o diez camiones que estarán en la ciudad de Rosario, que la inversión va a ser muy alta de 1.000.000.- pesos, pero por arriba, yo lo pensaría muy seriamente si la inversión la van a recuperar en un tiempo importante. Pero bueno, aquellos que van a invertir, muy probable que tengan hecha sus ecuaciones económicas para que esto le rinda. Me quedaría grandes dudas tener que invertir en un camión de comida, donde sabemos muy bien que el retorno de estas cosas y ese camión será para eso, nunca más se va a poder utilizar para otra cosa.

Por eso, señor presidente, voy a acompañar este proyecto porque creo que se lo merece y debemos ver, el tiempo dirá si nos equivocamos.

Sr. Presidente (Zamarini). – Tiene la palabra el señor concejal Rosúa.

Sr. Rosúa. – Señor presidente, una lástima que después de tanto debate no hayamos terminado de entender que lo que se buscaba en esto era incentivar la economía informal, justamente todo lo contrario, es generar oportunidades de negocios para emprendedores dentro del marco de la economía formal, brindar una nueva posibilidad de consumidores y revitalizar el espacio público.

Me da lástima que habiendo terminado todo este debate tan prolongado no se haya podido entender cuál era la finalidad de este proyecto.

Sr. Presidente (Zamarini). – Tiene la palabra el señor concejal Boasso.

Sr. Boasso. – Señor presidente, solamente para aclararle para que se quede tranquilo. Que jamás me podría enojar con usted por no coincidir con un proyecto, al contrario, no va a ser la primera vez, creo que fueron superiores las veces que no hemos coincidido, diría 99,9 %. (Risas)

Sr. Presidente (Zamarini). – Si nadie más va a hacer uso de la palabra, corresponde votar el despacho del expediente, la ordenanza, en forma nominal.

– Votan por la afirmativa, los señores concejales: Boasso, Bonifacio, Cardozo, Chale, Comi, Cossia, Foresi, Giuliano, León (manifestando “con las modificaciones que incorporaron en el recinto”), López Molina, Martínez, Poy, Rosúa, Schmuck y Sciutto.

– Votan por la negativa, los señores concejales: Cavallero, Gigliani, Giménez Belegni, López Miatello, Sukerman y Zamarini.

Sr. Presidente (Zamarini). – 15 votos por la afirmativa, 7 votos por la negativa. Queda aprobada la ordenanza en general y en particular por mayoría reglamentaria.

Texto de sanción del C.M.

15.- “Artista Distinguida”, la Sra. Elena Cairone

Sr. Presidente (Zamarini).– Se tratará el asunto 251.

–El señor Secretario General Parlamentario lee la carátula del expediente nº 223.903–P–2015.

–Intercálese el despacho pertinente.

–En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini). – Queda sancionado el decreto por unanimidad.

16.- Regularización relación laboral de médicos de Dirección Gral. de Tránsito

Sr. Presidente (Zamarini).– Se tratará el asunto 274.

–El señor Secretario General Parlamentario lee la carátula del expediente nº 224.391–P–2015.

–Intercálese el despacho pertinente.

–En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini). – Queda sancionado el decreto por unanimidad.

17.- Modificación resolución que implementa programa de concejales por un día

Sr. Presidente (Zamarini).– Se tratará el asunto 279, juntamente con los asuntos 280 y 290.

–El señor Secretario General Parlamentario lee la carátula del expediente nº 224.476–P–2015 y otros.

–Intercálese el despacho pertinente.

–En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini). – Queda sancionada la resolución por unanimidad.

18.- Cumplimiento Decreto 42.719

Sr. Presidente (Zamarini).– Se tratará el asunto 284.

–El señor Secretario General Parlamentario lee la carátula del expediente nº 224.523–P–2015.

–Intercálese el despacho pertinente.

–En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini). – Queda sancionado el decreto por unanimidad.

19.- Ratificación decreto-DEM, aceptación donación según indica

Sr. Presidente (Zamarini).– Se tratará el asunto 286.

–El señor Secretario General Parlamentario lee la carátula del expediente nº 224.534–I–2015.

–Intercálese el despacho pertinente.

–En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini). – Queda sancionado el decreto por unanimidad.

20.- Ratificación decreto-DEM, aceptación donación según indica

Sr. Presidente (Zamarini).– Se tratará el asunto 287.

–El señor Secretario General Parlamentario lee la carátula del expediente nº 224.535–I–2015.

–Intercálese el despacho pertinente.

–En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini). – Queda sancionado el decreto por unanimidad.

21.- Ratificación decreto-DEM, aceptación donación según indica

Sr. Presidente (Zamarini).– Se tratará el asunto 288.

–El señor Secretario General Parlamentario lee la carátula del expediente nº 224.536–I–2015.

–Intercálese el despacho pertinente.

–En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini). – Queda sancionado el decreto por unanimidad.

22.- Cumplimiento Art. 6º Ordenanza 8033

Sr. Presidente (Zamarini).– Se tratará el asunto 289.

–El señor Secretario General Parlamentario lee la carátula del expediente nº 224.548–P–2015.

–Intercálese el despacho pertinente.

Sr. Presidente (Zamarini). – En discusión el despacho. Tiene la palabra la señora concejala Giménez Belegni.

Sra. Giménez Belegni.– Señor presidente, nosotros estamos pidiendo que se cumpla con el artículo 6º de la Ordenanza 8033, que fue aprobada el 18 de septiembre de 2006, pero a pedido de la autora de esta ordenanza que es la concejala Daniela León, queremos agregar en el artículo 1º un pequeño texto que tiene que ver con la Ley Provincial Nº 13.258, aprendizaje de la lengua de señas. Y si me permite quisiera leer el artículo cómo quedaría redactado. *(Asentimiento)* “Artículo 1º: El Departamento Ejecutivo deberá con carácter de urgente cumplir con el artículo 6º de la Ordenanza 8033 promulgada el 18 de septiembre de 2006 que establece que el municipio adoptará las medidas pertinentes para contar con un grupo del personal municipal capacitado en lenguaje de señas para la realización de actividades protocolares y de atención al público, así mismo deberá dar cumplimiento a la Ordenanza 9260 de adhesión a la Ley Provincial Nº 13.258”.

Sr. Presidente (Zamarini). – Si nadie más va a hacer uso de la palabra, corresponde votar el despacho en general y en particular.

–En discusión, se vota y se aprueba el despacho, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini).–Queda sancionado el decreto por unanimidad.

23.- Solicitud de informes, viaje de la intendenta a Cumbre de las Naciones Unidas

Sr. Presidente (Zamarini).–Se tratará el asunto 292.

–El señor Secretario General Parlamentario lee la carátula del expediente nº 224.593–P–2015.

–Intercálese el despacho pertinente.

–En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini). – Queda sancionado el decreto por unanimidad.

24.- Interés Municipal, 4ª Edición del Congreso PEM 2015, “Pensemos en Marketing...Sumemos Experiencia”

Sr. Presidente (Zamarini).– Se tratará el asunto 297.

–El señor Secretario General Parlamentario lee la carátula del expediente nº 224.661–C–2015.

–Intercálese el despacho pertinente.

–En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini). – Queda sancionado el decreto por unanimidad.

25.- Interés Municipal, “5º Encuentro Nacional de Dabke”

Sr. Presidente (Zamarini).– Se tratará el asunto 300.

–El señor Secretario General Parlamentario lee la

carátula del expediente n° 224.699–C–2015.

–Intercálese el despacho pertinente.

–En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini). – Queda sancionado el decreto por unanimidad.

26.- Creación Servicio de Orientación interdisciplinario para personas con discapacidad

Sr. Presidente (Zamarini).– Se tratará el asunto 301.

–El señor Secretario General Parlamentario lee la carátula del expediente n° 224.711–P–2015.

–Intercálese el despacho pertinente.

–En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini). – Queda sancionado el decreto por unanimidad.

27.- Grupo Artístico Distinguido, “Grupo Folk Basilicata Rosario”

Sr. Presidente (Zamarini).– Se tratará el asunto 303.

–El señor Secretario General Parlamentario lee la carátula del expediente n° 224.821–P–2015.

–Intercálese el despacho pertinente.

–En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini). – Queda sancionado el decreto por unanimidad.

28.- Interés Municipal, “Los libros ¿Neutrales?...y “1974, el Comienzo del otoño argentino”

Sr. Presidente (Zamarini).– Se tratará el asunto 304.

–El señor Secretario General Parlamentario lee la carátula del expediente n° 224.871–P–2015.

–Intercálese el despacho pertinente.

–En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini). – Queda sancionado el decreto por unanimidad.

29.- Médico Distinguido y Maestro de la Radiología, Dr. Roberto L. Villavicencio

Sr. Presidente (Zamarini).– Se tratará el asunto 305.

–El señor Secretario General Parlamentario lee la carátula del expediente n° 224.872–P–2015.

–Intercálese el despacho pertinente.

–En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini). – Queda sancionado el decreto por unanimidad.

30.- Institución Benemérita, Jardín de Infantes N° 27 Merceditas de San Martín

Sr. Presidente (Zamarini).– Se tratará el asunto 306.

–El señor Secretario General Parlamentario lee la carátula del expediente n° 224.892–P–2015.

–Intercálese el despacho pertinente.

–En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini). – Queda sancionado el decreto por unanimidad.

31.- Solicitud de informes, situación jurídica de inmueble denominado “Casa de Urquiza”

Sr. Presidente (Zamarini).– Se tratará el asunto 611.

–*El señor Secretario General Parlamentario lee la carátula del expediente n° 224.835–P–2015.*

–*Intercálese el despacho pertinente.*

–*En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.*

Sr. Presidente (Zamarini). – Queda sancionado el decreto por unanimidad.

32.- Modificación Ordenanza, Reglamento de Edificación, incorporación artículo sobre extintores manuales (matafuegos)

Sr. Presidente (Zamarini).– Se tratará el asunto 739.

–*El señor Secretario General Parlamentario lee la carátula del expediente n° 204.216–P–2013.*

–*Intercálese el despacho pertinente.*

Sr. Presidente (Zamarini). – En discusión el despacho. Tiene la palabra el señor concejal Miatello.

Sr. Miatello. – Señor presidente, en realidad voy a hacer una breve referencia a tres proyectos, los contenidos en los números de orden 739, 747 y 748, de las preferencias. Después quizás cada uno de los autores se pueda explayar. Pero quería explicar un mecanismo. Estos tres temas tan vinculados a medidas de seguridad para las edificaciones en la ciudad de Rosario.

Después de la desgracia acaecida en calle Salta hubo numerosos proyectos de los distintos concejales que fueron tratados por la comisión que se pidió opinión a distintos sectores involucrados en la temática, que se elevó también en la comisión asesora para que emitiera dictámenes, la idea inicial tenía que ver con sacar globalmente todos los proyectos que tuvieran posibilidades de lograr consenso, por eso se fue demorando, en definitiva se decidió empezar a sacar aquellos proyectos que tuvieran mayor grado de consenso y que pudieran tener mayor viabilidad. Por eso hoy salen estos tres, sin perjuicio de que la comisión le va a dar prioridad absoluta al tratamiento del resto de los proyectos vinculados a esta temática en lo sucesivo.

Quisiera aclarar particularmente en el 747, que es proyecto de mi autoría y que me acompaña el doctor Cavallero, las concejales Gigliani y Foresi, que también el dictamen ha sido consensuado con un proyecto similar del concejal Boasso, que a quien agradezco haber podido llegar a una redacción en común, figura éste por una razón de metodología parlamentaria pero en realidad es un texto consensuado entre ambos proyectos.

Sr. Presidente (Zamarini). – Tiene la palabra la señora concejala Foresi.

Sra. Foresi. – Señor presidente, en el mismo sentido que lo hacía el concejal Miatello voy a hablar en nombre de las tres iniciativas, 739, 747 y 748 que hoy llegan al recinto para someterse a consideración. Estos cuatro proyectos serían, son tres iniciativas pero hay dos juntas, junto con otras que siguen en tratamiento por otras cuestiones, o por distintos criterios, o por otra profundidad en el tema de cómo modifican el Reglamento de Edificación y por entender que son las primeras que la comisión de Planeamiento se comprometió con las víctimas de calle Salta a producir verdaderas modificaciones en cuanto a la seguridad en la construcción, en cuanto al control, es por eso que hoy estamos aprobando estas tres propuestas.

El de la concejala Norma López, que no quiero hablar por ella, pero lo nombra en términos generales, hay una propuesta sobre matafuegos, luego el de Miatello y el de Boasso, del cual tengo una propuesta de modificación, que ya está consensuada, se trata de un sistema de detección, alarma y comunicación de riesgos de incendios y escapes de gas. Y mi proyecto, que es el próximo, el 748, va a establecer una obligatoriedad de un plan de evacuación y de un sistema de simulacro obligatorio, en todos aquellos edificios, de magnitud, de residencia colectiva, de industria, de escuela, este mismo establecimiento, será sometido, tendrá que contar con un plan de evacuación obligatorio y un simulacro de emergencia, por lo menos, practicado una vez al año.

Entonces, señor presidente, volviendo a la propuesta inserta en el inciso 747, voy a leer los dos artículos, que se agregan y que luego voy a entregar a Secretaría. En el artículo 2º, dice: “Créase un registro municipal de proveedores habilitados para instalar sistemas de detección, alarmas y comunicación de riesgos de incendios y escapes de gas, exigiéndoles a estos la capacitación correspondiente, como fabricantes o distribuidores, de dicho sistema, a fin de prohibir la instalación de cualquier sistema de fabricación, artesanal o de dudosa autenticidad. Asimismo, el Departamento Ejecutivo Municipal, estará facultado para evaluar la pertinencia de los sistemas ofrecidos, a fin de otorgar la aprobación o no, para la instalación de los mismos”. Y el artículo 3º, también voy a leer, dice: “A los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 1º de la presente norma, dicho plan constituirá un requisito indispensable al momento de tramitar el final de obra correspondiente, ante la Dirección General de Obras Particulares del municipio”. Bueno, y hay un artículo 4º, que es “el que el Departamento Ejecutivo Municipal, deberá reglamentar la presente ordenanza, en un plazo no mayor a 90 días, de haber sido sancionadas determinadas especificaciones técnicas, adecuadas, para todo sistema de dirección, alarma y comunicación de riesgos de incendios y equipos de gas”.

Esto, que acabo de leer, lo acerco por Secretaría.

–*Así se hace*

Sra. Foresi. – Y luego, señor presidente, tengo una modificación para hacer a mi expediente, quería preguntarle si la hago ahora o después. ¿La hago ahora?

–*Asentimiento*

Sra. Foresi. – Voy a agregar el artículo 2º, que también se va a agregar, después lo voy a alcanzar, que dice lo siguiente: “El Departamento Ejecutivo Municipal deberá, al momento de la reglamentación de la presente norma tomar como parámetros la superficie mínima y su factor ocupacional, de modo de establecer el alcance de dicha exigencia, en las edificaciones de usos administrativos, comercial y residencial colectivo”. Obviamente, me estoy refiriendo a las exigencias de plan de seguridad y simulacros para realizar, por lo menos una vez al año. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Zamarini). – Tiene la palabra la señora concejala López.

Sra. López. – Señor presidente, gracias. La verdad es para agradecer el esfuerzo de los integrantes de la comisión de Planeamiento, al Presidente de la Comisión, Osvaldo Miatello, porque han sido estos cuatro proyectos, han sido frutos de un debate y que tienen que ver con las exigencias para proteger las vidas de las personas.

Nosotros, vamos a aceptar, adelante que vamos a aceptar las modificaciones, obviamente, que presenta para las dos propuestas, la del concejal Jorge Boasso y la del concejal Osvaldo Miatello, y la concejala Foresi, que nos parece que son adecuadas en lo que plantean y para enunciar que la propuesta que hacemos, en cuanto a los matafuegos, es incorporar al Reglamento de Edificación el apartado de requisitos particulares, para los extintores manuales, matafuegos, y disponer, especificar, cuáles son las condiciones, la cantidad y cómo tienen que estar distribuidas.

Y también quiero comentar que nosotros -en principio-, habíamos pensado que esta normativa también teníamos que extenderla a los domicilios particulares que no están en PH, es decir a las casas y a las viviendas individuales, y que no hemos podido avanzar por una cuestión de seguridad y que tiene que ver con la seguridad comunitaria, es decir, el grado de objeción que hemos visto y que compartimos también la situación, la preocupación de los vecinos y de distintas organizaciones, que han planteado que al modo de controlar, verificar, la instalación de los matafuegos en las viviendas particulares que no sean en condominio ni en PH, está la situación, claramente, que tiene que ver con la seguridad y la violencia urbana y por lo tanto hemos incorporado, también con la decisión del resto de los concejales, una serie de acciones que tienen que ver con propender la concientización y a la adhesión de instrumentar la colocación de matafuegos en domicilios particulares. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Zamarini). – Tiene la palabra el señor concejal Boasso.

Sr. Boasso. – Señor presidente, brevemente. He solicitado la palabra para manifestar sobre lo que solicitaron mis colegas. Agradezco que el concejal Miatello, haya accedido

a rescatar fácticamente un proyecto del mismo sentido, parecido, análogo a un proyecto de él, que lamentablemente en su momento prescribió. Y la verdad que era una deuda que nosotros teníamos con los familiares de las víctimas de calle Salta. A mí me ponía muy mal que lamentablemente esta tragedia, esta desgracia del 2013, en el Concejo, todavía no la habíamos abordado varios proyectos que tendían a prevenir en el futuro accidentes de estas características.

El proyecto que se consensó con Osvaldo Miatello tiene como objetivo que se incorporen obligatoriamente alarmas sonoras y lumínicas, para detectar riesgos de incendios, escapes de gas; emitir alarmas sonoras y lumínicas, tanto en el interior como en el exterior del inmueble; establecer de forma automática a través del protocolo de comunicación avisos a la Central de Emergencias de Defensa Civil, o la que se establezca por reglamentación; permitir avisos de emergencia y comunicación con accionamiento manual también de la señal y disponer de alimentación de energía eléctrica mediante un circuito independiente.

Creo que esto, me pareció bien la decisión de la comisión de Planeamiento de ir avanzando, por lo menos con grupos de expedientes, estamos en el 2015, la tragedia fue en el 2013, y hay otros proyectos en comisión que creo que tenemos que darle aprobación rápida. En mi caso, les propuse y le solicité al presidente de la Comisión, que aborden y se lo comenté a Cavallero también el de la incorporación de la doble válvula de seguridad, que todavía está pendiente, o estaba pendiente, quizás ese número disminuyó, en 200 edificios, de cierta antigüedad, creo que anteriores a 1.996, que todavía no tenían incorporado la doble válvula de seguridad en caso de trabajos y/o escapes de gas.

Tenemos que, urgentemente, saldar esta deuda pendiente, que sirva también como honor, como recuerdo de las víctimas de calle Salta. El Concejo tiene competencia en aspectos que tienen que ver con prevenir los accidentes y las tragedias de estas características. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Zamarini). – Si nadie más va a hacer uso de la palabra, corresponde pasar a la votación de los asuntos, ordenanzas, de la Comisión de Planeamiento y Urbanismo, de los cuales acaban de manifestar los señores concejales en el recinto.

Se votará el despacho del expediente n° 204.216–P–2013, en general y en particular.

–Se vota y se aprueba el despacho, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini). – Queda sancionada la Ordenanza por unanimidad.

33.- Ordenanza 8336, incorporación Sistema de Alerta contra siniestros en edificios de PH

Sr. Presidente (Zamarini).– Se tratará el asunto 747.

–El señor Secretario General Parlamentario lee la carátula del expediente n° 208.044–P–2013.

–Intercálese el despacho pertinente.

Sr. Presidente (Zamarini). – Se va a votar el despacho, con la incorporación realizada por la señora concejala Foresi en oportunidad del tratamiento del expediente precedente.

–Se vota y se aprueba el despacho, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini). – Queda sancionada la ordenanza por unanimidad.

Texto de sanción del C.M.

34.- Plan Emergencia y Evacuación en edificaciones que indica, establecimiento de obligatoriedad

Sr. Presidente (Zamarini).– Se tratará el asunto 748.

–El señor Secretario General Parlamentario lee la carátula del expediente n° 208.081–P–2013.

–Intercálese el despacho pertinente.

Sr. Presidente (Zamarini). – Se va a votar el despacho, también con la modificación incorporada por la señora concejala Foresi.

–Se vota y se aprueba el despacho, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini). – Queda sancionada la ordenanza por unanimidad.
Texto de sanción del C.M.

35.- Excepción al Reglamento de Edificación, lugar que indica

Sr. Presidente (Zamarini).– Se tratará el asunto 792.

–El señor Secretario General Parlamentario lee la carátula del expediente nº 220.124–L–2015.

–Intercálese el despacho pertinente.

–En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini). – Queda sancionado el decreto por unanimidad.

36.- Convenios urbanísticos, cesión gratuita parcial de inmueble que indica

Sr. Presidente (Zamarini).– Se tratará el asunto 809.

–El señor Secretario General Parlamentario lee la carátula del expediente nº 222.211–I–2015 y otros.

–Intercálese el despacho pertinente.

–En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini). – Queda sancionado el decreto por unanimidad.

37.- Solicitud de actualización y reformulación Plan Urbano - Rosario

Sr. Presidente (Zamarini).– Se tratará el asunto 825.

–El señor Secretario General Parlamentario lee la carátula del expediente nº 224.274–P–2015.

–Intercálese el despacho pertinente.

–En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini). – Queda sancionado el decreto por unanimidad.

38.- Ratificación decreto DEM, aceptación donación para ensanche de calle

Sr. Presidente (Zamarini).– Se tratará el asunto 828.

–El señor Secretario General Parlamentario lee la carátula del expediente nº 224.381–I–2015.

–Intercálese el despacho pertinente.

–En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini). – Queda sancionado el decreto por unanimidad.

39.- Ratificación decreto DEM, aceptación donación efectuada según indica

Sr. Presidente (Zamarini).– Se tratará el asunto 829.

–El señor Secretario General Parlamentario lee la carátula del expediente nº 224.387–I–2015.

–Intercálese el despacho pertinente.

–En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini). – Queda sancionado el decreto por unanimidad.

40.- Realización Censo Industrial Rosario

Sr. Presidente (Zamarini).– Se tratará el asunto 992.

–El señor Secretario General Parlamentario lee la

carátula del expediente n° 223.762–P–2015.

–Intercálese el despacho pertinente.

–En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini). – Queda sancionada la ordenanza por unanimidad.

41.- Regulación utilización bolsas de polietileno – Creación Registro Municipal de Fabricantes

Sr. Presidente (Zamarini).- Se tratará el asunto 1129.

–El señor Secretario General Parlamentario lee la carátula del expediente n° 205.905–P–2013.

–Intercálese el despacho pertinente.

Sr. Presidente (Zamarini). – En discusión el despacho. Tiene la palabra la señora concejala Bonifacio.

Sra. Bonifacio. – Señor presidente, bueno, la verdad que este ha sido un proyecto que ha sido debatido durante mucho tiempo en este Cuerpo, y sin lugar a duda es algo importante porque genera un impacto en la sociedad, en donde obviamente hay opiniones encontradas y distintas alternativas, pero que todas tienen un denominador común y es reducir el uso indiscriminado que hoy tienen las bolsas de polietileno.

Me parece oportuno poder hacer unas referencias con respecto a la historia que tiene este proyecto ya que se han presentado numerosas propuestas, y todas tenían, si bien un fin común, las alternativas eran diversas. En función de eso las bolsas de comercio de alta densidad aparecieron en nuestra sociedad en la década del '70 y tuvieron una muy buena aceptación por parte de las distintas ciudadanías en función a las ventajas que tenían sus materiales en relación con otros. Estamos hablando de una mayor resistencia, un bajo peso y obviamente la comodidad a la hora de acarrear todos los productos de compra.

El polietileno de alta densidad se fabrica en el país a partir del gas natural de petróleo, el cual se separa el etano en etileno, que luego es polimerizado y se transforma en polietileno. Su composición química es solo carbono e hidrógeno, por lo tanto no contiene sustancias tóxicas, y esto es importante remarcarlo porque muchas veces se considera el plástico como tóxico en sí, y en realidad es un producto inerte que no genera productos tóxicos, ni siquiera en quemado en condiciones apropiadas. También es importante tener en cuenta que en la producción de las partículas de polietileno, se generan a partir del gas natural que proviene del petróleo, pero solamente se utiliza un 2% en la producción de estos productos petroquímicos, y por lo tanto la cantidad de gas destinado para esto, es muy poco en comparación con el mayor porcentaje de la materia prima que se utiliza principalmente para otros usos como la producción de energía, la industria, los comercios, el transporte, el uso residencial. Y hago hincapié en esto porque una de las alternativas también fue la prohibición o la eliminación de las bolsas, y la verdad que lo que tiene que ver con el impacto en función de la materia prima, sería un dato que es insignificante en cuestión al porcentaje de la materia prima que se destina a estos productos.

Hoy en día también es muy importante tener en cuenta el análisis del ciclo de estos materiales que es una herramienta que se utiliza de manera muy efectiva y que sirve para comparar los distintos productos de consumo en función de las materias primas que lo integran. Y en definitiva traslada toda la historia de lo que tiene que ver con el comienzo o el nacimiento de un producto hasta los desechos que se generan en su disposición final.

En función de esto fueron varios los países que estudiaron y analizaron los distintos productos que se utilizan hoy para acarreo y me parece que es importante traer algunos datos científicos, ya que es un tema que muchas veces carece de conocimiento y muchas veces se opina sin tener datos realmente que son importantes. Tenemos un estudio realizado por Bounstead Consulting Associates que arribó a las siguientes conclusiones, comparando el plástico convencional con las bolsas de papel y con el

plástico biodegradable. En función de eso, la producción de las bolsas de plástico consume un 36% menos de la energía en término de combustible en comparación de las bolsas de papel, y un 64% menos en comparación con las bolsas degradables. Tenemos también que se utiliza menos cantidad de petróleo y 17 veces menos agua dulce que las bolsas de papel y las bolsas biodegradables. Recordemos también que el agua dulce es un recurso muy escaso en la tierra, solamente se encuentra en un 3% y un 66% lo tenemos en forma sólida en los glaciares y en los hielos. Tenemos además también que las bolsas convencionales emiten menos gases con efecto invernadero, aproximadamente la mitad de lo que producen las bolsas de papel, y 4,5 veces menos que las bolsas de plástico degradables, menos emisiones que provocan lluvia ácida y menos residuos sólidos.

Hay varios estudios con respecto a esto, también traje algunos datos de un estudio canadiense, que me parece que también son datos relevantes y que es bueno que los refresquemos. Uno tiene que ver con el consumo energético, este estudio comparaba las bolsas de plástico con las bolsas de papel. En función de eso las bolsas de plástico también pesan cinco veces menos que las bolsas de papel, por lo tanto también en el traslado y en la distribución, ya sea mayorista o minorista, tenemos un ahorro del consumo de energía. Para fabricar 6 bolsas plásticas se requiere de la misma cantidad de energía que para fabricar una sola bolsa de papel.

Y con respecto al consumo de los recursos, la verdad que también son datos que llaman mucho la atención y que hay que tenerlo en cuenta. Se necesitan solo 453 kilos de polietileno para fabricar 50.000 bolsas plásticas, mientras que para fabricar el mismo número de bolsas de papel se requieren de 3.628 kilos de madera, lo cual equivale a 735 troncos de 1,20 metros de largo con 10 centímetros de diámetro.

Quería traer esto a colación, si bien en estos momentos no se está debatiendo la discusión del reemplazo de las bolsas de plástico por las bolsas de papel, me parece que es lo primero que viene a la mente de cualquier persona cuando uno abre el debate, y me lo han consultado en numerosas oportunidades de por qué no la bolsa de papel. También en otras oportunidades me consultan sobre por qué no el reemplazo por las bolsas biodegradables o bien las oxobiodegradables. Si bien ya se han enumerado muchas de las desventajas que generan en el medio ambiente, también otra característica a resaltar es que estas bolsas, principalmente las oxobiodegradables, como tienen un aditivo, luego es más difícil el reciclado de estos productos. Sin embargo y como este tema ha generado un gran debate a lo largo del tiempo, y se han cambiado distintas posturas, es de conocimiento que hay mucha normativa que tiene que ver con la prohibición de las bolsas de plástico convencionales y sin embargo permite a utilización de las bolsas oxobiodegradables, como ocurre por ejemplo en la ciudad de Buenos Aires y en la ciudad Córdoba.

En función de eso ha habido un malentendido y se ha transmitido que en muchas de estas ciudades el producto estaría prohibido y en realidad se permite este tipo de bolsas oxobiodegradables, las cuales hoy en día, no son una opción sustentable, las cuales no apoyan ningún tipo de organización.

Entonces, en definitiva, viendo ya que no es conveniente reemplazar las bolsas por algunas que sean de papel, o bien las biodegradables, nos encontramos en una disyuntiva dentro de la Comisión y las principales propuestas abarcaban a la prohibición del producto o bien buscar una alternativa que tenga que ver con generar conciencia y educación principalmente por el mal uso que nosotros consideramos que tienen las bolsas de plástico.

La verdad que este mal uso más que contaminación lo que genera es un daño importante, coincidimos que este daño ha llevado a una destrucción importante de lo que es la fauna, principalmente los animales y las aves marinas, tenemos más de 267 especies de animales que se han enredado o bien han consumido bolsas de plástico y esto ha generado en muchos casos el fallecimiento de estas especies. Hay datos estadísticos que hablan de que alrededor de un millón de aves y cien mil animales marinos mueren a causa del consumo de plástico, pero el problema acá radica en que en

realidad el plástico en sí no es el contaminante, el contaminante es el ser humano que hace un mal uso respecto de este producto y si nosotros queremos buscar una solución de fondo, tenemos que precisamente cambiar este hábito del uso irracional que tenemos respecto a las bolsas plásticas.

En función de eso es que nace este proyecto en la comisión de Ecología, teniendo como principales ejes cuestiones que son hoy en día sustentables, que tienen que ver con la reducción, la reutilización de los productos y reciclado y la verdad que nosotros creemos que esto sería un avance muy importante para la ciudad de Rosario. Hace 8 años, algunos señores concejales hablaban de 10 años, que se está debatiendo este proyecto en la comisión y la verdad que nosotros debatimos y no nos ponemos de acuerdo o se generan algunas situaciones conflictivas respecto de este proyecto, o regularización de las bolsas, se están emitiendo más de dos millones de bolsas mensuales en los comercios locales, entonces, la verdad es que hay que buscar una solución con respecto a esta normativa.

El proyecto que plantea la estandarización de las bolsas, bajo las normas IRAM, estas bolsas son más resistentes y grandes, lo cual permite una mayor cantidad de productos y de esta manera una reducción en la distribución. Hay experiencias exitosas que ya se llevaron adelante, como por ejemplo en la ciudad de Buenos Aires, que fue una de las primeras en aplicar esta normativa, ahora a partir del 6 de noviembre de este año, se empieza a aplicar esta normativa en la ciudad de Córdoba, son dos ciudades muy importantes del país, donde se están abocando a este tipo de medidas donde se apunta principalmente a concientizar a la población sobre el uso responsable de las bolsas plásticas.

Con respecto a la ciudad de Buenos Aires, que es la que ha tenido una mayor experiencia, recuerdo que hace dos años, aproximadamente, cuando tuvimos una reunión importante donde estaba prácticamente presentes todos los actores involucrados, nos reunimos con el director de la Asociación de Supermercados Unidos, y planteaba que con esta normativa en la ciudad de Buenos Aires se había arribado a una reducción en la distribución de un 50 %. En la última reunión que tuvimos en la comisión de Ecología, que fue en el día de ayer, esa misma persona nos transmitió que con esta misma normativa, ya estamos alcanzando resultados de una reducción del 70 % en la distribución de las bolsas plásticas. La verdad que creemos que son datos muy alentadores y me parece que tenemos que seguir en ese sentido, porque lo más importante es reducir el consumo de las bolsas que hoy en día es realmente muy irracional.

En la ciudad de Buenos Aires también se llevó adelante un estudio estadístico en un barrio de esta ciudad, en donde el 92 % de los ciudadanos transmitieron que estas mismas bolsas la reutilizaron en uso domiciliario, ya sea para eliminar los desechos, guardar otros productos, zapatos, sustancias húmedas. Nosotros consideramos que estas bolsas se pueden reutilizar y apostamos también a que los rosarinos reutilicen estas bolsas. Un 62% también estuvo a favor de afirmar que las desecharían para el reciclado de las mismas; una industria que todavía no está muy desarrollada en la ciudad de Rosario, pero que creemos que con distintas medidas que se están aplicando por parte del Concejo Municipal se pueden ir potenciando.

El proyecto viene acompañado también de distintas cuestiones que tienen que ver con el enriquecimiento del mismo, como por ejemplo que las bolsas sean de dos colores, creo que este es un punto muy importante, porque permitiría que muchos rosarinos adhieran a la separación en origen que hoy en día está faltando mucho en esta ciudad y que realmente esto puede permitir que la gente empiece a tomar conciencia, se encuentre en su hogar con bolsas de dos colores y que de esta manera empiece a separar los húmedos en las bolsas negras y los residuos que pueden ser reciclados en las bolsas de color anaranjado.

Tienen también otras cuestiones, como por ejemplo, la incorporación de las cajas verdes, esto es algo novedoso para la ciudad de Rosario, las vamos a empezar a ver en funcionamiento en los supermercados que tengan más de cuatro cajas que estén

trabajando, en ese sentido vamos a tener un 25 % de cajas verdes, que van a ser cajas que no van a entregar ningún tipo de bolsas porque precisamente la idea es fomentar que el vecino lleve la bolsa de los mandados o alguna bolsa reutilizable y de esta manera transformar las cajas verdes en lo que sería cajas rápidas.

La norma también prevé que aquellos establecimientos que tengan playa de estacionamiento tengan un centro de recepción del programa “Separe”, hoy en día hay muchos supermercados que ya vienen contemplando estas medidas y las vienen llevando a cabo. Y un aspecto fundamental de la norma tiene que ver con el cobro, en muchos casos se ha discutido si es conveniente cobrarla o no. La verdad que nosotros creemos que el cobro es algo fundamental para la norma, realmente pasar de una bolsa gratuita a una bolsa que tenga un cobro, termina generando una conducta disuasiva y es precisamente lo que ha generado los resultados positivos en las distintas ciudades.

En función de esto, hemos tenido una propuesta del señor concejal Comi, de entregar cuatro bolsas gratuitas que generaría un proceso en la transformación de los cambios de hábito, y en función de eso, lo que hemos consensuado, que es una modificación que ahora la voy a presentar, es que estas cuatro bolsas sean gratuitas durante el período de un año, que a partir del segundo año de implementada la norma se reduzca a dos bolsas gratuitas y que a partir de la tercera ya se cobre para que culmine en el tercer año, donde todas las bolsas van a tener un costo.

Creo que de esta manera uno no le está trasladando el costo de la bolsa al usuario, me parece que el usuario va a tener la posibilidad de elegir si realmente quiere comprar la bolsa o no, y va llevar otro medio de acarreo, siempre transmitimos que hay muchas posibilidades, llevar la bolsa de los mandados, utilizar algunas cajas que pueda disponer el supermercado, utilizar el chango y tener algunas cajas en el baúl del auto; habrá distintas maneras que seguramente se van a ingeniar para ver de qué manera no afrontan el costo de la bolsa, que muchas veces uno dice, es insignificante en función del valor del costo de la bolsa, y creemos que no es insignificante, nosotros estamos meses discutiendo si el colectivo sube 30, 40 centavos, 50 centavos y la verdad que acá estamos hablando de un valor que estaría rodando esa cifra y que en función de las distintas compras que realizan las personas, termina generando un impacto económico, que obviamente en las poblaciones más vulnerables empezarán a tomar distintas medidas y seguramente de esta manera lograremos generar un cambio con respecto a los cambios conductuales.

Vamos a tener también campañas de concientización y difusión para que transmita cómo se va a implementar la normativa, es fundamental que el Departamento Ejecutivo la lleve adelante sobre todo para explicar cómo se van a llevar a cabo y para que tampoco tengamos inconvenientes a la hora de hacer las compras.

Yo creo que todos estos artículos que componen esta ordenanza, la verdad que, es un gran paso que da la ciudad de Rosario, estuvimos mucho tiempo debatiendo estos temas. Hoy hablando con la secretaria de la comisión de Ecología me transmitía que el primer proyecto con relación a la regularización de las bolsas de plástico proviene de una escuela, la 126 y data del año 2007, así que hace ocho años que nosotros estamos debatiendo esto y mientras tanto muchas bolsas se están distribuyendo sin tener un control sobre las mismas y sin tener un uso racional.

Como toda norma nosotros creemos que va a tener que tener un tiempo considerable en donde podamos ver los resultados y en función de eso evaluaremos el día de mañana si se requiere restringir de alguna manera la entrega de bolsas o no. Pero yo creo que por hoy es un gran paso para la ciudad de Rosario que toda la normativa que tenga que ver con un progreso y una medida que cuide el medio ambiente y que genere un cambio de conciencia es muy positivo, así que agradezco no solamente a los concejales que lo vieron en las distintas comisiones sino también las organizaciones que participaron en el debate, a las cámaras que han participado como así también al Departamento Ejecutivo.

Sr. Presidente (Zamarini). – Tiene la palabra el señor concejal Comi.

Sr. Comi. – Señor presidente, hablábamos en el intenso debate sobre el tema anterior que tuvimos, sobre el trabajo conjunto de distintos concejales, distintos bloques, distintas miradas para arribar a una propuesta común. Creo que pocos temas como el tema bolsitas, como normalmente se lo llama, han tenido tanto trabajo, iniciativas transversales prácticamente de todos los integrantes de este Cuerpo. Tiene razón la concejala Bonifacio....

-Ocupa la presidencia la señora concejala López.

Sr. Comi. – ...Estamos hablando al menos de siete u ocho años, yo era integrante de la comisión de Ecología, en mi otro mandato como concejal, y recuerdo iniciativas del concejal Miatello, pioneras también en este sentido, del concejal Jorge Boasso, y de otros ediles que no están en este momento en el Cuerpo pero que representaban esto que en otros lugares del país venía avanzando que era limitar o reemplazar las bolsas de plástico en función del cuidado del medio ambiente y de la necesidad de una educación en la materia...

-Se escuchan murmullos mientras suena el timbre llamando al orden.

Sr. Comi. –...De la necesidad de una educación en la materia, también la ciudad tomó distintos caminos, se aprobaron ordenanzas importantes como la ordenanza de Basura Cero en aquellos años, el programa Separe fue puesto en funcionamiento, todo este tránsito en esta sociedad de hiperconsumo en el que vivimos donde se genera basura cada vez con mayor intensidad. Bueno la verdad que pasaron muchos años y el debate estaba trabado, aparecía siempre en el mismo lugar, ha habido otras iniciativas que seguramente hoy vendrán también al debate o traerán al debate, que plantearon una prohibición total e inmediata y distintas alternativas, algunas vinculadas a tasas y demás, no lo quiero decir yo, los autores lo mencionarán cuando fundamenten sus posiciones. Nosotros desde el Frente Progresista, a lo mejor hay una opinión particular, pero bueno, hemos venido trabajando en esto, por lo menos en la comisión de Ecología tratamos de buscarle el sentido común, una salida, porque si no veíamos que estábamos siempre congelados en el mismo punto. Y la salida fue ésta, tomar este sistema que es un poco mixto que funciona en las ciudades donde decía la concejala recién, va a funcionar en Córdoba, que funciona o funcionaba en la costa y hablábamos recién con Jorge, yo lo vi así en Pinamar y en Cariló, él plantea que a lo mejor ya no, este año no, yo lo he visto hace un par de años atrás, pero que se basa en el concepto de las primeras van de regalo, después si al consumidor no le alcanza porque compra un volumen de productos demasiado grande las otras las debe pagar, esto es más o menos lo que proponíamos o el acuerdo que llegamos en la comisión, a partir de la iniciativa de la presidenta que ha trabajado mucho en este tema y bien, pero partiendo de esta base incorporándose el concepto que ya había planteado la comisión que es esta división en colores para alentar a la educación y para que la gente separe en origen y luego pueda llevar a los centros donde se concentra la basura reciclable, y en donde además el consumidor que opte por llevar su changuito, su bolsa de la casa, su bolsa reciclable, su viejo bolsito como hacíamos los mandados, como nos mandaban a hacer los mandados cuando éramos pibes hace muchos años, que ése tenga una cola preferencial, más rápida.

Es un régimen de transición que como decimos siempre, mira toda la película y no solamente una foto, privilegia la defensa del interés general en toda su mirada, en la cuestión ambiental sí, porque apuntamos a la reducción y la experiencia en Buenos Aires indica que así se reduce la cantidad que se usa; porque apuntamos a la educación porque la persona a su vez al llevarse colores distintos la estamos invitando a que en la casa separe reciclables de no reciclables, orgánicos de no orgánicos; que impongan nuevas conductas, en el sentido de volver a tener un bolso para utilizar en un súper de tener una caja arriba del auto para poder utilizar en cantidad si es que no se quieren pagar más de las dos o cuatro bolsas que los distintos períodos en el tiempo te van a otorgar. Que defiende también a los trabajadores porque hay una importante industria del plástico en la ciudad, donde cuando discutimos esto y se discutía y se planteaba la prohibición total, dijeron bueno muchachos aflojen porque son 300 o 500 familias, no

recuerdo el número, digamos un número importante de familias que viven de esta actividad que plantea, como decía también una transición, bueno, ésta es siempre la obligación de los concejales, mirar el interés general que es la suma, el equilibrio entre distintas miradas, entre distintos intereses particulares.

Creo que el proyecto reúne todas estas características, que es una transición que a partir de hoy le decimos a los rosarinos, lo que usted conoce hasta ahora va a cambiar, se va a tener que ordenar, va a tener tal cantidad y en el futuro discutiremos si vamos hacia una eliminación total o no. Aceptamos todas las posiciones, yo también polemiqué un poco, hoy fue un día duro en relación a las cosas que se dicen de afuera, no me creo esta adhesión de un día para otro de las cadenas de hipermercado que un día descubrieron que son ambientalistas, entonces vinieron acá y nos dijeron “porque defendemos y creemos en el medio ambiente queremos prohibir totalmente la entrega de bolsa porque somos superambientalistas y ecologistas”, hablo de los supermercadistas, la verdad que mucho yo, yo, Comi, no les creo, creo que en realidad los que los tipos quisieron es sacarse de encima un costo de muchos millones de pesos que por cadena tienen por los muchos millones de bolsas que hacen.

Entonces me parece que el sistema es razonable, como decía está centrado en el sentido común, busca equilibrar todos los puntos, introduce elementos muy interesantes de defensa del medio ambiente de educación ambiental que es lo más importante, o sea propugnar el cambio hacia el futuro y que va camino a una transición donde seguramente este Concejo, el que viene, digo, de este periodo o el Concejo que viene o el otro, debatir, en algún momento, probablemente, la prohibición total, pero tenemos todos estos años que hoy estamos sancionando o no, pero yo lo interpreto así, me parece para educar, para concientizar, para cambiar los ámbitos de los rosarinos, en los cuales me incluyo, estamos con las compras, con los cajeros de los supermercados, que nos den treinta bolsas y si pedimos, por las dudas par reforzar alguna..., vamos a un cambio de hábito, vamos a un cambio educativo, un proyecto que recoge todas las miradas y que vela por el interés general, que, como le decía, es la pequeña suma de todos esos intereses que, como decía, los concejales tenemos que mirar toda la película y no la foto.

Así que, por supuesto, apoyamos esta iniciativa, hemos trabajado por esto, estamos abiertos también y puede ser que algún integrante de nuestro bloque, que conocemos esto, que tiene una posición opuesta o ha sostenido otras posiciones, pero bueno, eso cada uno lo afirmará, pero creemos que damos un paso adelante para los tiempos que vienen en la ciudad. Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (López). – Tiene la palabra la señora concejala Giménez Belegni.

Sra. Giménez Belegni. – Señora Presidenta, nosotros vamos a adelantar, en principio, nuestro voto negativo hacia este proyecto y la verdad que hemos encontrado varios puntos en los que no tenemos ningún tipo de coincidencia. El primero y principal, es cuando la ordenanza habla de minimizar la utilización de bolsas, nosotros estamos a favor de la eliminación total del uso de las bolsas y no de la minimización de las bolsas, creo que, de esta manera, lo único que se está haciendo es normar un uso y costumbre, que ya -de por sí- está establecido en la sociedad, la gente utiliza las bolsas de plásticos, depende de qué negocio, depende de qué empresa, pueden ser de mayor densidad o de menor densidad, pero acá todo el mundo está acostumbrado el uso de la bolsa de plástico, en este caso, es derivarle al vecino un costo sobre una costumbre que ya tiene, de por sí posibilita cada vez que se va a hacer algún tipo de compras de bien de consumo.

Por otro lado, de acuerdo a los micrones, que se supone que van a tener las bolsas nuevas, con respecto a las que hoy por hoy están en el supermercado, estamos hablando de una diferencia muy chica, de catorce micrones pasaría a diecisiete micrones; no obstante, para el medio ambiente, esos diecisiete micrones sí significan un aumento en el plástico, sí tenemos en cuenta que las bolsas tardan en biodegradarse, alrededor de ciento cincuenta años, es decir, si las condiciones están dadas, es decir, porque tienen humedad o si están al aire libre pueden pasar más de quinientos años tranquilamente. No veo tampoco el sustento en la norma del cuidado del medio ambiente, no veo el sustento

en la norma de una concientización o de un programa, en la concientización de la sociedad de dejar el uso del plástico en el mediano o en el largo plazo.

Sin irnos muy lejos, la ciudad de Firmat tiene desde el año 2012, aprobada una norma de este tipo con la prohibición total del uso de bolsa de plástico y hoy de manera personal llamé a la Municipalidad de Firmat y me confirmaron que, al día de la fecha, son muy poquitos los negocios que todavía tienen entregando a sus clientes bolsas de plásticos, con el compromiso, con la Municipalidad, a través de prórroga que la Municipalidad va dando de generar con un control de retirar las bolsas en el mediano plazo. No necesitamos irnos tan lejos, ni tampoco poner ciudades que están, que son muy pocas, minimizando el uso de la bolsa de plástico, la ciudad de Santa Fe también tiene una norma aprobada en donde el 50% de las cajas de los supermercados, tienen que ser cajas verdes, en donde no se entregan bolsas de plásticos. La ciudad de Santo Tomé, también tiene una ordenanza aprobada con la eliminación de las bolsas; Santa Rosa, La Pampa; Pinamar, Buenos Aires; Puerto Madryn, Chubut; Río Gallegos, Comodoro Rivadavia; Ushuaia; Bariloche; Esquel; Córdoba; la ciudad de Dean Funes, desde el 1° de abril del 2014.

Creo que hay una conciencia, de parte de otras ciudades y otras provincias del país, en tomar como una política pública de estado, el cuidado del medio ambiente, a través de la eliminación de las bolsas de plástico.

Y otro tema que no me parece menor, se ha hablado mucho hoy de la competitividad, de la producción y de todo lo demás, nosotros estamos, si se aprueba esta ordenanza, estamos pidiendo que las bolsas que se empiezan a ofrecer en los supermercados, están normadas según la certificación IRAM. Las certificaciones IRAM, en todo el país tienen el 37% del mercado interno, esto significa que no cualquier empresario puede normar, según las normas IRAM. ¿Por qué? Porque las normas IRAM, tienen bajo su política el sistema de la mejora continua y de la excelencia en la calidad, esto para una empresa implica, implica para sus procesos de producción, si fuera servicio sería exactamente lo mismo, una inversión muy grande en los procesos de calidad, en la capacitación del personal, que es continuo.

Yo me pregunto, según nuestros registros son treinta, entre distribuidores y fabricantes, las personas que en la ciudad de Rosario pueden vender o fabricar estas bolsas de plástico. Yo me pregunto, si todos estos comerciantes, en la ciudad de Rosario, están en condiciones de certificar IRAM para la fabricación de estas bolsas, que tienen que estar fabricadas, según la certificación IRAM. Y si me permite, señora presidenta, de la página IRAM Oficial, quiero leerles, porque es importante la certificación IRAM.

Para ganar mercados, a partir de la confianza que generan en la certificación los consumidores; para aumentar las oportunidades de negocio; para mejorar la imagen de los productos; para eliminar múltiples auditorías, lo cual ahorra costos a la empresa; para la toma de decisiones; para beneficiar las decisiones mutuas con proveedores y para asegurar la eficacia y eficiencia de los procesos.

¿Qué quiero decir con esto? Si bien la producción de las bolsas está normada por IRAM, que tienen, vuelvo a repetir, que ver, más que nada con la eficiencia, la eficacia de los procesos de producción, me parece que también estamos condicionando a los proveedores, a los pequeños fabricantes que tenemos en la ciudad de Rosario, a certificarse en normas que tienen un costo muy elevado. Y cuando hablamos de competitividad, me parece que tenemos que mantener cierta coherencia y tratar de sostener esta competitividad en todo el ámbito de la sociedad de la ciudad de Rosario. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (López). – Tiene la palabra la señora concejala Gigliani.

Sra. Gigliani. – Señora Presidenta, gracias. Mi intervención va a ser muy corta. Primero, adelantando el voto negativo a esta propuesta que está puesta en consideración en el día de hoy. Primero y fundamental, porque fuimos firmantes de otra iniciativa que tenía que ver con la prohibición de las bolsas en la ciudad de Rosario.

Y porque además, entendemos que ese era el objetivo primario, el objetivo que perseguíamos y que, creo, perseguían todas las iniciativas que como bien dijo la señora

concejala Bonifacio se presentaron por organizaciones, por concejales que hoy ya han dejado de serlo, pero siempre hubo un objetivo primario, que era el cuidado del medio ambiente y además el poder lograr una mejor calidad de vida y esto tenía que ver con los cambios de hábitos en los rosarinos y en una conciencia mucho más ecológica. Claramente, con la ordenanza que está puesta en consideración en el día de hoy, esto no ocurre, esto no va a ocurrir. Y yo me pregunto, algún concejal decía que, bueno, hace ocho años que está puesto a discusión y como no hay acuerdo, para prohibir, entonces, bueno, hoy surge esta ordenanza. La realidad es que, entonces, yo dudo de que el acuerdo para prohibir surja en dos años, en un año, en tres, digo, cuál sería la causa para que eso ocurra. Y la verdad es que creo que así como en el día de hoy en la ciudad de Rosario no está regulado el mercado de bolsas, porque claramente los supermercados lo ofrecen como un servicio más para el cliente, lo que en todo caso debería suceder y creo que hemos perdido una oportunidad, histórica para la ciudad y para el futuro de la ciudad y que era la prohibición. A partir de la prohibición los supermercados deberían empezar a elaborar alternativas, propuestas como, por ejemplo, pienso, hoy muchos de los ciudadanos qué hacen, van al supermercado, compran y luego el supermercado les lleva a su domicilio la mercadería. Bueno, no lo hará en bolsas, tendrá que ver el supermercado si los lleva en cajas, si los lleva en canastos, cómo hace; o hay muchos vecinos también que han optado por la compra on line. Bueno, el supermercado lo lleva a domicilio y tendrá que evaluar no llevarlo en bolsas, sino en otra manera. Y ni hablar, señora presidenta, sin ser chicanera y sin faltar el respeto, creo que lo más importante que tiene esta ordenanza, son las cajas verdes, porque la caja verde lo que permite es justamente aquel que lleva su bolso de compra o lleva su changuito, sea premiado por el supermercado en ese sentido. Como las cajas rápidas. Y creo que eso sí modifica hábitos, la caja verde modifica hábitos realmente y creo que es lo más importante que hoy tiene esta ordenanza.

Me llama la atención el tema de dejar librado a un acuerdo entre el Ejecutivo y los actores involucrados, el precio de las bolsas, porque bien se dijo acá, por un tiempo se otorgarán 4 bolsas gratis, y luego esas bolsas se deberán comprar.

Yo, por eso dije que mi intervención iba a ser muy corta, lamento que hayamos perdido una oportunidad histórica para la ciudad que era la de tomar realmente una decisión en pos de cambios de hábitos de los ciudadanos rosarinos, a favor del medio ambiente, que era la eliminación, la prohibición de las bolsas. Y creo que lamentablemente la presión de una industria en particular, ha sido más fuerte que el objetivo primario que era el que todos tuvimos en miras desde el principio. Nada más.

Sra. Presidenta (López). – Tiene la palabra el señor concejal Boasso.

Sr. Boasso. – Señora presidenta, es mi costumbre y de mi equipo, que cuando elaboramos un proyecto estudiamos todas las alternativas posibles que existen en el mundo. Digo el mundo porque uno estudia casos comparados, no decir derecho comparado, pero casos para compararlos sobre la factibilidad de incorporarlos a nuestra vida social.

Algo dijo el concejal Comi, pero la primera aclaración que tengo que decir es que la historia no comienza con el proyecto del Colegio en el 2007, a mí me gusta reivindicar el trabajo de la gente, y tengo que reivindicar que el primero que lo presentó en 1998 fue Monti, usted lo conoció, Giordano Monti, Camiletti y Comba. En el 2003 otro proyecto similar de esos autores, exconcejales. En el 2007 Miatello, donde propuso la prohibición de la entrega de bolsas de material que no sea degradables u oxobiodegradables. Y en el 2008 un proyecto mío que lamentablemente lo desconsideró totalmente la comisión, y eso es algo que a mí en lo personal me ha dolido mucho como concejal. Desconsideró significa que ni siquiera lo leyó, que ni siquiera lo conocen los concejales, porque he preguntado a los concejales si conocían el proyecto que había presentado en el 2008 y el 90% me dijo que no, que no, ni siquiera lo había leído. A partir de lo cual a algunos se lo expliqué sintética y brevemente. Pero sí, en el 2008, luego de estudiar la legislación internacional, opté por un modelo que no es un modelo por el cual se opta hoy en el Concejo.

Ya todos unánimemente compartimos la posición de que las bolsas de polietileno son perjudiciales para el medio ambiente, dañan el medio ambiente, es un perjuicio para el medio ambiente, tal es así que según la composición tardan entre 100 y 400 años en degradarse, nada más y nada menos. Producen perjuicios tanto en la producción de las bolsas plásticas porque contribuyen al calentamiento global; relacionados al uso, desecho y dispersión de las mismas; el daño al medio ambiente, físico y de la actividad humana; daños a la fauna y a la flora, daños al turismo, en China se le llama “polución blanca”, en Sudáfrica “flor nacional o margaritas silvestres” y en Irlanda “calzón de bruja”, y un daño a la gestión municipal. Es decir, Rosario, que somos todos, nos perjudicamos por el daño que ocasionan las bolsas de plástico, vamos a sintetizarlo.

¿Qué ocurre en el mundo? Yo no encontré el modelo que hoy van a aprobar, esto no significa que pueda ser factible, primera aclaración, no lo encontré como modelo incorporado en la legislación internacional; eso no significa que pueda ser factible al modelo argentino o en algunas ciudades de Argentina. Los modelos van en la prohibición, pura y simple, con sustitución de bolsas de tela, de yute, y otro modelo que encontré, que es cual yo trabajé y opté, y ya lo voy a explicar porqué, es el modelo que incorporó la República de Irlanda, Reino Unido, que es la creación de una Tasa Ecológica, la plastax la llaman en Irlanda, en base a los principios que quien daña al medio ambiente debe repararlo, o sea, debe pagar todas las acciones conducentes para reparar el daño al medio ambiente.

Entonces, quien está creando por su comercio la necesidad de la utilización de la bolsa, son quienes venden los productos que se depositan en las bolsas de nylon. Entonces trasladar el pago a la gente que no es la causante, ni directa ni indirectamente del daño, sino que al contrario, es parte de un comercio de bienes y servicios que va a comprar y que en el envoltorio de lo que va a comprar le incorporan un material que perjudica y daña al medio ambiente. ¿Qué han hecho estos países y que es el proyecto que lamentablemente se desconoció y no se trató en la comisión de Ecología, a pesar de los pedidos de mis colaboradores y desde el 2008, no desde ayer, desde el 2008? Es la creación de una tasa, Eco Tasa, o Tasa Ecológica, cuyos sujetos obligados iban a ser, y se proponía que fuesen aquellos que generaban la necesidad de la incorporación de la bolsa y que generaban con su entrega el daño al medio ambiente. Y alguno me podrá preguntar, “pero lo único que estás haciendo es trasladar quien paga”. No, el objetivo de reducir el impacto no se dejaba de lado. ¿Por qué? Porque en el proyecto y en la propuesta que hice, insisto, saqué muchos elementos del sistema irlandés, se propone una serie de deducciones para que el obligado de la Eco Tasa pueda eximirse del pago de ella como deducción. ¿Cuál podría ser la deducción como para que el supermercadista, o el comerciante que sigue utilizando bolsas que perjudican y dañan al medio ambiente se cuide y empiece a evitarlo?, tocándole el bolsillo.

Las deducciones en dos casos, hasta el límite del 50 % de la Tasa, los costos que el contribuyente haya incurrido en el período fiscal, para la compra de bolsas degradables; y hasta el 100 % de la Tasa, los costos que el contribuyente haya incurrido en el período fiscal para la compra de bolsas degradables, que a renglón seguido se establece como bolsas degradables, la de yute, la de telas ecológicas y se incorporaron en este proyecto que es rico en considerandos, hasta fotos de las bolsas que son utilizables o reutilizables en Europa, fundamentalmente. Y cuando charlábamos con el señor concejal Comi, no con ánimo de debatir, le decía que mi experiencia reciente en la costa fue que, al contrario, cuando fui al supermercado tuve que comprar la bolsa de tela, recuerdo 5 pesos, amarillo y rojo era el supermercado, y la gente lo llevaba o en cajas que llevaban los autos para incorporar los alimentos o elementos que compraba o comprando 5 pesos estas bolsas. ¿Sí? Claro, seguimos con trasladarle, en este caso, al consumidor. Esta ecotasa, que propuse, tenía el segundo beneficio que no se observa en el proyecto que está a consideración y que, lamentablemente, no tuve la oportunidad ni siquiera de escuchar el por qué no, del proyecto de 2008, de la creación de la ecotasa, que es que lo que se recaudase por la ecotasa si quien le entrega la bolsa que daña el medio ambiente persiste en esta actitud y no evita o no pretende la deducción, crear, se creaba, se

proponía un fondo y el destino de lo recaudado, en concepto de lo establecido en esta ordenanza conformaría un fondo especial de asignación específica, que será utilizado exclusivamente para los fines de la misma, incluyendo la realización de campañas de concientización, de reutilización, de reciclado adecuado, es decir que el municipio, es decir todos somos los que recibimos el daño, somos los sujetos del daño ambiental, a través de la cabeza del estado municipal se realicen todas las acciones para reparar el daño, o para afrontar los gastos que al municipio le ocasiona la dispersión de las bolsas no degradables por cientos de años.

Cuando uno presenta un proyecto estudiado concienzudamente y opta por un modelo, la verdad que yo sostengo esta postura, por eso no puedo votar a favor un proyecto que no me gusta, no estoy convencido, no logra los objetivos y que en un momento del tiempo, más allá de la buena propuesta de que por lo menos un año lo den gratuitamente, en un momento los empresarios van a trasladar el costo a los usuarios, a los usuarios, ya sea con dos bolsas, con tres o cuatro, que no sé quién lo va a controlar, no se controlan lamentablemente muertes en la ciudad de Rosario que se podrían prevenir, quién va a controlar si entregan dos, tres o cuatro bolsas.

–El señor concejal Zamarini retorna al sitial de la presidencia.

Entonces, realmente, estoy convencido que el modelo anglosajón, vamos a conceptuarlo de alguna manera, es mucho más útil y responde más a los principios de reparación del cuidado del medio ambiente y puede lograr muchos más objetivos y es mucho más justo. Y apunta también a la reducción del daño ecológico, es decir, apunta a la reducción, apunta a la creación de un fondo para que el municipio pueda afrontar los gastos que le ocasionan los daños. La verdad que ahora lo estamos afrontando todos los rosarinos con la tasa, con los impuestos, con la recaudación normal, con Rentas Generales, el municipio tiene daños que afronta con el fondo de Rentas Generales.

Que entreguen tres o cuatro bolsas estandarizadas con las características de las normas IRAM, que tengo acá detalladas, es equivalente a 7 bolsas de las actuales, que hoy entregan los supermercados, es decir las cuatro bolsas que van a entregar de mayor tamaño, del espesor y las características de las normas IRAM es equivalente a 7 bolsas que hoy entregan los supermercados.

Sinceramente, como usted dijo y lo voy a citar, no me convence, y de algo que no estoy convencido no puedo acompañar, sin dejar de considerar la buena voluntad, no solamente de la señora concejala Bonifacio, los proponentes y los concejales que se han abocado al estudio de esto, con el dolor de decir, ‘señores, por qué no estudiaron también mi proyecto’, por lo menos me hubiesen dicho, ‘no, lo estudiamos, lo analizamos’ bueno, aunque no me hayan citado me podrían haber dicho, ‘no estamos de acuerdo por esto, por lo otro, porque no compartimos los principios que sustentás’, lo que no pueden objetar o no pueden sostener es que no es un proyecto con fundamentos, con sustentos, en un modelo que internacionalmente ha sido exitoso, con este modelo Irlanda, redujo el 70 % la utilización de bolsas y ha tenido un fondo para reparar los daños de las que todavía se utilizan.

Y además se plasmaría el principio de quien produce el daño afronte financieramente las acciones para repararlo o para minimizarlo.

Sr. Presidente (Zamarini). –Tiene la palabra la señora concejala López.

Sra. López. – Señor presidente, la verdad que los señores concejales de las distintas bancadas han también expresado y analizado puntualmente algunas situaciones, en lo que refiere a las características por ejemplo de la cantidad de plástico que va a comenzar a utilizarse a partir de la sanción de esta normativa, y está claro que no se reduce, sino que al contrario, se aumenta, porque cuando esta ordenanza se haga efectiva, vamos a tener además una obligación hacia los comerciantes de entregar bolsas de distintos colores y de entregar hasta 4, si es que la comisión no ha generado ninguna variación en la propuesta de dictamen hasta cuatro bolsas tipo camisetas, que son las que más se cuestionan por las características del plástico que ha sido utilizado en su confección, es decir, que estamos sumando plástico y no estamos evitando absolutamente nada de lo

que tenga que ver con el medio ambiente, por eso me parece que empezamos a sincerar las situaciones donde en ningún momento aquí se está prestando atención a lo que significa la protección del medio ambiente, sino que se modifican algunas normativas que tienen que ver con las características del plástico que se utiliza. Digo, hasta la sanción de esta normativa, los comerciantes de la ciudad de Rosario no estaban obligados a entregar ningún tipo de bolsa plástica, a partir de la sanción de esta normativa queda expresado claramente que sí, porque además, insisto en este concepto, si lo que objetamos son las bolsas tipo camisetas, no estamos cambiando una bolsa por otra con menor cantidad de plástico incorporado y el detalle ya lo explicó, no quiero ser reiterativa, pero el detalle ya lo explicó la señora concejala Giménez, y además de eso, si bien la posibilidad que propone el señor concejal Comi en avanzar lo que significa también el “Separe” con bolsas de colores, estamos agregando más plástico a lo que ya es el uso de la ciudadanía. En una política de Servicios Públicos de todo lo que significa la recolección de residuos de la ciudad de Rosario donde el “Separe” está posibilitado no en las bolsas sino en los distintos contenedores que están asociados a los colores de acuerdo al tipo de basura que se saca, que se produce en cada hogar de Rosario, por lo tanto estamos superponiendo normativas que nosotros no las vemos que sean útiles ni eficaces al momento de trabajar en la consigna de la reutilización y del separe.

En algún momento alguno de los colegas planteó que en la comisión alguien había llevado la propuesta de bolsas de papel. La verdad, si bien yo no formo parte de la comisión no hemos tenido ningún registro desde el Frente para la Victoria que esa propuesta haya existido, porque además sería una negligencia tratar de sustituir lo que significa el plástico por el papel, porque estamos avanzando también o avanzaríamos en la tala de los bosques argentinos, digo, no se sostiene por ningún motivo.

Por el otro lado yo no dejo en la ciudad de Rosario que los precios aunque sean ínfimos sean fijados por los comerciantes y los productores, digo, reclamamos permanentemente que la fijación de precios tiene que estar en una cuestión regulatoria, en un mix entre la economía del mercado, y por el otro lado la visión de medidas protectoras del estado y dejamos que aunque sea mínimo, insisto, pero que la valoración de lo que le tiene que costar al rosarino la venta de la bolsa de plástico en el supermercado la pongan los comerciantes. Nosotros no estamos hablando de una mesa donde se hablen de paritarias, se está hablando de la fijación de un precio y nosotros le vamos a dar la posibilidad que los empresarios rosarinos le carguen un precio fijado a los ciudadanos. La verdad que, es un sainete, no tiene el más mínimo sentido.

La redacción de la norma, señor presidente, también, digo, ya en varias oportunidades que desde el Frente para la Victoria hemos objetado la forma de redacción de las normas porque estas normativas son las que rigen los usos y muchas de las acciones de la vida cotidiana de los rosarinos y también son las que tiene como herramienta, herramienta de ejercicio de derecho el ciudadano, y de ejercicios sancionatorios y de cumplimiento por parte del estado, entonces, es también muy confuso porque por un lado se exige que se otorguen hasta cuatro bolsas camiseta o un número determinado que la comisión ha avanzado en ese sentido; por otro lado se incorporan las bolsas de distintos colores para la división de la basura que producen los hogares rosarinos; por el otro lado decimos que va a tener, hay un artículo específico que admite o define qué tipo de sanciones van a hacer aquellos comercios que incurran en la violación de esta normativa, pero también hay un artículo que habla de que esto va a ocurrir cuando los comercios adhieran, es más, la norma, insisto, tengo temor que en medio se haya cambiado alguna parte de la formulación del texto pero habla de que cuando los comerciantes lo deseen, o sea, te obligo, te sanciono, pero después te perdono.

Es absolutamente contradictorio, es una norma que además hacia el medio ambiente no sirve absolutamente para nada, nosotros también consideramos como Frente para la Victoria, en relación a lo que expresaron las concejalas Gigliani y Belegni, que también estamos perdiendo una oportunidad porque esta oportunidad no va a cambiar el hábito rosarino en cuanto a lo que signifique el cuidado del medio

ambiente, sí va a cambiar el cuidado rosarino en cuanto a lo que signifique qué tipo de bolsa se utiliza, digo, la verdad que a ciencia cierta cuando esto salga es una redacción que es para el sainete, es una redacción que insisto en estos tres conceptos, primero, obliga, luego sanciona y en última instancia promete porque dice que si lo desean. No dejamos en manos de los empresarios que nos fijen los precios, al menos en esta instancia, digo, hay todo un mercado, regulaciones y por el otro lado ninguna de las medidas que se promueven aquí como medidas de protección al medio ambiente, se cumplen, señor presidente.

Por lo tanto nosotros vamos a votar contra esta normativa y sí lamentamos no haber sido posible otro tipo de debate, si bien es cierto que hace varios años que hay una iniciativa de larga data de, ya lo enumeraron pero quiero también remarcarlo del concejal Miatello que hace desde el 2007, la eco tasa también del concejal Boasso, pero en definitiva todo lo que significaba la posibilidad que Rosario cuidara su medio ambiente, que no es ni más ni menos que cuidar la salud y el acceso a la salud de cada uno de los ciudadanos esta norma lo promueve. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Zamarini). – Tiene la palabra la señora concejala Bonifacio.

Sra. Bonifacio. – Quería aclararle algunas cuestiones que tienen que ver con el proyecto para que no le quede un concepto erróneo por el discurso que recién manifestó. Con respecto a la obligación, luego sanción y después un perdón como si fuese un deseo, eso no es correcto, en realidad lo que se hizo fue incorporar las modificaciones que nos plantearon cuando escuchamos a los distintos sectores entre ellos la Cámara de Supermercados que nos plantea que hoy en día ellos no tienen ninguna obligación con respecto a la entrega de bolsas plásticas y sin embargo lo hacen más allá de que en su momento manifestaron una intención o por lo menos presentaron un proyecto acá en la comisión de Ecología con respecto a la eliminación de las bolsas.

En función de ese sentido se toma esta modificación porque hemos escuchado a los distintos actores involucrados y consideramos que era necesario y que estaban en todo su derecho de seguir manteniendo la voluntad de que si ellos no querían entregar ningún tipo de bolsa, no la entreguen. En función de esto es que se hace la modificación en la comisión de Gobierno y hoy en día los supermercados no terminan, mejor dicho, no termina siendo una norma que los obliga, los sanciona y los perdona, es una norma que no los obliga, está la posibilidad realmente si ellos quieren no entregar ningún tipo de normativa como hicieron en su momento presentando un proyecto de que se pongan de acuerdo y si realmente el interés es tan ecológico como ellos manifestaron en su momento, que no entreguen ningún tipo de bolsa, lo cual nosotros avalamos esa posición por parte de los supermercadistas o por lo menos la intención que tuvieron en su momento.

Otra de las cosas que les quería transmitir es que entendemos perfectamente que el programa Separe, tiene distintos contener de color naranja los cuales la gente lo identifica pero también el programa Separe tiene una recolección puerta a puerta que se da en distintos barrios de la ciudad de Rosario en donde se le solicita a las personas que separen sus residuos. Me parece que esto puede ser una manera de contribuir, en definitiva cuando uno separa los residuos tienen muchas veces gran cantidad de volumen y uno lo hace en bolsas comunes o bien en cajas de cartón, me parece que tener bolsas de otro color favorece en este caso a la separación en origen y si uno no tiene esa recolección puerta a puerta y tiene que trasladar los residuos hasta los contener naranjas evidentemente lo hace de alguna manera y utiliza algún tipo de medio de acarreo como recién dije, ya sea una caja de cartón o una bolsa.

Así que más que nada quería transmitir eso y también las cuatro bolsas gratuitas que inicialmente se entregan, no son bolsas camiseta, son exactamente las mismas bolsas estandarizadas que hoy estamos regulando, que se van a entregar cuatro durante el primer año, dos durante el segundo y a partir del tercer año no se entrega ninguna bolsa gratuita y sí se procede a cobrarlas a partir del precio de venta. Es una norma que repito no está focalizada en la cantidad de plástico, de hecho como ya anteriormente dije, en realidad la materia prima si bien es un recurso no renovable se está utilizando solamente

1% o menos de 1% en la producción de las partículas de polietileno, por lo tanto la prohibición de la bolsa no genera un impacto significativo en lo que tiene que ver con el recurso de la materia prima. Nosotros nos tenemos que abocar a lo que tiene que ver con la contaminación de los ríos, la contaminación de los mares porque el plástico en sí es un producto inerte, como ya transmití está formado carbono hidrógeno, o sea no genera sustancias tóxicas. Entonces en función de eso más allá de la cantidad de plástico que se utilice, nosotros tenemos que apuntar a una norma que lleve a la reducción, a la reutilización y al reciclado. Y si esta norma, ha generado realmente, los resultados positivos que tenemos en otras ciudades, con las mismas características que Rosario, porque Firmat, Bariloche y las distintas ciudades que se enumeraron, la verdad que no tienen más de 50 mil habitantes, por lo menos Firmat tiene 17 mil, yo viví ahí y la verdad que no tienen las mismas características que la ciudad de Rosario, hay que entender también el ritmo de vida, las complejidades que tiene esta ciudad, ver toda la película cómo recién lo transmitía el señor concejal Comi y, en ese sentido, avanzar en una normativa. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Zamarini). – Miren, no se ponga a jugar al ping pong, claro, porque fue una intervención muy larga para una acotación.

Usted concejala Giménez, ¿qué quiere decir? Está en el uso de la palabra.

Sra. Giménez. – Brevemente, señor presidente. Acá estamos hablando de conciencia ecológica, no estamos hablando de cantidad de habitantes y si vamos a hablar de la ciudad de Bariloche, que es una ciudad, altamente turística, en donde tiene, por día, por semana, por meses, una cantidad de gente de paso, que vaya si podría utilizar bolsas de plástico. Nada más, que eso, señor presidente.

Sr. Presidente (Zamarini). – Eso fue una acotación, correcto. Le corresponde al concejal Miatello, seguimos.

Sr. Miatello. – Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Zamarini). – Digo la lista, porque siguen haciendo señas: Miatello, Zamarini, Cossia, López Molina, Schmuck, Giuliano y López.

Tiene la palabra el señor concejal Miatello.

Sr. Miatello. – Señor presidente, gracias. La verdad que no creo que a esta hora haya mucha gente viéndonos, pero sí siente que desde el año '98, porque efectivamente el primer proyecto fue del año '98, así que llevamos 17 años discutiendo este tema de las bolsitas, entonces si no aplicamos algunas cositas, daría la impresión de que tenemos algún problema.

Y la verdad, que es un tema que genera polémica, porque obviamente hay intereses vinculados a toda esta temática. De manera que, los distintos proyectos han sido objeto, algunos de discusiones, ya sea desde el punto de vista técnico-científico. Ahí, uno descubre que la ciencia también tiene intereses, porque a veces nosotros en los temas puntuales, como el de la ozobiodegradable, que en eso se basaba el proyecto, vinieron algunos técnicos, especialistas, vinieron diputados de Mendoza, en donde se estaban aplicando y donde parecía que el aditivo en que se basaba era la solución. Bueno, después el INTI no se expidió sobre el tema o, mejor dicho, dejó dudas acerca de la ozobiodegradable, de manera que también eso frenó. Lo cierto es que cada vez que se avanzaba con alguna alternativa, había algún motivo por el que se frenaba. Por un lado, de parte de organizaciones vinculadas al tema ambiental, que obviamente como es su función, correctamente planteaba e iban por la de máxima, es decir, la prohibición. Y, por otro lado, empresarios y cámaras empresarias, que esperaban que un proyecto avanzara para presentar uno alternativo, que, como sabían que no era políticamente correcto, oponerse o decir que no, entonces qué hacían cuando estaba por salir un proyecto, ¡¡pum!!... metían alguna alternativa y lograban el mismo efecto, es decir, frenar la discusión o, mejor dicho, la resolución del tema. En eso se nos han ido 17 años.

De manera que, señor probablemente, uno podría decir que yo debería o mantenerme en el proyecto que planteé, pero la verdad que la comisión de Ecología ha venido trabajando en este tema, ha convocado a especialistas, ha convocado a todos los

mismos interesados, ha producido este despacho, quizás no sea lo ideal para los extremos o para lo que uno buscaba de máxima, pero es lo que se ha podido lograr, por lo cual me parece importante que este Concejo destrabe esta discusión y aprobemos este despacho que ha producido la comisión de Ecología. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Zamarini). – Señora concejala López, le solicito si se puede hacer cargo unos instantes de la Presidencia, así puedo hacer uso de la palabra

–La señora concejala López se hace cargo de la presidencia.

Sra. Presidenta (López). – Me preocupa que lo veo, concejal Zamarini, sentado en el sillón del concejal Poy.

Sr. Zamarini. – ¿Usted dice porque no me corro más para allá?

Sra. Presidenta (López). – Claro.

Sr. Zamarini. – Bueno, de a poco.

Sra. Presidenta (López). – Disculpe la chanza.

Tiene la palabra el señor concejal Zamarini.

Sr. Zamarini. – Señora Presidenta, voy a ser muy breve. No voy a desconocer lo que acaba de decir el señor concejal Miatello, un hombre conocedor de este Concejo, de cómo es la mecánica, yo no pongo en dudas, esto pasó por tres comisiones, yo no puedo objetar, siquiera que esto es una voluntad legítima, pero no la comparto, porque estamos perdiendo la oportunidad de dar el gran debate.

Estamos en la misma posición que hace unos años y dice bueno, tenemos que avanzar con algo, pero cada vez que se avanza con algo y no se resuelve de fondo, perdemos una oportunidad y se posterga el gran debate, que es sobre que se deje de usar la bolsa de plástico, plástico duro, plástico blando, como fuera, perdemos esa oportunidad. Yo abogaba, hace dos años por el gran debate de la campaña de concientización, no se entregan bolsitas, vamos a la campaña y el ciudadano avanza. Yo creo que, como Concejo, nosotros nos debemos a este debate, a mí no me conforma con que reemplazamos una cosa por otra, la gente se tiene que acostumbrar al no uso por una cuestión de estar a favor de la no contaminación y este proyecto -a mi modo de ver-, no resuelve esa cuestión de fondo, no resuelve lo de la no contaminación. Es cierto que una mayoría constituida en otro momento puede modificar esto, pero digo simplemente que no voy a acompañarlo porque perdemos la oportunidad de dar el gran debate. Es una negociación, es un marco de posibles acuerdos, pero bien se podría haber dado este debate, porque hace dos años que está en la comisión con otros proyectos, yo no estoy hablando del mío y si no se aprobó voy a estar molesto, el mío no se aprobó porque no logró consenso.

Yo abogaba para que no hubiera más bolsas plásticas, de ninguna naturaleza, y que nos acostumbremos a ir al supermercado, para los que vamos con los autos a comprar y escuchamos lo que se dice y hablamos con la gente que está en la caja, de que la bolsa es una costumbre que imponen los grandes centros comerciales, no una necesidad del consumidor; el que va en el auto bien se puede acostumbrar el carro y su baúl, una gran caja y la gente la bolsa, el carrito, lo que fuera. Perdemos esa gran oportunidad, acepto las reglas de juego, pero de ningún modo lo voy a acompañar, porque indudablemente, de que es un acuerdo que se ha forjado, si lo queremos decir así, pero perdemos el gran debate.

No lo voy a acompañar y gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (López). – Gracias, señor presidente. Mientras hacemos el cambio, tiene la palabra el señor concejal Cossia.

Sr. Cossia. – Señora Presidenta, gracias. Bueno, a mí me tocó ser coautor del proyecto del señor concejal Zamarini, con respecto a bolsa cero, me mira sorprendido. ¿Usted presentó un proyecto de bolsa cero, señor presidente? Y yo, señor presidente, fui el coautor de ese proyecto. Le pregunto, porque me miró sorprendido.

–El señor concejal Zamarini retorna al sitial de la presidencia.

Sr. Presidente (Zamarini). – Sí, sí, presenté un proyecto.

Sr. Cossia. – Bolsa cero. Bueno, yo fui el coautor de eso, me acuerdo que me descarnaron en la comisión, el sindicato del plástico. No tuve, digamos, se me acusaba de dejar a cuatrocientas familias sin trabajo si avalaba estos proyectos, lo cual no me cambió la idea de que el verdadero camino y el destino, es tener que llegar a bolsa cero. Si bien va a ser una decisión nada más que tomada en lo que es supermercado, porque cuando uno empieza a ver los pequeños comerciantes, etcétera, etcétera, van a seguir con las mismas bolsas camisetas.

Entonces quiere decir que va a haber una parte que sí, va a haber una parte que no. Toda aquella mercadería que se envase, es decir, como ser mercadería húmeda, por decir así, como ser la carne, la fruta, todo, van a seguir exactamente igual con las mismas bolsas, que se producen en bobinas, se van a seguir cortando, eso va a seguir exactamente igual, eso no va a cambiar.

Hemos recibido a los supermercadistas que quieren que esto sea bolsa cero, bueno, yo pensé que verdaderamente tenían intenciones fundadas y sobre todo me tocó hablar con una empresa de origen francés que estuvo acá, en una reunión que se hizo acá en este recinto, sobre temas del medio ambiente y los franceses son verdaderamente uno de los grandes defensores. Pero cuando veo que esta ordenanza le da la oportunidad a que aquellos que verdaderamente quieren proteger el medio ambiente, que no entreguen bolsas, si no está la obligación de entregar bolsas, no, directamente, pero por qué van a entregar, van a entregar porque siempre tuvieron la intención de entregar bolsas, porque a las bolsas nadie les obligó que la cobraran pero era parte del marketing, era parte del servicio y esta es la oportunidad que tienen si verdaderamente quieren defender el medio ambiente, que salgan a decir nuestra empresa francesa, porque voy a insistir con la empresa francesa porque fue con la que tuve conversación y con la cual se hizo un Foro acá en este recinto sobre el medio ambiente y son grandes defensores del medio ambiente, esta es la oportunidad, es decir, no entreguen bolsas. Ahora, el vecino, el otro supermercado que esté más allá lo quiere hacer, va a estar dentro de esta reglamentación.

Ahora, yo le tengo que decir, hace 2 años que estoy en este Concejo y cuando yo veo y escucho a un, antes era 8, ahora lo escucho al concejal Miatello, 17, yo le soy franco, prefiero estar en un pequeño arreglo que podemos criticarlo, y que los invito a quienes no están de acuerdo, que el año que viene presenten otro proyecto y sigamos peleando por el de Bolsa Cero. Pero así como estamos, en 17 años yo no estoy dispuesto a esperar, ni me va a alcanzar la vida si van a ser 17 años más todavía.

Entonces, señores, voy a acompañar este proyecto que para mi manera de ver es una manera como reducir, porque también hablamos que en la Costa, Cariló es uno de ellos, en Cariló hay que pagar la bolsa, es decir, no es gratis ni deja de haber, de pagar, hay que pagar la bolsa y nos educa un poco. Algo tenemos que hacer porque si no hicimos nada, seguimos estando como está.

Así que gracias, señor presidente, yo voy a acompañar este proyecto.

Sr. Presidente (Zamarini). – Tiene la palabra el señor concejal López Molina.

Sr. López Molina. – Señor presidente, para sumar algunos conceptos a la discusión de este proyecto.

Antes de entrar a confrontar ideas respecto a los distintos modelos o metodologías, o acciones que desde los distintos estados o gobiernos se encaran para reducir el objetivo común que todos tenemos, que es el daño ecológico que produce el uso indiscriminado de este tipo de bolsas, sí me parece importante hacer alguna mención antes, similares a lo que planteé cuando fue el caso de los *food trucks*. Creo que hoy llegaron al recinto 2 proyectos que fueron objeto de constantes ataques de sectores, no estoy hablando de concejales, de sectores que se alegan una representación que en verdad no tienen. Por eso mismo es importante que a pesar de minutos de radio, minutos de televisión, grandes páginas escritas, los que estamos convencidos de estas ideas, logramos traerlas al recinto a discutir las. Porque creo que acá había dos grandes intereses que por más que eran distintos, eran completamente funcionales entre sí. Primero el interés de algunos, no de todos, que embanderados en un ecologismo por momentos inentendible, nos hacía

acordar mucho, olfatear que ese ecologismo esconde un fundamentalismo que lo único que hace es demorar, atrasar, poner palos en la rueda. Y en definitiva ser promotor de estos años de la nada misma, y no hablo de concejales de este recinto porque la discusión legislativa la voy a dar después.

Ese interés era completamente funcional a otro interés distinto, que es el de los supermercadistas. Coincido con Comi, coincido con Cossia, desde cuándo los supermercadistas son ecologistas, desde cuándo los supermercadistas defienden el medio ambiente, lo que sí, pícaros, vieron la oportunidad, en función de ese interés ecologista llevado al extremo, de sacarse un tremendo costo de encima y un problema. Porque que nos vengan a decir que ellos podrían no entregar bolsas, pero que lo hacen porque son buenos, en realidad no, porque la entrega de las bolsas en ese caso forma parte del giro habitual y comercial de una sociedad que vive en una metrópolis como es Rosario, y no en pequeñas aldeas que se han mencionado aquí. Entonces, señor presidente, era el mejor de los mundos, aprovechemos, subámosno a ese caballo de la defensa de la ecología en todos los niveles y nos sacamos un costo económico. Pero fíjese, señor presidente, que cuando se les propuso las cajas verdes, que en teoría es un paso adelante, dijeron “bueno, no tantas, eh, no tantas”, o sea las cajas que nosotros proponíamos donde no se entregan bolsas plásticas, los mismos supermercadistas defensores del medio ambiente dijeron “bueno, no tantas, bájenmelas cada vez más”.

Entonces me parece que lo que aquí se está logrando y se está debatiendo, es un proyecto posible, aplicable, razonable, prudente con resultados efectivos y concretos, que no lo dicen los autores del proyecto ni los defensores del mismo, sino que lo dice la propia Asociación de Supermercadistas Unidos, que cuando se recurre a analizar los impactos de una normativa muy similar en la ciudad de Buenos Aires, ellos reconocen por nota presentada en la comisión de Ecología, que este proyecto que según muchos no va a tener ningún resultado, y es un atraso, se redujo en promedio por cadenas un 70% la entrega de las mismas, lo dicen los propios supermercadistas. Con lo cual este proyecto trae resultados concretos. Y por eso mismo la ciudad de Córdoba tomó base el modelo de proyecto que hoy estamos analizando y lo probó antes que nosotros.

Entonces quiere decir que algunas ciudades que tenemos una población, una extensión geográfica, como Buenos Aires, Córdoba, Rosario, tenemos que buscar algunas otras soluciones que aquellas que, claro, la prohibición rápidamente se aplica porque cuando va el cliente saluda con el nombre a quien le vende el fiambre, porque lo conoce, porque son ciudades chicas. Así que ese es el debate previo que creo que lo logramos superar, porque por momentos intentaron convencernos que estábamos embarcados en una locura.

Yendo al proyecto en concreto, ratificar algunas ideas, este proyecto no vuelve obligatorio lo que hoy es voluntario. Este proyecto mantiene, como decía el concejal Carlos Cossia, que la entrega de bolsas es voluntaria. Ahora, dónde interviene este proyecto, que cuando el supermercado decide entregar bolsas, en uso absoluto de sus facultades, las tiene que hacer conforme a los criterios que nosotros les establecemos, o sea, no puede entregar cualquier bolsa, porque ahí entra el objetivo principal, la estandarización lo que hace es atacar el problema, que no es la bolsa plástica en sí misma, sino es el consumo irracional de las mismas. Ese es el proyecto de la bolsa estandarizada, que quiero corregir errores, no es la bolsa camiseta. La bolsa camiseta es la que hoy vamos, ponemos tres productos, se nos desfonda y no podemos usarla para nada. La bolsa estandarizada por su gramaje, su resistencia y su tamaño, tiene la posibilidad de no solamente de incorporar más productos, lo que reduce la cantidad que se entrega, sino que se puede reutilizar.

¿Cómo es el mecanismo de sanciones que se le plantean? Acá no hay ningún perdón, acá hay un sistema que sigue manteniendo la voluntariedad, y lo que es obligatorio son los requisitos de la bolsa que se decide entregar. Se establece un plazo de 180 días desde la sanción de la misma para la adecuación, o sea, la entrada en vigencia será cuando se promulgue la ordenanza si logra su aprobación. A partir de allí rige la ordenanza pero con un plazo de adecuación que durante esos 180 días, por una

propuesta que voy a incorporar de la concejala León, en esos 180 días no rigen las sanciones, porque entendemos que todo lo que es cambio de conducta tiene que ser paulatino y no traumático, y que algunos se puedan adaptar dentro de dos semanas, dentro de 6 meses, el plazo que quieran hasta los 180 días. El que no se adapte en 180 días, que no quiere decir empezar a entregar bolsas sino empezar a entregar bolsas si quiere, conforme a los requisitos que nosotros le planteamos, ahí rigen las sanciones previstas. Y comienza a regir el período de 4 bolsas gratuitas del primer año.

Respecto al precio consensuado, no es un precio, primero el precio consensuado no es un precio fijado y no lo fijan los empresarios, lo fijan parte los empresarios del plásticos, sus dos cámaras, lo fijan también la Cámara del Plástico pero ahí está presente el Estado Municipal, a través de su Departamento Ejecutivo, nos puede gustar o no el Departamento Ejecutivo que tenemos, es el votado y el que va a gobernar durante cuatro años, es la presencia del estado, la que va a garantizar que el precio no lo fijen libremente los empresarios, así que creo que esto es un avance.

Una última referencia en números, la actual bolsa, sacando números de un cuadro presentado de algunas de quienes tan férreamente se opusieron, la actual bolsa, la camiseta, si medimos una cantidad entregada en millones, 1050 el peso total del plástico de esa bolsa actual, es de 4322 toneladas de plástico, la aplicación para ese mismo criterio de la bolsa tamaño mediano norma IRAM ya reduce su entrega a 470 y el peso total de plástico 3131, o sea es radical la diferencia que existe en la cantidad de plástico que interviene en toda esta discusión.

Y finalmente, referirme a otro de los proyectos que el señor concejal Boasso planteaba y que respeto porque responde a otro modelo, así como respeto también al que cree que la prohibición es la salida o es posible aplicarla a partir de mañana, pero lo que no voy a admitir es que el proyecto no se esté tratando porque no se conocía y que por eso se dejó de lado, yo conocía perfectamente el proyecto pero encuentro algunas dificultades en ese modelo, que se aplicó en Irlanda y es exitoso, como este que se aplicó en Buenos Aires y también es exitoso. Primero, el concepto de tributo vía ecotasa, siempre es trasladable, como hoy el costo de la bolsa supuestamente gratuita es trasladable al resto de los productos, se le traslada esa ecotasa, de alguna manera, al consumidor, pero también creo que por ese principio del derecho ambiental de que quien contamina paga, deberíamos regularlo, si estamos de acuerdo, por una legislación de mayor orden porque también allí interviene el productor de bolsas plásticas y no solamente el que la utiliza, o sea de sumar en esta cascada de tributos también al productor, al supermercadista, mayor es el costo del consumidor que recibe por traslación esa carga y porque creo que las deducciones propuestas, por ser una Municipalidad que no cuenta con autonomía, no son atractivas para el empresario y en definitiva, porque si bien es cierto que el principio del derecho ambiental es que el que contamina paga, hay otros principios que mejoran o perfeccionan éste, primero porque el que contamina paga puede dar lugar a esto, mensuro que me cuesta más: contaminar o pagar el daño, o no contaminar y pagar el daño y solamente pagando, contamina, incluso puede generar un privilegio, que sea que el que tiene plata puede contaminar y no el que no tiene. Pero más allá de esto, en el Derecho Ambiental, el principio rector, más allá de quien contamina paga, es otro, es el principio de prevención, qué indica el principio de prevención, la utilización de mecanismos, instrumentos y políticas con el objetivo de evitar daños serios al ambiente y la salud de las personas, o sea el que contamina paga aparece pero cuando rige primeramente el de prevención, que es lo que esta ordenanza que está sometida al tratamiento quiere promover, primero prevenimos, si contaminás aparece a regir otro principio. Y este principio rector del derecho ambiental de prevención, que es el más importante de todos está regulado. Artículo 2°, 4°, 7°, Declaración de Estocolmo sobre medio humano, artículo 130° del Tratado de Maastricht, o sea que esta ordenanza va al unísono con este principio, aunque admito que pueda haber otros y que tengan resultados.

Con lo cual, señor presidente, para cerrar, las tres erres de la ecología son reducir, reutilizar y reciclar. ¿Este proyecto reduce la entrega de bolsas? Sí reduce. ¿Este

proyecto promueve la reutilización de las bolsas? Sí, la promueve. ¿Y este proyecto apunta también a mejorar el reciclaje con la separación en origen a partir del color de la bolsa? También lo logra. Con lo cual, este proyecto, logrado y de posible cumplimiento es lo mejor que pudimos conseguir hoy para la ciudad de Rosario.

Sr. Presidente (Zamarini). – Tiene la palabra la señora concejala Schmuck.

Sra. Schmuck. – Señor presidente, el señor concejal López Molina acaba de plantear algunas de las cuestiones que yo iba a decir como argumento, de por qué nuestro bloque va a apoyar esta iniciativa, y también quiero decir que coincido bastante con lo que planteaba el señor concejal Miatello. A ver, cuando uno discute tanto tiempo una norma tiene que tomar alguna decisión, y si bien había, no solamente una sino muchísimas iniciativas, me parece que ésta es, como decía el señor concejal Miatello, la mejor norma posible, de acuerdo a las realidades, los consensos y las distintas argumentaciones y la participación de una múltiple cantidad de actores que como dijeron muchos de los concejales que me antecedieron en el uso de la palabra, plantearon tanto en la comisión de Ecología, como en muchas reuniones de otras comisiones por las cuales pasó esta normativa.

Sigo convencida y se lo manifesté a la presidenta de la comisión de Ecología, en varias oportunidades, que creo que esta norma es una norma de transición, es la norma que hoy podemos sacar y es una norma de transición, no en el sentido formal, pero sí en el sentido fáctico, en que todos queremos que en el futuro se eliminen las bolsas definitivamente, pero algunos creemos que hace falta una normativa que nos haga transitar a los rosarinos y rosarinas hacia ese objetivo.

En ese sentido me parece que lo que planteaba en último término el señor concejal López Molina, es una de las argumentaciones más fuertes, que hizo que muchos de los concejales que teníamos dudas en un primer momento respecto a este proyecto, nos convenciéramos que era un avance, era un avance respecto de lo que hoy existe, y voy a repetir algunos de los argumentos que por lo menos que a mí, o a nuestro bloque convencieron respecto de esta normativa.

El primero, que planteaba yo, me parece que es la única transición posible hoy hacia la desaparición definitiva en un futuro de las bolsas; el segundo que es un tamaño estandarizado, como planteaba el señor concejal López Molina, que al ser mediano, y en esto quiero simplemente no confrontar sino hacer alguna aclaración respecto a lo que planteaba la señora concejala Giménez. Las normas IRAM son normas de certificación de calidad de productos y de sistemas de producción o de sistemas de gestión, hay un instituto Argentino de Sistemas de Certificación, que es una organización civil, que es la representación argentina de ISO, que es la organización internacional, que lo que plantea es estandarización de esto, de producto, de sistema de gestión y de producción, que tiene como objetivo en general, dar algunas normas que le permitan tener más seguridad al consumidor, la cuestión de la competitividad por supuesto, va de la mano, pero la competitividad es alcanzar mercados y mantenimiento en el mercado de algunos productos y por supuesto, cuando hay certificación IRAM, como da más seguridad al consumidor, efectivamente le otorga más competitividad a la empresa que tiene estos certificados. Pero en este caso, particularmente, en el caso de este proyecto que estamos tratando, está en relación con que uno sepa que esta bolsa que estamos planteando es de la norma IRAM 13610 que plantea un tipo geométrico, de gramaje, resistencia, que a nosotros nos permite dar cuenta que va a bajar la cantidad de bolsas que se van a utilizar porque tienen mayor resistencia y porque fundamentalmente con lo que planteaba recién el concejal López Molina uno las puede volver a utilizar porque no son las bolsas tipo camiseta sino que son bolsas que cuando el rosarino o rosarina va comprar al supermercado, las trae y las puede volver a utilizar y tenerlas como un elemento para acarrear sus productos.

Otro de los argumentos que también me convence es que esto es una transición para cambiar la cultura, primero en relación a la aparición de las cajas verdes que yo creo seriamente que es un avance muy importante para cambiar la cultura de los rosarinos, en el sentido que van a ver agilizada su compra porque cuando uno va con sus

propios elementos va a poder no hacer cola, hacerlo más rápido. Pero además el tema incluso de cobrar las bolsas desde el tercer año yo creo que es una transición hacia que podamos convencernos de que es más barato y es más ecológico en el futuro llevar tu propio elemento para no tener que comprar y que salga aún más caro todavía el supermercado.

¿Es lo mejor? Yo digo es lo mejor que pudimos conseguir después de 17 años de discusión, me parece que es un avance enorme respecto de lo que hoy existe. ¿Que podría haber una norma aún mejor que ésta? Y sí siempre puede haber una norma mejor que ésta, pero ésta es la norma que estamos en condiciones de aprobar hoy y me parece que es un avance respecto a lo que hoy tenemos y es por eso que nuestro bloque va a acompañarla.

Sr. Presidente (Zamarini). – Tiene la palabra el señor concejal Giuliano.

Sr. Giuliano. – Señor presidente, como todos ya lo han planteado de un lado y de otro, estamos frente a un viejo debate, un viejo debate yo diría de cuya prolongación se han beneficiado quienes no quieren cambiar nada, y lo digo por haber trabajado este proyecto en la comisión de Ecología y hemos visto, no por supuesto de parte de los concejales, que cada uno ha hecho su aporte en base a sus convicciones, sino de parte de muchos que planteaban distintas alternativas y que se interesaban en la prolongación indefinida de un debate que en realidad iba dirigido a no cambiar nada, nada. Entonces estamos frente a un proyecto que se desarrolló casi íntegramente en la comisión de Ecología del Concejo Municipal estuvimos muchos con distintas propuestas, con distintas posiciones.

Al trabajo de la comisión y al estudio que se fue realizando, la verdad que hubo muchos aportes de distintos actores vinculados al tema supermercado, bolsa, trabajadores de la industria plástica, etcétera, Departamento Ejecutivo, ¿qué es lo que para mí es la clave del proyecto? El proyecto reduce el consumo de plástico pero fundamentalmente apunta a la concientización, porque se generan incentivos para que la ciudadanía deje de optar por recibir las bolsas plásticas en los supermercados, deje de optar para que la ciudadanía justamente, deje de optar por recibir las bolsas de los supermercados.

¿Y qué herramientas utiliza el proyecto?, que como decía la concejala Schmuck, el concejal López Molina, los demás concejales intervinientes, en realidad es el proyecto que se pudo conseguir, crea la bolsa reglamentaria que es la estandarización de una bolsa de mejor calidad para favorecer ese concepto que aparece al final del debate aquí que es la reutilización. Es decir, se está hablando de una bolsa que se puede reutilizar y la verdad que sacar del contexto, del debate ecológico, la reutilización es un retroceso; hoy reutilizar es una de los grandes objetivos de cualquier programa ecológico, no es lo mismo que reciclar, yo veo que se confunde por algún lado, no es lo mismo reciclar que reutilizar, porque reciclar es tomar la materia prima de un artículo y darle una segunda vida y parece que utilizar energía, distinto es reutilizar que es alargar la primera vida de un artículo, alargarle la vida, la primera vida del artículo y qué es lo que se está pretendiendo hacer con el tema de la bolsa, esta bolsa de distinta composición de norma IRAM, lo que va a hacer es reutilizada y esto sin dudas es un concepto que va a beneficiar al medio ambiente.

Y después aparece la caja verde y la caja verde también es un avance porque la caja verde que también me parece que hay que aclararlo son cajas que no entregan ni venden bolsas, la caja verde no te entrega la bolsa, ni te la vende y también sabemos que la caja verde es un 25 % de las cajas habilitadas. Por lo tanto va en el sentido adecuado.

Me parece que la entrega de bolsas estandarizadas, gratuitas por el primer año cuatro bolsas también es una manera de ir trabajando hacia el objetivo final de la reducción definitiva de la bolsa, ya se explicó muchas veces lo que era, los 180 días para adecuarse son razonables, 180 días y el año que empieza a correr del vencimiento de los seis meses, es decir el año de gratuidad viene después de los seis meses de adaptación.

Este período de transición que se está planteando como una de las herramientas también. Recordemos que nuestra ciudad tiene una Ordenanza, la 8335 la de basura

cero, que justamente utiliza el mismo camino que es establecer un cronograma de reducción progresiva de la cantidad de residuos depositados, en este caso en los rellenos sanitarios, y buena parte de los residuos depositados en rellenos sanitarios sabemos que tienen que ver con el plástico, es decir el concepto de la gradualidad es un concepto muy utilizado a nivel ecológico para esto.

Yo creo que no perdemos ninguna oportunidad, no estoy de acuerdo con esto de que es una oportunidad perdida, me parece demasiado pesimista. Este es el primer paso, no es la oportunidad perdida, es el primer paso hacia el objetivo de política ambiental de reducción total de la utilización de la bolsa pero este proyecto de 17 años como decía el concejal Miatello es un proyecto que logra iniciar el camino correcto en esta transición de reducción total, lo demás la verdad que hay muchas expresiones de deseo, hay muchas expresiones de deseo que en realidad han sido de alguna manera utilizadas por los sectores que no quieren cambiar nada.

En lo particular respecto de lo que se plantea de la tasa ecológica del concejal Boasso, nosotros no es que no la tuvimos en cuenta, este proyecto se debatió también con el proyecto de la tasa ecológica. Sucede que la tasa ecológica, y lo decíamos, es una expresión que tiene que ver con la OCDE de 1974, hoy en día la doctrina incluso y las prácticas, las buenas praxis en materia de ecología ya no hablan de contaminar y pagar, contamina y luego pago, sino que hablan exactamente de lo contrario hablan de la necesidad de ir realizando el camino contrario a la contaminación.

Ojalá este proyecto sea el primer paso, y para que sea el primer paso va a requerir por supuesto de una aplicación, de un ejercicio de control que en este caso, mire yo no pongo tanto la esperanza en que el control lo haga el municipio, quizás el control más fuerte de este proyecto lo haga la ciudadanía y que sea justamente la ciudadanía la que vaya acostumbrándose a reducir la utilización de las bolsas, reutilizando las bolsas gratuitas que en el primer año se otorguen y finalmente utilizando la caja verde que no entrega ni cobra las bolsas porque directamente establece un sistema de bolsas cero. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Zamarini). – Y le pido a los señores concejales que vayan finalizando con las manifestaciones sobre este tema, así pasamos a votar.

Tiene la palabra el señor concejal Cardozo.

Sr. Cardozo. – Señor presidente, quédese tranquilo, porque es muy breve lo que voy a decir, porque en otro debate hice una pequeña mención acerca de una reunión que habíamos tenido debatiendo este proyecto y no me parece ocioso hacer un pequeño recordatorio de lo que fueron aquellas palabras. En algún momento, se dijo y se expresó públicamente, algunas organizaciones expresaron públicamente, que no habían sido suficientemente escuchadas por este Cuerpo a la hora de tratar este proyecto y me veo en la obligación de reiterar lo que dije, en aquel momento. Hace 17 años, ya lo dijeron varios concejales, esta cuestión se está debatiendo en el Concejo Municipal de la ciudad de Rosario, en la comisión de Ecología, presidida por mi compañera de bloque, en infinidad de oportunidades ha abierto sus puertas para debatir esta temática y se ha escuchado absolutamente a todo el mundo y se ha respetado la opinión de todos. Ahora, somos los 24 integrantes de este Cuerpo, cada uno con su opinión, respetando la opinión de cada uno, los que tenemos que decidir finalmente cuáles son las ordenanzas que rigen la vida institucional de la ciudad de Rosario.

En este caso, por supuesto, estamos de acuerdo con la iniciativa, que incluso después de aquella reacción tan dura tuvo modificaciones, o sea que aún ante una reacción destemplada escuchamos a quienes tuvieron términos muy filosos contra este Cuerpo, aún así abrimos las puertas y seguimos introduciendo algunas modificaciones, que finalmente terminaron en el texto de hoy. Nada más, solo eso.

Sr. Presidente (Zamarini). – Tiene la palabra el señor concejal Sukerman.

Sr. Sukerman. – Señor presidente, me había propuesto no hablar, pero no quiero que algunas cosas queden en el aire, algunas cuestiones puntuales.

En primer lugar, me dio la impresión, perdón si entendí mal, pero como que sobrevolaba un espíritu como que los votaron en contra este proyecto estamos

defendiendo algún interés particular. Yo, la verdad, si fuera así, si alguien tuvo algún atisbo de plantear que nosotros porque votamos en contra este proyecto, estamos defendiendo algún interés particular, quiero dejar absolutamente claro que nosotros siempre sostuvimos lo mismo, que es ir por la prohibición, nosotros estamos de acuerdo con la prohibición, por lo tanto nosotros no levantamos la bandera de nadie que no sea de nuestra propia ideología en cuanto a que a las bolsas plásticas de las que estamos hablando hay que prohibirlas.

Por eso, señor presidente, nosotros es que estamos en desacuerdo con el proyecto que se va a aprobar y por eso lo votamos en contra. Eso, en primer lugar, para dejar en claro, por si alguno, digamos, tiene alguna mente un poco retorcida.

En segundo lugar, que el que haya concejales que reiteren esto de que hace 17 años que el Concejo viene tratando este tema, insisten y si hace 17 años que el Concejo, la verdad que se ha discutido la historia Argentina durante décadas, temas, es como si uno dice, mirá tenemos que resolver esto ahora, porque hace mucho lo venimos discutiendo. Y la verdad que esto no es así, podemos...

A la concejala María Eugenia le digo, que si después quiere me puede contestar, con todo respeto, se lo digo, porque también hice caras y me retaron antes cuando hice algún gesto.

Digo, 17 años no es mucho ni poco, porque para eso tiene que haber una mayoría que resuelve algo, hoy resuelve algo y creemos que es un error, porque perdemos una oportunidad histórica de que hacemos lo que tenemos que hacer. Entonces no es que, porque hace mucho tiempo que el Concejo debate esto, o qué vergüenza que el Concejo hace 17 años que debate, pero de dónde salió, porque esto lo he escuchado en distintos temas. Entonces, no es porque hace 17 años esto es una vergüenza, que el Concejo no lo pudo resolver, el Concejo lo resuelve cuando lo tiene que resolver, porque digo, no quiero entrar en temas conflictivos de la historia Argentina que en la actualidad se siguen debatiendo y que, entonces, digo, algunos pueden decir "eh!, tenemos que resolver esto porque hace décadas que nosotros estamos discutiendo sobre esto y sí y claro, y puede ser que sigan pasando décadas y que sigamos discutiendo temas, y a lo mejor a algunos les parece, porque he escuchado en varios medios de comunicación y también he escuchado a algunos vecinos en recorridas, como que ustedes están perdiendo tiempo, ustedes están discutiendo por las bolsas plásticas. No, señores, este es un tema muy importante para la ciudad. Por eso, nosotros votamos en contra de este proyecto, porque es un proyecto tan importante para la ciudad, que como creemos que no es conveniente el proyecto que se va a aprobar, lo votamos en contra, y felicito a los concejales que no tomaron este tema, en el recinto, como un tema más, sino que se explayaron, fundamentaron, creo que nadie dijo algo que no correspondía, todos fueron muy serios y, a veces se gana y a veces se pierde, nosotros estamos acostumbrados a perder, no nos molesta perder, seguimos siendo coherentes con nuestras posturas y vamos a seguir siéndolo en el futuro. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Zamarini). – Le solicito, señora concejala Bonifacio que no me reabra el debate. Tiene la palabra la señora concejala Bonifacio.

Sra. Bonifacio. – Señor presidente, quédese tranquilo, que yo voy a transmitir -nada más- las modificaciones que ya están consensuadas, que la verdad que no son modificaciones de fondo, sino nada más que de forma. Se incorpora la Asociación de Supermercados Unidos, que la habíamos omitido en la integración de la mesa para definir el costo de la bolsa. Ellos también nos hacen una sugerencia, con respecto a que, las cuatro cajas, nosotros en su momento, las habíamos puesto habilitadas y no es en operación. Así que son esas las modificaciones, señor presidente, que se le hacen, al proyecto. Se las acerco al señor secretario Marcelo Marchionatti.

–*Así se hace*

Sr. Presidente (Zamarini). – Corresponde votar este tema, porque nos quedan los expedientes para ser tratados sobre tablas. Voy a hacer una propuesta para agilizar. En primer lugar, vamos a votar, nominalmente, la ordenanza y vamos rápido con eso.

–Votan por la afirmativa, los señores concejales: Bonifacio, Cardozo, Chale, Comi, Cossia, Foresi, Giuliano, León, López Molina, Miatello, Poy, Rosúa, Schmuck y Sciutto.

–Votan por la negativa, los señores concejales: Cavallero, Gigliani, Giménez Belegni, López, Sukerman y Zamarini

Sr. Presidente (Zamarini). – Catorce votos por la afirmativa, seis votos por la negativa. Cuatro no votaron, no están presentes en el recinto. En general, queda aprobada.

Se votará en particular.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini). – Queda aprobada la ordenanza por mayoría reglamentaria. Texto de sanción del C.M.

42.- Interés Municipal, “X Jornadas de Derecho Penal Tributario”

Sr. Presidente (Zamarini).– Corresponde tratar los expedientes que no cuentan con despachos de comisión. Se votará si ingresa al Concejo el expediente n.º 224.925–I–2015.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Se votará si se trata sobre tablas el expediente recién ingresado, asunto 1.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Se votará si el Concejo se constituye en comisión.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Queda abierta la conferencia.

–Intercálese el proyecto pertinente.

Sr. Presidente (Zamarini).– Si nadie usa de la palabra, se votará si se elabora despacho sobre la base del proyecto obrante en el expediente.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad.

–Se elabora despacho.

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda levantada la conferencia. Se votará el despacho producido por el Concejo constituido en comisión.

–Se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda sancionado el decreto por unanimidad.

Texto de la sanción del C.M.

43.- Autorización uso de espacio público, plaza que indica

Sr. Presidente (Zamarini).– Se votará si ingresa al Concejo el expediente n.º 224.938–S–2015.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Se votará si se trata sobre tablas el expediente recién ingresado, asunto 2.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Se votará si el Concejo se constituye en comisión.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Queda abierta la conferencia.

–Intercálese el proyecto pertinente.

Sr. Presidente (Zamarini).– Si nadie usa de la palabra, se votará si se elabora despacho sobre la base de la nota obrante en el expediente.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad.

–Se elabora despacho.

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda levantada la conferencia. Se votará el despacho producido por el Concejo constituido en comisión.

–Se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda sancionado el decreto por unanimidad.
Texto de la sanción del C.M.

44.- Autorización uso de espacio público, plaza que indica

Sr. Presidente (Zamarini).– Se votará si ingresa al Concejo el expediente n.º 224.951–A–2015.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Se votará si se trata sobre tablas el expediente recién ingresado, asunto 3.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Se votará si el Concejo se constituye en comisión.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Queda abierta la conferencia.

–Intercálese el proyecto pertinente.

Sr. Presidente (Zamarini).– Si nadie usa de la palabra, se votará si se elabora despacho sobre la base de la nota obrante en el expediente.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad.

–Se elabora despacho.

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda levantada la conferencia. Se votará el despacho producido por el Concejo constituido en comisión.

–Se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda sancionado el decreto por unanimidad.
Texto de la sanción del C.M.

45.- Autorización operativo de tránsito, lugar que indica

Sr. Presidente (Zamarini).– Se votará si ingresa al Concejo el expediente n.º 224.943–T–2015.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Se votará si se trata sobre tablas el expediente recién ingresado, asunto 4.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Se votará si el Concejo se constituye en comisión.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Queda abierta la conferencia.

–Intercálese el proyecto pertinente.

Sr. Presidente (Zamarini).– Si nadie usa de la palabra, se votará si se elabora despacho sobre la base de la nota obrante en el expediente.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad.

–Se elabora despacho.

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda levantada la conferencia. Se votará el despacho producido por el Concejo constituido en comisión.

–Se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda sancionado el decreto por unanimidad.
Texto de la sanción del C.M.

46.- Autorización operativo de tránsito

Sr. Presidente (Zamarini).– Se votará si se trata sobre tablas el expediente n° 221.801–P–2015, asunto 5.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Se votará si el Concejo se constituye en comisión.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Queda abierta la conferencia.

–Intercálese el proyecto pertinente.

Sr. Presidente (Zamarini).– Si nadie usa de la palabra, se votará si se elabora despacho sobre la base del proyecto obrante en el expediente.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad.

–Se elabora despacho.

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda levantada la conferencia. Se votará el despacho producido por el Concejo constituido en comisión.

–Se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda sancionado el decreto por unanimidad.

Texto de la sanción del C.M.

47.- Autorización operativo de tránsito

Sr. Presidente (Zamarini).– Se votará si se trata sobre tablas el expediente n° 224.875–C–2015, asunto 6.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Se votará si el Concejo se constituye en comisión.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Queda abierta la conferencia.

–Intercálese el proyecto pertinente.

Sr. Presidente (Zamarini).– Si nadie usa de la palabra, se votará si se elabora despacho sobre la base de la nota obrante en el expediente.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad.

–Se elabora despacho.

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda levantada la conferencia. Se votará el despacho producido por el Concejo constituido en comisión.

–Se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda sancionado el decreto por unanimidad.

Texto de la sanción del C.M.

48.- Ballet Distinguido, “Ballet Sipan”

Sr. Presidente (Zamarini).– Se votará si se trata sobre tablas el expediente n° 225.029–P–2015, asunto 7.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Se votará si el Concejo se constituye en comisión.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Queda abierta la conferencia.

–Intercálese el proyecto pertinente.

Sr. Presidente (Zamarini).– Si nadie usa de la palabra, se votará si se elabora despacho sobre la base del proyecto obrante en el expediente.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad.

–*Se elabora despacho.*

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda levantada la conferencia. Se votará el despacho producido por el Concejo constituido en comisión.

–*Se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.*

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda sancionado el decreto por unanimidad.

Texto de la sanción del C.M.

49.- Autorización uso del recinto, Foro de Colectividades

Sr. Presidente (Zamarini).– Se votará si se trata sobre tablas el expediente n° 225.023–P–2015, asunto 8.

–*La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Se votará si el Concejo se constituye en comisión.

–*La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Queda abierta la conferencia.

–*Intercálese el proyecto pertinente.*

Sr. Presidente (Zamarini).– Si nadie usa de la palabra, se votará si se elabora despacho sobre la base del proyecto obrante en el expediente.

–*La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad.

–*Se elabora despacho.*

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda levantada la conferencia. Se votará el despacho producido por el Concejo constituido en comisión.

–*Se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.*

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda sancionada la resolución por unanimidad.

Texto de la sanción del C.M.

50.- Conmemoración del Día Mundial de la Alimentación, adhesión

Sr. Presidente (Zamarini).– Se votará si se trata sobre tablas el expediente n° 224.763–P–2015, asunto 9.

–*La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Se votará si el Concejo se constituye en comisión.

–*La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Queda abierta la conferencia.

–*Intercálese el proyecto pertinente.*

Sr. Presidente (Zamarini).– Si nadie usa de la palabra, se votará si se elabora despacho sobre la base del proyecto obrante en el expediente.

–*La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad.

–*Se elabora despacho.*

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda levantada la conferencia. Se votará el despacho producido por el Concejo constituido en comisión.

–*Se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.*

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda sancionado el decreto por unanimidad.

Texto de la sanción del C.M.

51.- Autorización operativo de tránsito

Sr. Presidente (Zamarini).– Se votará si se trata sobre tablas el expediente n° 224.965–P–2015, asunto 10.

–*La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Se votará si el Concejo se constituye en comisión.

–*La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Queda abierta la conferencia.

–*Intercálese el proyecto pertinente.*

Sr. Presidente (Zamarini).– Si nadie usa de la palabra, se votará si se elabora despacho sobre la base del proyecto obrante en el expediente.

–*La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad.

–*Se elabora despacho.*

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda levantada la conferencia. Se votará el despacho producido por el Concejo constituido en comisión.

–*Se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.*

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda sancionado el decreto por unanimidad.

Texto de la sanción del C.M.

52.- Solicitud de informe, habilitación Café de la Flor

Sr. Presidente (Zamarini).– Se votará si se trata sobre tablas el expediente n° 224.957–P–2015, asunto 11.

–*La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Se votará si el Concejo se constituye en comisión.

–*La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Queda abierta la conferencia.

–*Intercálese el proyecto pertinente.*

Sr. Presidente (Zamarini).– Si nadie usa de la palabra, se votará si se elabora despacho sobre la base del proyecto obrante en el expediente.

–*La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad.

–*Se elabora despacho.*

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda levantada la conferencia. Se votará el despacho producido por el Concejo constituido en comisión.

–*Se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.*

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda sancionado el decreto por unanimidad.

Texto de la sanción del C.M.

53.- Asesinato de activista trans Amancay Diana Sacayan, manifestación de preocupación

Sr. Presidente (Zamarini).– Se votará si ingresa al Concejo el expediente n.º 225.024–P–2015.

–*La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Se votará si se trata sobre tablas el expediente recién ingresado, asunto 12.

–*La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Se votará si el Concejo se constituye en comisión.

–*La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Queda abierta la conferencia.

–*Intercálese el proyecto pertinente.*

Sr. Presidente (Zamarini).– Si nadie usa de la palabra, se votará si se elabora despacho sobre la base del proyecto obrante en el expediente.

–*La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad.

–Se elabora despacho.

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda levantada la conferencia. Se votará el despacho producido por el Concejo constituido en comisión.

–Se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda sancionada la declaración por unanimidad.
Texto de la sanción del C.M.

54.- Seguridad de trabajadores de la construcción, convocatoria mesa de trabajo

Sr. Presidente (Zamarini).– Se votará si ingresa al Concejo el expediente n.º 225.027–P–2015.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Se votará si se trata sobre tablas el expediente recién ingresado, asunto 13.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Se votará si el Concejo se constituye en comisión.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Queda abierta la conferencia.

–Intercálese el proyecto pertinente.

Sr. Presidente (Zamarini).– Si nadie usa de la palabra, se votará si se elabora despacho sobre la base del proyecto obrante en el expediente.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad.

–Se elabora despacho.

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda levantada la conferencia. Se votará el despacho producido por el Concejo constituido en comisión.

–Se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda sancionada la resolución por unanimidad.
Texto de la sanción del C.M.

55.- Caídos en Guerra de la Triple Alianza, realización acto recordatorio

Sr. Presidente (Zamarini).– Se votará si se trata sobre tablas el expediente n.º 224.809–P–2015, asunto 14.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Se votará si el Concejo se constituye en comisión.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Queda abierta la conferencia.

–Intercálese el proyecto pertinente.

Sr. Presidente (Zamarini).– Si nadie usa de la palabra, se votará si se elabora despacho sobre la base del proyecto obrante en el expediente.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad.

–Se elabora despacho.

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda levantada la conferencia. Se votará el despacho producido por el Concejo constituido en comisión.

–Se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda sancionado el decreto por unanimidad.
Texto de la sanción del C.M.

56.- Interés Municipal, proyecto “Otras voces frente a la violencia”

Sr. Presidente (Zamarini).– Se votará si se trata sobre tablas el expediente n.º 224.900–C–

2015, asunto 15.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Se votará si el Concejo se constituye en comisión.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Queda abierta la conferencia.

–Intercálese el proyecto pertinente.

Sr. Presidente (Zamarini).– Si nadie usa de la palabra, se votará si se elabora despacho sobre la base del proyecto obrante en el expediente.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad.

–Se elabora despacho.

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda levantada la conferencia. Se votará el despacho producido por el Concejo constituido en comisión.

–Se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda sancionado el decreto por unanimidad.

Texto de la sanción del C.M.

57.- Autorización uso del Autódromo, fecha que indica

Sr. Presidente (Zamarini).– Se votará si se trata sobre tablas el expediente n° 225.046–P–2015, asunto 16.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Se votará si el Concejo se constituye en comisión.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Queda abierta la conferencia.

–Intercálese el proyecto pertinente.

Sr. Presidente (Zamarini).– Tiene la palabra la señora concejala Gigliani.

Sra. Gigliani. – Muy corto y simple. Hoy en Parlamentaria, la verdad que, me sorprendió la posibilidad de que tuviera que utilizarse el Autódromo para una carrera internacional que ni siquiera sé bien como se llama, sé que es de rally, y que se nos dijo, se nos fundamentó, que había que sacarlo sobre tablas, que era urgente, que no había habido tiempo para notificar a los concejales. Pero llamativamente, cuando tuve un rato entre Parlamentaria y el inicio de la sesión, me entero que en realidad esta carrera ya estaba publicitada en la página del Autódromo, o sea que es un hecho absolutamente consumado, me encuentro con esta foto de la intendenta Mónica Fein en la presentación de esta carrera, por lo tanto digo, si a nosotros los concejales nos sorprendió, yo a Mónica Fein no la veo muy sorprendida con la carrera. Es más, en la carpeta que se la saqué al concejal Boasso, que, bueno, se retiró, está la Municipalidad de Rosario patrocinando la carrera, es decir, que me parece que acá a los únicos que nos sorprendió es a los concejales, o por lo menos a mí claramente me sorprendió.

Entonces, sinceramente a nadie le interesa o algunos de acá se cree que le interesa la opinión que tengan los concejales respecto de la carrera, a nadie le interesa y claramente Mónica Fein cree que esto es una escribanía y por lo tanto yo no voy a ser parte de esa escribanía, por lo tanto yo a este proyecto no lo voy a acompañar.

Sr. Presidente (Zamarini). – Tiene la palabra al señor concejal Cavallero.

Sr. Cavallero. – Señor presidente, le mandé a aclarar cuando usted mandó a preguntar que nosotros íbamos a votar para habilitar el tema, pero que nos íbamos a oponer concretamente. Y quiero explicar, a pesar del tiempo, porque me parece a mí que es importante, en el otro tema no hablé, si bien tenía muchas ganas de hablar.

El problema es el siguiente, no es solamente lo que plantea la concejala Gigliani, que es totalmente válido en el sentido de que lo único que hacemos es legalizar un hecho consumado, cuando tendría que haber seguido un trámite inverso, como es la utilización del espacio público para un evento de esta naturaleza, debe ser aprobado por el Concejo

tal cual lo marca la Ley Orgánica de Municipalidades.

Eso por un lado. Pero por otro lado es que todavía no están terminadas las obras de insonorización del Autódromo. Se ha anunciado que para fin de mes se va a terminar, lo digo con toda sinceridad, al ritmo que se lleva me dicen que es imposible que se termine a fin de mes. Entonces, me parece, no soy mal pensado, pero una cosa para mí está armada con la otra.

En cuanto al recorrido, yo me alegro que esta vez no haya invadido, como invadieron en la otra oportunidad que fue el Dakar, el Bosque de los Constituyentes, que lo destruyeron en una parte y ni siquiera tuvieron la delicadeza de poder reponer y arreglar la parte que arruinaron, que lo tuvieron que hacer los propios empleados del Bosque de los Constituyentes, inclusive hicieron exhibiciones, el corredor Terranova, etcétera, una pista dentro del bosque, realmente una vergüenza porque tampoco nadie le dio autorización para eso, que correspondía a este Concejo.

Por lo tanto nosotros vamos a votar el tratamiento como quedamos, pero nosotros representamos a los vecinos del Autódromo también, en el sentido que si no están terminadas las obras de insonorización, es un compromiso que asumió la Municipalidad frente a los vecinos, frente a la justicia, frente a este Cuerpo.

Al no tener la seguridad vamos a votar en contra de la realización, pero de todas maneras votamos la habilitación del tema. Gracias.

Sr. Presidente (Zamarini). – Tiene la palabra el señor concejal Sciutto.

Sr. Sciutto. – Muy brevemente, para reconocer, no sé la versión de que las obras van a estar terminadas en pocos días, no sé a qué hace referencia, pero la semana que viene va a ingresar un informe del estado de las obras en donde consta que va a llevar más tiempo, o sea, es una parte que está con cimientos, ya realizada, la que se estima que más o menos en ese tiempo va a estar terminada, no la totalidad de la obra. Lo que sí está terminada en su totalidad, y está funcionando hoy, es el destacamento policial, que era otro de los compromisos asumidos.

De todos modos ese es un tema que a partir de la semana que viene lo evaluaremos, aclarar que la carrera no es en la totalidad del circuito, es sólo en un sector, y que se tienen que colocar tribunas especiales dentro de esa zona, o sea que no se va a usar la tribuna y el talud que se está construyendo. Y la referencia a las obras que se iban a hacer en ese tiempo, tiene que ver con la habilitación de este sector para la carrera en sí, que es una carrera distinta porque tiene un tramo de pavimento, un tramo en tierra y con accidentes provocados, desniveles importantes, o sea tiene características similares a lo que es un cross, no a una carrera tradicional.

Sr. Presidente (Zamarini). – Tiene la palabra el señor concejal López Molina.

Sr. López Molina. – Para acompañar el proyecto, señor presidente.

Sr. Presidente (Zamarini). – Si nadie más usa de la palabra, se votará si se elabora despacho sobre la base del proyecto obrante en el expediente.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini). – Unanimidad.

–Se elabora despacho.

Sr. Presidente (Zamarini). – Queda levantada la conferencia. Se votará el despacho producido por el Concejo constituido en comisión.

–Se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini). – Queda sancionado el decreto por mayoría reglamentaria.

Texto de la sanción del C.M.

58.- Jornada de debate sobre Fibromialgia, impresión conclusiones

Sr. Presidente (Zamarini).– Se votará si se trata sobre tablas el expediente n° 225.007–P–2015, asunto 17.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Se votará si el Concejo se constituye en comisión.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Queda abierta la conferencia.

–Intercálese el proyecto pertinente.

Sr. Presidente (Zamarini).– Si nadie usa de la palabra, se votará si se elabora despacho sobre la base del proyecto obrante en el expediente.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad.

–Se elabora despacho.

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda levantada la conferencia. Se votará el despacho producido por el Concejo constituido en comisión.

–Se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda sancionada la resolución por unanimidad.

Texto de la sanción del C.M.

59.- Visitante Distinguido, profesora Dra. Chantal Mouffe

Sr. Presidente (Zamarini).– Se votará si ingresa al Concejo el expediente n.º 225.049–P–2015.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Se votará si se trata sobre tablas el expediente recién ingresado, asunto 18.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Se votará si el Concejo se constituye en comisión.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Queda abierta la conferencia.

–Intercálese el proyecto pertinente.

Sr. Presidente (Zamarini).– Si nadie usa de la palabra, se votará si se elabora despacho sobre la base del proyecto obrante en el expediente.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad.

–Se elabora despacho.

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda levantada la conferencia. Se votará el despacho producido por el Concejo constituido en comisión.

–Se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda sancionado el decreto por unanimidad.

Texto de la sanción del C.M.

60.- Represión policial contra participantes de la marcha “Encuentro Nacional de Mujeres en Mar del Plata”, expresión de repudio

Sr. Presidente (Zamarini).– Se votará si se trata sobre tablas el expediente n.º 225.008–P–2015, asunto 19.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Se votará si el Concejo se constituye en comisión.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Queda abierta la conferencia.

–Intercálese el proyecto pertinente.

Sr. Presidente (Zamarini).– Si nadie usa de la palabra, se votará si se elabora despacho sobre la base del proyecto obrante en el expediente.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad.

–Se elabora despacho.

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda levantada la conferencia. Se votará el despacho

producido por el Concejo constituido en comisión.

–Se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda sancionada la declaración por unanimidad.

Texto de la sanción del C.M.

61.- Diploma de Honor, Dra. Del Greco, Sra. Gabriela Martín de Bellucci, Sra. Patricia Feitas

Sr. Presidente (Zamarini).– Se votará si se trata sobre tablas el expediente n° 224.904–P–2015, asunto 20.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Se votará si el Concejo se constituye en comisión.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Queda abierta la conferencia.

–Intercálese el proyecto pertinente.

Sr. Presidente (Zamarini).– Si nadie usa de la palabra, se votará si se elabora despacho sobre la base del proyecto obrante en el expediente.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad.

–Se elabora despacho.

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda levantada la conferencia. Se votará el despacho producido por el Concejo constituido en comisión.

–Se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda sancionado el decreto por unanimidad.

Texto de la sanción del C.M.

62.- Estudio de factibilidad, iluminación en violeta aguas danzantes del Parque de la Independencia en la Semana del Prematuro

Sr. Presidente (Zamarini).– Se votará si se trata sobre tablas el expediente n° 225.004–P–2015, asunto 21.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Se votará si el Concejo se constituye en comisión.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Queda abierta la conferencia.

–Intercálese el proyecto pertinente.

Sr. Presidente (Zamarini).– Si nadie usa de la palabra, se votará si se elabora despacho sobre la base del proyecto obrante en el expediente.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad.

–Se elabora despacho.

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda levantada la conferencia. Se votará el despacho producido por el Concejo constituido en comisión.

–Se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda sancionado el decreto por unanimidad.

Texto de la sanción del C.M.

63.- Autorización operativo de tránsito

Sr. Presidente (Zamarini).– Se votará si ingresa al Concejo el expediente n.º 224.999–P–2015.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Se votará si se trata sobre tablas el expediente

recién ingresado, asunto 22.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Se votará si el Concejo se constituye en comisión.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Queda abierta la conferencia.

–Intercálese el proyecto pertinente.

Sr. Presidente (Zamarini).– Si nadie usa de la palabra, se votará si se elabora despacho sobre la base del proyecto obrante en el expediente.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad.

–Se elabora despacho.

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda levantada la conferencia. Se votará el despacho producido por el Concejo constituido en comisión.

–Se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda sancionado el decreto por unanimidad.

Texto de la sanción del C.M.

64.- Autorización uso de espacio público, predio del Monumento Nacional a la Bandera

Sr. Presidente (Zamarini).– Se votará si se trata sobre tablas el expediente n° 224.915–P–2015, asunto 23.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Se votará si el Concejo se constituye en comisión.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Queda abierta la conferencia.

–Intercálese el proyecto pertinente.

Sr. Presidente (Zamarini).– Si nadie usa de la palabra, se votará si se elabora despacho sobre la base del proyecto obrante en el expediente.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad.

–Se elabora despacho.

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda levantada la conferencia. Se votará el despacho producido por el Concejo constituido en comisión.

–Se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda sancionado el decreto por unanimidad.

Texto de la sanción del C.M.

65.- Autorización uso de espacio público, plazas que indica

Sr. Presidente (Zamarini).– Se votará si se trata sobre tablas el expediente n° 224.786–C–2015, asunto 24.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Se votará si el Concejo se constituye en comisión.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Queda abierta la conferencia.

–Intercálese el proyecto pertinente.

Sr. Presidente (Zamarini).– Si nadie usa de la palabra, se votará si se elabora despacho sobre la base de la nota obrante en el expediente.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad.

–Se elabora despacho.

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda levantada la conferencia. Se votará el despacho producido por el Concejo constituido en comisión.

–Se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda sancionado el decreto por unanimidad.
Texto de la sanción del C.M.

66.- Artesanos de Plaza Montenegro, convocatoria a fiscalización especial

Sr. Presidente (Zamarini).– Se votará si se trata sobre tablas el expediente n° 222.356–P–2015, asunto 25.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Se votará si el Concejo se constituye en comisión.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad. Queda abierta la conferencia.

–Intercálese el proyecto pertinente.

Sr. Presidente (Zamarini).– Si nadie usa de la palabra, se votará si se elabora despacho sobre la base del proyecto obrante en el expediente.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Zamarini).– Unanimidad.

–Se elabora despacho.

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda levantada la conferencia. Se votará el despacho producido por el Concejo constituido en comisión.

–Se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda sancionado el decreto por unanimidad.
Texto de la sanción del C.M.

67.- Autorización uso del recinto, fecha que indica

Sr. Presidente (Zamarini). – Se tratará el proyecto del expediente n° 225.078–R–2015.

–El señor secretario General Parlamentario lee la carátula del expediente.

–Intercálese el proyecto pertinente.

–En discusión, se vota y se aprueba el proyecto de resolución de Presidencia, sin observación, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini). – Queda sancionada la resolución por unanimidad.

68.- Archivo de expedientes

Sr. Presidente (Zamarini).– Se considerará el Orden del Día N° 21.

Se tratará el asunto 1.

–Intercálese el despacho correspondiente.

–En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda sancionada la resolución por unanimidad.

69.- Solicitud de informe sobre obras de instalación de antena de radiocomunicaciones, Club de Teléfonos Rosario

Sr. Presidente (Zamarini).– Se tratará el asunto 2.

–Intercálese el despacho correspondiente.

–En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda sancionado el decreto por unanimidad.

70.- Transgresión al Reglamento de Edificación, autorización eximición excepcional registro de obras sin permiso

Sr. Presidente (Zamarini).– Se tratará el asunto 3.

–Intercálese el despacho correspondiente.

–En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda sancionado el decreto por unanimidad.

71.- Estudio fitosanitario especie arbórea, lugar que indica

Sr. Presidente (Zamarini).– Se tratará el asunto 4.

–Intercálese el despacho correspondiente.

–En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.

Sr. Presidente (Zamarini).– Queda sancionado el decreto por unanimidad.

72.- Mociones de ingresos y preferencias

Sr. Presidente (Zamarini). – Los ingresos y preferencias los hacen llegar a la Oficina de Despacho, gracias.

73.-Cierre de la sesión

Sr. Presidente (Zamarini). – Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión ordinaria.

–Son las 21y 45.

*Fabiana Dellacasa
Dirección General de Taquigrafía
Coordinadora*